



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2022

XIV LEGISLATURA

Núm. 742

Pág. 1

COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEBA ANDONI AGIRRETXEA URRESTI

Sesión núm. 29

celebrada el jueves 8 de septiembre de 2022

Página

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparecencias en relación con el Proyecto de Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera. Por acuerdo de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. (Número de expediente 121/000102):

- Del señor Teijo García, profesor titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Santiago de Compostela, experto en temas relacionados con la sostenibilidad ambiental en espacios marinos de interés internacional. (Número de expediente 219/000874) 2
- Del señor Abaunza Martínez, Investigador del Instituto Español de Oceanografía (IEO) y miembro ejecutivo del Consejo Internacional para la Exploración del Mar. (Número de expediente 219/000873) 10
- De la señora García Negro, doctora en Ciencias Económicas y Empresariales y profesora titular del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Santiago de Compostela, directora del Centro de Documentación Europea (1990-1994), directora del Grupo de Investigación de Economía Pesqueira y directora del Curso de Posgrado «Especialización en Economía Pesqueira». (Número de expediente 219/000875) 17
- Del señor secretario de la Asociación Canaria de Pescadores Submarinos Responsables (Pérez González). (Número de expediente 219/000872) 25

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 2

— Del señor director general de AZTI, Ciencia y Tecnología Marina y Alimentaria (Pozo Carro). (Número de expediente 219/000876)	35
— Del señor secretario general de PescaGalicia (Teixeira Valoria). (Número de expediente 219/000877)	45
— De la señora consejera del Mar de la Xunta de Galicia (Quintana Carballo). (Número de expediente 212/002300)	53
— De la señora secretaria general de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Villauriz Iglesias). (Número de expediente 212/002301)	61
— Del señor presidente de la Comisión Interfederativa de Cofradías de Pescadores de la Comunidad Valenciana, COINCOPECA CV, (Pérez Crespo). (Número de expediente 219/000879)	73
— Del señor presidente de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, FNCP, (Otero Rodríguez). (Número de expediente 219/000878)	78

Se abre la sesión a las nueve de la mañana.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE PESCA SOSTENIBLE E INVESTIGACIÓN PESQUERA. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. (Número de expediente 121/000102):

— **DEL SEÑOR TEIJO GARCÍA, PROFESOR TITULAR DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, EXPERTO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN ESPACIOS MARINOS DE INTERÉS INTERNACIONAL. (Número de expediente 219/000874).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días a todas y a todos. Iniciamos la última de las sesiones de comparencias de expertos que estamos celebrando para analizar el Proyecto de Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera. Iniciamos la sesión de hoy con la intervención de don Carlos Teijo García, profesor titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Santiago de Compostela.

Señor Teijo, usted va a tener unos quince minutos para intervenir. Posteriormente, los grupos parlamentarios le van a formular las preguntas que estimen oportunas y cerrará usted contestando o añadiendo lo que considere. Si quiere, le voy avisando cómo va de tiempo, pero en principio intentamos ajustarnos a los plazos establecidos. Por tanto, cuando usted quiera, señor Teijo.

El señor **TEIJO GARCÍA** (profesor titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Santiago de Compostela, experto en temas relacionados con la sostenibilidad ambiental en espacios marinos de interés internacional): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, comparezco ante ustedes como profesor de Derecho Internacional y de Derecho de la Unión Europea de la Universidad de Santiago de Compostela y también como experto en sostenibilidad ambiental en espacios marinos de interés internacional. Esto merece una aclaración, porque entiendo que quien ha añadido en la presentación esta calificación, esta coletilla, que no he sido yo, lo ha hecho al analizar el currículum investigador que presento, donde se puede observar que lo que he hecho es trabajar en cuestiones relacionadas con la implementación de los acuerdos de pesca de la Unión Europea y, en particular, con los problemas jurídicos que estos plantean cuando se celebran con terceros Estados.

Me gustaría tener más tiempo para la intervención y comenzar la exposición hablando un poco de estos acuerdos y de la evolución que han experimentado desde 2013, desde la reforma de la política común de pesca —que incorpora por primera vez un título sobre la dimensión exterior de esta política— y, a pesar de los problemas que siguen presentando, de cómo han avanzado de manera muy nítida hacia una mayor sostenibilidad ambiental, como se observa en las evaluaciones de los protocolos de implementación de los mismos de los últimos años. En segundo lugar, me gustaría también hacer una

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 3

anotación sobre el protagonismo que tiene la flota española en estos acuerdos y en esta evolución hacia la sostenibilidad. Ya se ha dicho aquí que la flota española que pesca en caladeros internacionales es estratégica desde el punto de vista de la garantía de la seguridad alimentaria, porque poco más del 1 % de la flota realiza más de la mitad de la captura total; es básica también para la cadena de valor pesquero y para la industria de transformación, y es un referente en materia de sostenibilidad en comparación con otras flotas de pesca a distancia con las que comparte caladeros. Creo que esto hay que decirlo y en los trabajos que he hecho se pone de manifiesto con información lo más objetiva posible. No tengo tiempo para desarrollarlo todo —quizá luego, en el turno de preguntas, haya ocasión de abordar alguna de estas cuestiones— por lo que voy a pasar directamente al análisis de la ley, que es para lo que se me ha llamado aquí.

El proyecto de ley que se está analizando y que va a ser sometido a trámite parlamentario viene a sustituir a la norma de 2001 e implica una adaptación a los compromisos internacionales que ha adoptado el Estado en estos años, compromisos relativos, por ejemplo, al ODS-14 en el plano de Naciones Unidas y sobre todo a la transformación de la política común de pesca que se ha producido desde el año 2013 con la adopción del Reglamento 1380/2013. Por tanto, lo que voy a hacer es estructurar mi exposición en cuatro bloques, que intentaré que sean breves para ajustarme al tiempo que se me ha dado. Primero, voy a hacer algunos comentarios generales sobre lo que inicia la ley en cuanto a reestructuración del panorama normativo español en materia pesquera y sobre su estructura formal. En segundo lugar, voy a hacer algún comentario sobre los elementos que incorpora de adaptación al derecho de la Unión Europea. En tercer lugar, me voy a referir dentro de los contenidos a aquellas cuestiones que entiendo que resultan menos controvertidas y que me parecen positivas de la ley y, por último, haré referencia inevitablemente a algunos otros aspectos sobre los que aparentemente está costando más articular ese consenso que todos deseamos en torno a la ley y que además todo el sector necesita.

Sobre la primera cuestión, la reestructuración normativa, la ley es positiva por dos aspectos fundamentales. Primero, me parece una buena decisión la idea de acomodar la estructura tripartita de la normativa interna en cuanto a gestión, vigilancia, control y comercialización al modelo europeo. Ese isomorfismo normativo ayuda a una interpretación más coherente de las normas y creo que ese es un rasgo positivo. También creo que el proyecto de ley mejora las relaciones actualmente existentes entre ley, reglamento y real decreto. En este sentido, la normativa española adolece de falta de sistemática y es bastante caótica, y la previsión que hace la ley de desarrollo por real decreto de cuestiones como la gestión, las medidas de conservación, la pesca recreativa, los censos y los caladeros o el registro permitirá una visión más ordenada de la normativa.

En segundo lugar, me querría referir también a las cuestiones que tienen que ver con la adaptación de la normativa interna al derecho de la Unión. También aquí la ley supone un paso positivo, porque recoge algunas de las de las cuestiones más relevantes no solo del reglamento de base de la Unión, sino de reglamentos ulteriores. Por ejemplo, en el artículo 4, sobre principios generales, se hace referencia a que el pivote sobre el que se articula la norma va a ser el principio de sostenibilidad en su triple dimensión de sostenibilidad ambiental, económica y social, como hace el reglamento de base, y se incorpora también la referencia al principio de gestión ecosistémica. Más allá de los principios generales, hay una referencia puntual en artículos concretos que es positiva, porque responde un poco a ese *leitmotiv* de actualizar la normativa nacional y acomodarla a la evolución de la normativa comunitaria. Pongo algunos ejemplos. Por ejemplo, en el artículo 13, sobre la autorización para la flota de pesca exterior se hace esa formulación de acuerdo con el Reglamento 2017/2403 sobre gestión sostenible de flotas exteriores, lo cual es positivo; en el artículo 18 del proyecto se incorpora el párrafo tercero relativo a la obligación de desembarque, y en el artículo 27, sobre las medidas para mitigar las capturas incidentales de especies protegidas —lo que está directamente conectado con el reglamento de medidas técnicas del año 2019—, también se incorpora esa referencia. Aquí sí que haría una pequeña matización porque en el artículo 27, desde mi punto de vista, la adaptación podría ser revisada, en el sentido de que el reglamento de medidas técnicas —y lo voy a leer literalmente para ser más específico— dice que se deben reducir al mínimo y, cuando sea posible, eliminar —literalmente— las capturas incidentales, mientras que el proyecto de ley indica que se adoptarán medidas para reducir o eliminar, cuando sea posible, las capturas incidentales. Es una pequeña interpolación de la expresión, pero puede generar dudas interpretativas que se pueden disipar, porque el reglamento de medidas técnicas es obligatorio para España y creo que sería mejor que la redacción de disposiciones fuese homogénea.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 4

Paso ya a los aspectos que regula el proyecto que han merecido con carácter general —y que merecen por mi parte también— una valoración positiva. Voy a intentar ser breve para ajustarme al tiempo. En primer lugar, creo que la inclusión del título VI sobre pesca recreativa está bien alineada con la reforma que actualmente la Comisión está haciendo del reglamento de control. En la propuesta del nuevo reglamento de control se dice que los Estados deben articular registros o sistemas de licencias que permitan un censo de los pescadores y una recopilación fiable de los datos de capturas. El proyecto de ley contempla una previsión equivalente y, como decía antes, eso me parece que acomoda el desarrollo de la normativa interna a la referencia ineludible del derecho de la Unión en esta materia. También en el título VII, en el que se refuerza el nexo entre ciencia y política pesquera, considero positivo que el texto haya incluido expresamente dentro de la investigación pesquera la dimensión social, es decir, el análisis del impacto socioeconómico de las medidas de protección de los recursos pesqueros, como indica el artículo 46 del proyecto; no solo la ciencia biológica, que es indispensable, sino también el análisis del impacto que tienen las medidas de conservación sobre los sectores socioeconómicos.

Por último, he dejado para el final del análisis de contenidos la referencia a algunos aspectos que son más sensibles, más controvertidos y sobre los que también haré alguna valoración, por supuesto a beneficio de inventario, porque no soy sector en sentido estricto —no soy Administración ni soy sector pesquero— y, lógicamente, las apreciaciones que puedo hacer son más desde la distancia y en ocasiones incluso desde un conocimiento no tan estricto como el que tienen los implicados en el proceso de implementación de la política de pesca. Mencionaré dos cuestiones. La primera es sobre el artículo 32 del proyecto, que se refiere a los criterios de asignación y que añade nuevos parámetros para la distribución de cuotas de pesca, como los parámetros del impacto de la actividad pesquera sobre el medio ambiente, la selectividad de las artes empleadas y la contribución a la economía local. Aquí quisiera decir que básicamente lo que recoge el proyecto es el cumplimiento del mandato del artículo 17 del Reglamento 1380/2013, porque ahí se dice literalmente —también lo leo— que al asignar las posibilidades de pesca a los Estados miembros se aplicarán criterios transparentes y objetivos, incluidos aquellos de carácter medioambiental, social y económico. Por tanto, esto tiene que estar regulado en el ordenamiento interno. El Pleno del Parlamento Europeo, el pasado 7 de junio ha aprobado una resolución precisamente sobre esta materia y ha señalado y recordado a los Estados que el artículo 17 tiene carácter vinculante y que además los Estados miembros están obligados, de acuerdo con ese artículo, a prever incentivos para que los buques pesqueros utilicen artes de pesca selectivas o técnicas de pesca con un reducido impacto ambiental. Distintos informes, como el del Comité Científico, Técnico y Económico de la Comisión de diciembre de 2020 o el de la New Economics Foundation de septiembre de 2021 sobre el reparto de posibilidades de pesca, han indicado que el cumplimiento de este artículo está siendo muy lento por parte de los Estados y han recordado el carácter vinculante que tiene esta norma. Específicamente, en el último de estos informes, el de la New Economics Foundation, hay una referencia a España que es elogiosa, porque dice que la incorporación de criterios sociales en el reparto de cuotas en España ha sido incomparablemente alto en relación con otros Estados miembros. Dice literalmente que no tiene parangón con otros Estados miembros al referirse a la incorporación de criterios como el empleo o la igualdad en aquellas pesquerías donde la cuota ha sido repartida de manera lineal entre todos los pescadores, que son más numerosas en España que en otros Estados. Sin embargo, aquí también se dice que el empleo de criterios medioambientales para el reparto de cuota es muy bajo y ha sido muy poco relevante.

Por tanto, de cara a los nuevos repartos de cuota y de cara al reparto de las nuevas posibilidades de pesca, con la incorporación del artículo 32 el criterio de la historicidad no se suprime y va a seguir teniendo un peso innegable que no puede dejar de tener, pero va a tener que ser combinado crecientemente a lo largo de los próximos años —probablemente, de manera gradual— en el reparto de nuevas cuotas de pesca y en el reparto de posibilidades adicionales de pesca con criterios de carácter medioambiental. Y aquí está también el tema delicado de la disposición transitoria cuarta que recoge el proyecto. Creo que aquí se genera una cierta confusión interpretativa a mi modo de ver, porque la redacción no es del todo clara cuando dice que se mantendrán los criterios vigentes, pero que los nuevos criterios se aplicarán a los nuevos repartos, a los repartos adicionales de cuota y también a la revisión de los repartos existentes. Creo que el problema está probablemente en esa expresión relativa a la revisión de los repartos existentes, que es lo que genera una mayor dispersión, y quizás sería preciso contemplar una reformulación del texto. Lo digo en el sentido de que el Parlamento Europeo también incide sobre la idea de que el ámbito de aplicación preferente de los criterios medioambientales y sociales va a ser probablemente el de las nuevas posibilidades de pesca y los nuevos repartos. Leo literalmente lo que dice la resolución en su párrafo 22,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 5

cuando el Parlamento Europeo señala que para las poblaciones para las que están aumentando los TAC —por ejemplo, en casos de buena gestión de las poblaciones o de planes de recuperación exitosos— los Estados miembros podrían considerar la posibilidad de distribuir las cuotas adicionales sobre la base de criterios económicos, sociales y medioambientales, de conformidad con el artículo 17. Por tanto, probablemente será en ese ámbito donde haya una proyección más profunda y, a mi modo de ver, no en la reapertura de repartos ya producidos.

Termino ya, porque me estoy acercando al tiempo límite, con una pequeña referencia también al artículo 40, que permite establecer reservas de posibilidades de pesca y que también genera una cierta controversia porque la reserva del 10% es, a bote pronto, llamativa por el porcentaje empleado. La verdad es que esto se entiende desde el punto de vista de que si analizamos los primeros supuestos para los que se contempla esa reserva, es decir, para compensar sobrepescas o para evitar estrangulamientos, las órdenes ministeriales precedentes, sobre todo la Orden APA/315/2020 y otras órdenes en las que se regula este tipo de reservas, contemplan reservas de entre el 2 y el 3%. Por tanto, para esos dos primeros supuestos que contempla el proyecto sí parece que la reserva del 10% es excesiva. Sin embargo, a mí me gustaría señalar que en el caso de los intercambios de cuota con otros Estados miembros, los *swaps*, los porcentaje de cuotas que se han empleado sí que se elevan hasta niveles equivalentes al 10%, y quizás en ese terreno la previsión no sea tan extraña ni tan sorprendente. Querría poner algunos ejemplos. Se han empleado cuotas que no captura íntegramente la flota española —por ejemplo, cuotas de jurel oeste, de bacaladilla norte o de pez espada del Atlántico Norte— para intercambiar con Francia, Portugal o Países Bajos por especies que tienen un interés comercial preferente para la flota española, como puede ser la caballa, la merluza sur o el rape de Gran Sol. En los datos de 2022 se ve que en estos intercambios los porcentajes de cuota que se emplean están en torno al 10% y en ocasiones lo superan. Voy a dar dos o tres ejemplos. En este año se han intercambiado 650 toneladas de cuota de jurel oeste con Francia sobre una cuota total española de algo menos de 6500 toneladas —es decir, el 10%— para obtener rape de Gran Sol. Se han intercambiado 18700 toneladas de bacaladilla norte con los Países Bajos, cuando la cuota de España son 31000 toneladas —es decir, más del 50% de la cuota, porque es un *stock* que la flota española deja de capturar en un porcentaje significativo— para obtener caballa, que es un *stock* más atractivo y más interesante desde el punto de vista comercial para la flota. En el caso de los intercambios de posibilidades de pesca de pez espada con Portugal, en los dos últimos años se ha quedado sin consumir un porcentaje significativo de la cuota española que en ocasiones se ha elevado hasta el 40%; los intercambios que se han hecho en 2019 han supuesto el 25% de esa cuota; en 2020, el 20%, y en 2021, el 15%. Por lo tanto, yo creo que la propuesta tiene su lógica, aunque entiendo que tiene que ser funcional para el sector y, lógicamente, tropieza con su rechazo porque en el análisis de costes es más pernicioso para el sector no poder acceder a la totalidad de la cuota desde el principio, aunque luego la cuota, si no se emplea para el *swap*, se revertiría al fondo común y, por lo tanto, no hay de ninguna manera una expropiación de cuota, sino un uso diferido de ella en el tiempo. En ese análisis de costes, si para el sector es un porcentaje elevado —como aparentemente lo es—, quizás habrá que encontrar un punto de equilibrio entre las propuestas de este y las de la Administración, pero lo que me gustaría señalar es que sobre todo en el ámbito de los intercambios el porcentaje no es ni mucho menos irracional desde mi punto de vista.

Señor presidente, creo que he agotado el tiempo que se me había asignado. Agradezco mucho la invitación y la atención y quedo a su disposición para responder eventualmente las preguntas, si las hubiere, sobre lo que he dicho.

Muchas gracias

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Teijo. En cualquier caso, si usted estima que tiene algo que decir que considera que es muy urgente e importante, después en el siguiente turno podrá hacerlo, porque será un poquito más flexible.

Ahora pasamos al turno de los grupos parlamentarios. En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Euskal Herría Bildu, tiene la palabra el señor Ruiz de Pinedo.

El señor **RUIZ DE PINEDO UNDIANO**: Buenos días, señor Teijo. El agradecimiento es nuestro por poder contar con su análisis, porque nos parece que es un elemento importante para acercarnos realmente al proyecto y a las posibilidades de mejora que tiene.

Me voy a centrar en el punto tercero, o sea, en el análisis de contenidos, con una pregunta concreta. Como usted conoce muy bien, los criterios de asignación de cuotas es el tema más peliagudo y en el que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 6

es más sensible el sector, un sector en el que hay unos equilibrios que se vienen cambiando cada diez o quince años. Imagino que esta ley tiene vocación de estar vigente por lo menos durante quince o veinte años y de ser el marco en el que nos podamos mover. Entonces, es importante que en la gestión podamos aclarar toda la confusión que se ha generado con las diferentes interpretaciones de las propuestas que hay en este sentido. Precisamente, un aspecto importante que usted remarca es que, cuando se habla de reservas por parte de la Administración de capacidades potenciales de pesca, se está refiriendo básicamente a nuevas expectativas, a nuevos campos y a nuevas posibilidades de pesca. Yo creo que eso es importante que lo señalemos.

Pero también hay otro aspecto por el que le quiero preguntar, que es el de las transmisiones onerosas de derechos de cuotas que se están haciendo en estos momentos por el traspaso de unos buques a otros. En la transición pacífica que tenemos que hacer, a nuestro grupo le interesaría profundizar en una posibilidad. Cuando se desguaza un buque o desaparece una empresa de pesca, en estos momentos la práctica habitual es que haya una transmisión onerosa a otra empresa de sus derechos. ¿Cabría una figura por la cual la Administración tuviera derecho preferente de retracto de compra? Estamos hablando de un título de derechos, no de una propiedad; es un derecho de uso, o sea, que tendría que ser una figura atípica por la que la Administración pudiera optar en el momento de la transmisión a un derecho de adquisición de rescate que no fuera una expropiación, sino que económicamente se pudiera ir recuperando. Serviría para una regulación del mercado y para hacerlo aflorar económicamente; por otra parte, podríamos ir ampliando esa reserva del 10% por medio de la recuperación de estos derechos de pesca. ¿Sería posible una figura en este tipo?

El señor **PRESIDENTE**: Ha terminado su tiempo. No sé si quiere decir algo más.

El señor **RUIZ DE PINEDO UNDIANO**: No. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz de Pinedo.

Ahora es el turno del Grupo Plural. En su nombre, tiene la palabra el señor Rego.

El señor **REGO CANDAMIL**: *Bo dia. Obrigado* por la comparecencia y por la intervención.

Es conocido que Galiza tiene la principal flota pesquera del Estado español; en su día fue una de las principales flotas pesqueras del mundo, pero hoy, lamentablemente, es mucho más reducida. En todo caso, Galiza sigue siendo un país con una alta dependencia de la pesca. El BNG lleva muchos años reclamando que se reconozca esta singularidad. No sé si eso sería posible en la ley, pero es evidente que una de las reclamaciones de la flota pesquera *galega* es la insuficiencia de cuota, por lo menos en muchos segmentos de la flota. La pregunta es si esto que recoge la ley de que las cuotas suplementarias se podrán repartir en función de criterios de carácter socioeconómico, de fijación de población y de actividad económica en la costa es suficiente para suplir esa carencia de cuota, especialmente en aquellos sectores que son más selectivos desde el punto de vista ambiental. Hay que recordar que uno de los más selectivos, como es el arte artesanal del *xeito*, estuvo a punto de ser prohibido por la Unión Europea y precisamente es la flota que utiliza el *xeito* una de las que más se queja de que tiene una cuota excesivamente reducida que no es suficiente para mantener la rentabilidad económica del sector.

En segundo lugar, en relación con este 10% de reserva, realmente está en función de lo que se entiende que es una inadecuación del principio de estabilidad relativa de la Unión Europea. El BNG, una vez que se ha producido el *brexit*, entiende que sería el momento de reconsiderar ese principio de estabilidad relativa, porque, si hay una posición de fuerza del Estado español y también la capacidad de Galiza para participar con voz propia en esa negociación, se podría beneficiar a nuestra flota pesquera. ¿Es suficiente esa reserva del 10% o sería necesaria una reconsideración más global del principio de estabilidad relativa de la Unión Europea? Queremos saber si considera que eso podría favorecer a nuestra flota o no.

Obrigado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rego.

El señor Vega del Grupo Parlamentario VOX no va a intervenir. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De Olano.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 7

El señor **DE OLANO VELA**: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Señor Teijo, muchísimas gracias por sus aportaciones y por habernos ilustrado con su conocimiento al respecto.

A la vista de las comparecencias que han precedido a la suya a lo largo de estos dos días en el Congreso de los Diputados, nos sorprende enormemente cómo ha sido muy escasa la participación de los distintos sectores afectados en la elaboración de la ley. Tanto armadores como pescadores, la industria o incluso las propias comunidades autónomas han tenido muy poca participación en la elaboración de este texto y me gustaría saber si usted, desde el punto de vista de la doctrina, ha podido participar en la elaboración de esta ley, ya sea personalmente o a través de distintos foros de trabajo. Al hilo de esto, me gustaría preguntarle por una figura que crea esta ley, el llamado foro asesor, que, a nuestro juicio, adolece de poca concreción en cuanto a su composición e incluso en cuanto a la preceptividad de las decisiones que allí se puedan adoptar. Me gustaría que nos diera su opinión al respecto y que nos dijera si comparte esta reflexión del Grupo Parlamentario Popular.

Me gustaría agradecerle también una frase que ha dicho. Si no la he recogido mal, usted ha dicho literalmente que la flota española es ejemplo de sostenibilidad ambiental, y se lo agradezco en nombre de todo el sector. Como gallego de puerto de mar, el puerto de Celeiro, un puerto importante en Viveiro, soy consciente de que esto es así. Sin embargo, muchas veces, oyendo algunos discursos, podría entenderse que estamos hablando de verdaderos piratas del mar, cuando en ningún caso es así. Ellos son los primeros que buscan la sostenibilidad porque son conscientes de la necesidad de que haya un equilibrio entre esos tres pilares: el pilar medioambiental, el pilar social y el pilar económico. Me gustaría que nos dijera si usted cree que en esta ley esos tres pilares están en equilibrio o no y si se les da a los tres la verdadera importancia que tienen. Nosotros creemos que los tres son igualmente importantes, porque, en cuanto uno de ellos falle, es probable que todo el edificio del sector de la pesca se venga abajo, y creo que ninguno queremos eso.

Usted ha dicho que esta ley permite una visión más ordenada de la normativa vigente. Sin embargo, el informe del Consejo de Estado, que acompaña al proyecto, decía literalmente que la aprobación de esta norma no lleva a cabo una articulación adecuada con la ley vigente, parte de la cual se mantiene, obligando a una lectura conjunta de ambas normas que no beneficia en absoluto la seguridad jurídica ni la claridad normativa, en definitiva, la calidad legislativa. Quería preguntarle si cree usted que debemos, vía enmiendas, intentar solucionar estos posibles problemas de falta de claridad y lo que lleva aparejado, la seguridad jurídica.

Respecto a los dos temas más polémicos de la ley, y uno de ellos es la disposición adicional cuarta, usted dice que falta algún criterio de interpretación y que no se entiende bien la norma. En este sentido, le quería manifestar que a nosotros nos ha sorprendido mucho que la directora general de Pesca haya decidido comparecer en último o en penúltimo lugar, cuando lo habitual es que el Gobierno venga, explique su proyecto y nos resuelva esas dudas iniciales que podemos tener tanto mi grupo parlamentario como, a la vista de sus aportaciones, la propia doctrina.

Respecto a la reserva del 10%, que usted decía que podría estar justificada en el caso de intercambios con otros Estados, puede resultar exagerado si hablamos de las dos primeras posibilidades, es decir, de la compensación por la sobrepesca o de evitar estrangulamientos. ¿Crearía conveniente que se establecieran porcentajes diferenciados según se trate de intercambios con otros Estados o de otros casos diferentes?

Nada más y muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Olano.

En esta cuestión, solamente una pequeña apreciación a lo que ha dicho usted porque compete a esta Mesa: la señora secretaria general no ha venido antes porque está en la Conferencia de la FAO. Eso ya lo avisamos a la Comisión y los parlamentarios eran conocedores de esa situación. **(El señor De Olano Vela hace gestos negativos).**

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cerqueiro.

El señor **CERQUEIRO GONZÁLEZ**: Gracias, presidente.

Gracias, señor Teijo, por su intervención. Venimos aquí a escuchar y la verdad es que su intervención ha sido muy interesante, muy ilustrativa y ha aclarado muchas cosas.

Quiero plantear tres cosas que han generado cierta polémica en Galicia al considerarse que esta ley invade competencias de las comunidades autónomas. Por ejemplo, en relación con los principios

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 8

generales, se considera que se deben evitar referencias a actividades que no sean de competencia estatal, cuando nosotros consideramos que realmente existe una concurrencia con la competencia estatal para la planificación general de la actividad económica. Me gustaría saber cuál es su opinión.

Mi compañero Jaime, del Grupo Popular, ya ha hablado del consejo asesor y yo quiero ir un poco más allá. ¿Cree usted que estos mecanismos de coordinación son suficientes? ¿Cree que esta ley es compatible con las experiencias de cogestión que ya se dan en la actividad pesquera? ¿Cree que regular excesivamente los mecanismos de coordinación de esta actividad de cogestión puede restar flexibilidad y espontaneidad a todo lo que está pasando? ¿O usted haría una regulación más específica? ¿Cree que una regulación puede dar más rigidez a la espontaneidad que tiene? A veces hacer una ley complica un poquito las cosas.

La disposición adicional primera crea la tasa de actividades recreativas en las reservas marinas de interés pesquero con el fin de asegurar la sostenibilidad económica y ambiental de estas figuras y fomentar la toma de conocimiento de la ciudadanía sobre su valor y aportaciones. ¿Qué valoración hace usted de estas tasas?

Por último, quería destacar aquí que la ley revela como novedad el acceso a los recursos genéticos que tengan la consideración de recursos pesqueros. ¿Qué valoración hace usted de esta novedad?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cerqueiro.

Estas son las preguntas y consideraciones que los grupos parlamentarios han hecho. Tiene unos quince o veinte minutos para contestar y para exponer lo que estime usted oportuno.

El señor **TEJO GARCÍA** (profesor titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Santiago de Compostela, experto en temas relacionados con la sostenibilidad ambiental en espacios marinos de interés internacional): Muchas gracias, señor presidente.

Voy a hacer algunas consideraciones. Intentaré llevar un orden respecto a las preguntas que se me han hecho, pero antes quisiera hacer una salvedad, y es que yo soy profesor de Derecho Internacional y de Derecho de la Unión Europea y no soy especialista en cuestiones de economía pesquera o de gestión pesquera. Aunque procuro leer bastante sobre estos temas, como saben todos, es imposible estar actualizado en todas las disciplinas. Luego van a intervenir especialistas en economía pesquera y estoy seguro de que van a poder responder a algunas de las preguntas que se han planteado de manera más completa y solvente de lo que yo pueda hacerlo. En cualquier caso, yo intentaré responder a estas cuestiones.

El señor Ruiz ha preguntado por las transmisiones onerosas de cuotas y la eventualidad de que existiese un derecho preferente de compra para la Administración. Personalmente, creo que cuando se opta por un modelo de gestión, como parcialmente se ha optado en España, no en todas las pesquerías, pero sí en un importante número de ellas, de cuotas individuales y que, además, sean transferibles y, por lo tanto, se opta por una opción de mercantilización —no lo estoy diciendo en términos peyorativos, sino de incremento de la eficiencia de la asignación de recursos y de gestión de ese bien, que es un bien público, pero que gestionan particulares—, la práctica y las experiencias comparadas demuestran que es un modelo en términos comparativos y respecto a otros bastante eficiente, en mi opinión, hay que dejar que el modelo funcione. Es decir, establecer esa posibilidad si iguala el precio de mercado *a priori* no tendría por qué ser distorsionante, pero, a mi modo de ver, tampoco es necesario. Si hay un mercado, me parece que, cuando se desguaza el buque, quien tiene la cuota tiene el derecho y la prerrogativa a transferir esa cuota y eso en principio no genera una disfunción, sino que contribuye a la eficiencia de ese mercado. Como digo, no soy experto en gestión pesquera y, por tanto, esta es una opinión segura que perfectamente rebatible y sobre la cuestión otros especialistas podrán pronunciarse con mayor conocimiento de causa.

El señor Rego me ha preguntado por la insuficiencia de cuota. Primero se ha referido a la distribución de la cuota a nivel interno, pero luego ha avanzado hacia una segunda derivada, que yo creo que es la realmente relevante, que es la modificación de la cuota o la insuficiencia de la cuota que recibimos de la Unión Europea. Al final de este año, el reglamento de política común de pesca prevé —creo recordar que en el artículo 49— que la Comisión tiene que informar de la ejecución de la política al Parlamento y al Consejo para plantear una eventual revisión, y en esa eventual revisión, si se plantea —no sé con qué posibilidades de futuro o de éxito—, habría que plantear algo que es crucial para nuestra flota y para sus necesidades de cuota, que es la modificación del principio de estabilidad relativa. En el futuro de esas negociaciones, si se llega a abrir ese melón —porque no está claro que vaya a haber una reforma de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 9

política común de pesca, dado que dependerá de la decisión de los órganos de las instituciones de la Unión Europea—, probablemente estará la clave de la respuesta y la dificultad para la resolución del problema del reparto de la cuota existente.

El señor Olano me ha hecho varias preguntas e intentaré responder ordenadamente a la mayor parte de ellas. En cuanto a la participación en la redacción de la ley, como he dicho, no soy parte del sector, pero dentro del concepto de los *stakeholders* soy un actor interesado, entrecomillas, externo al sector. Por tanto, no he sido consultado y entiendo que no tenía por qué serlo, pero, con independencia de lo que haya pasado con otros actores, estoy seguro de que el proyecto de ley se ha hecho con una asesoría suficientemente solvente. Desde luego, yo no he tomado parte en la elaboración del mismo, si es que esa era la pregunta específica que se formulaba.

Había alguna pregunta sobre la participación y las funciones del foro asesor. Creo que es una herramienta muy útil, pero que, al final, como en todos los procesos de participación, depende de la implementación que se haga de la misma. Como en los consejos consultivos en el ámbito de la gestión de la política pesquera común de la Unión Europea, al final la participación y las consultas con el sector son determinantes. Creo que es fundamental el intento de responder a las necesidades que este exterioriza para que la política sea eficiente, pero al final va a depender de todos los procesos. Eso resulta muy difícil de definir en términos de cogestión porque tiene que haber una decisión política y el legitimado democráticamente para hacerla es el que ejerce las funciones ejecutivas, es decir, el Gobierno, y, en este caso, la Secretaría General de Pesca. Por tanto, el umbral de participación o hasta qué punto la participación determina o condiciona la decisión final adoptada es un tema muy delicado. La decisión última siempre tiene que ser una decisión política porque es donde está la legitimidad democrática en cualquier sector, aunque sea en sectores en los que realmente, como en este caso, los actores interesados son más determinantes que nunca en la implementación de los procesos políticos, pero no son los decisores, porque los decisores tienen que ser las administraciones y creo que es una derivada necesaria de la teoría democrática. Más allá de eso, lógicamente, tiene que haber una participación lo más amplia, extensa y significativa posible de los actores implicados en el procedimiento de adopción de decisiones.

En cuanto a la cuestión de la visión más ordenada del ordenamiento jurídico, creo que el informe del Consejo de Estado fue muy duro con el anteproyecto de ley y que el segundo informe que el Consejo de Estado hizo reconoce que las reformas que se han introducido en el anteproyecto lo mejoran de manera muy significativa y ordenan la normativa del sector. Creo que cualquiera que consulte la normativa del sector se dará cuenta de que es francamente ininteligible. Para los operadores tiene que ser muy difícil, pero ellos están familiarizados. Si uno no está familiarizado en el día a día con el manejo de la multiplicidad de órdenes ministeriales que existen, que regulan censos, caladeros y artes, me parece que la ordenación que plantea la ley mediante la adopción de los reales decretos en el ámbito de la gestión, por ejemplo, va a ayudar a que sea mucho más clarificadora en el futuro. El Consejo de Estado en su segundo informe —y es el máximo órgano consultivo del Estado y, por tanto, creo que lo que dice tiene un peso específico importante— reconoce que el proyecto actual tiene una densidad normativa suficiente y plantea —lo que pasa es que lo plantea a futuro— una reordenación de este segmento normativo mucho más coherente. Eso es importante porque, realmente, de lo que estamos hablando es de un proceso, pero de un proceso, no sé si decir de larga duración, que sí se va a demorar más de un año, porque no es solamente aprobar esta ley —y les queda a ustedes un trabajo complicado porque no sé si se va a aprobar o cómo se va a aprobar porque ya está siendo un proceso difícil—, sino aprobar dos leyes más: una sobre vigilancia y control pesquero y otra sobre comercialización. La propia exposición de motivos de esta ley contempla la posibilidad que señalaba el informe del Consejo de Estado de que después exista un proceso de refundición de las tres leyes. Por tanto, eso sí que dibuja un escenario normativo más ordenado y más amable para penetrar en lo que a veces es bastante incognoscible, que es el derecho pesquero español.

Me preguntaba también si, con relación a las reservas del artículo 40 y a los distintos supuestos de compensación de exceso de cuotas y evitar estrangulamientos de cuota, en los que el porcentaje puede ser inferior, e intercambios con otros Estados, en los que el porcentaje quizá podría ser superior, se podría recoger una regulación diferenciada y mi opinión es que sí. Creo que lo que establece la ley es un máximo, pero que, lógicamente, ese máximo debe funcionar de manera excepcional, no de manera ordinaria. Es decir, debería contemplarse solo para supuestos en los que sí que existe un requerimiento funcional, como puede ser el de los intercambios con terceros Estados, sobre los que los datos nos dicen que los porcentajes de más del 10% se utilizan y que se utilizan en bien de la flota y para obtener cuotas que necesita la flota. Por tanto, sí que me parece razonable la existencia de esos porcentajes diferenciados.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 10

Por último, el señor Cerqueiro me ha hecho dos preguntas, una relativa al consejo asesor —al que ya he me he referido— y otra a la invasión de competencias de comunidades autónomas y a los recursos genéticos. Sobre esto último puedo decir poco porque yo soy experto en Derecho Internacional y no tanto en Derecho Administrativo y conflictos de competencias entre comunidades autónomas y Estado, que saben ustedes que es un tema delicado, de detalle y extremadamente técnico. El informe del Consejo de Estado insiste mucho en la idea de que la competencia pesquera, si se da esa colisión, es prevalente sobre las competencias autonómicas, por ejemplo, en ámbitos medioambientales y en ámbitos de gestión de vertidos en aguas interiores, que se regula en la ley. Creo que es un tema bastante delicado. La idea de si el informe de la comunidad autónoma debe de ser vinculante o no, porque se requiere en la ley que solo sea vinculante el del Estado por la prevalencia de su competencia, pero no el de la comunidad autónoma, que es preceptivo, pero no vinculante, parece estar avalada por la jurisprudencia constitucional. Reconozco que personalmente —y sin desarrollarlo mucho porque, como digo, no soy especialista en el tema— me choca, porque hay una contigüidad entre las aguas interiores y las exteriores, porque realmente los informes de las comunidades autónomas —pienso en la mía— son muy relevantes desde el punto de vista del conocimiento más directo de las aguas interiores y no se establece ese deslinde tan rígido entre los ámbitos de competencia y la proyección a aguas exteriores. Por lo tanto, reconozco mi incapacidad para dar una respuesta absolutamente cerrada a ese tema porque a mí mismo me suscita dudas. No sé si también deberían ser preceptivos los informes de las comunidades autónomas, aunque esto tiene un riesgo, que es el que todos sabemos, y es que incrementar la existencia de informes preceptivos o de condicionantes limita mucho la adopción de decisiones porque, al final, si todos podemos bloquear, resulta francamente difícil el desarrollo fluido de la gestión administrativa. Estos procesos, al final, requieren fluidez y no que existan múltiples instancias pronunciándose sobre el tema.

Sobre los recursos genéticos marinos, reconozco que tampoco son mi especialidad. Es una cuestión muy técnica y es una cuestión que está sometida a mucho debate. En cuanto a las discusiones sobre el acuerdo de aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la protección de espacios biológicos más allá de la jurisdicción nacional, acaba de finalizar la quinta ronda de negociaciones sin texto definitivo, pero analiza como uno de esos temas básicos la gestión de los recursos genéticos marinos, más allá de las zonas económicas exclusivas de los Estados. Creo que lo que hace el proyecto de ley es ordenarlo en el ámbito de las competencias del Estado de manera equivalente o, más bien, plantear que se regule mediante real decreto, pero preservando principios equivalentes a los ya empleados para la regulación de estos recursos genéticos en zonas silvestres, por ejemplo, que al final es el uso compartido de los recursos y el acceso compartido a los beneficios derivados de la explotación de los mismos. Es decir, la tensión que se refleja en el debate internacional en esta materia es sobre si estos recursos deben ser apropiados empresarialmente o, de alguna manera, distribuidos de una manera colectiva. La explotación de los mismos no es absolutamente plena en la actualidad por razón del desarrollo tecnológico en el que nos encontramos, pero tiene una enorme potencialidad.

En el ámbito interno, lo que propone el proyecto es simplemente extrapolar los principios aplicados al ámbito silvestre y creo que está bien porque lo somete a autorización y contempla la idea del reparto de los beneficios derivados de su uso, investigación y explotación. Como digo, sin ser especialista en la materia, ni mucho menos, creo que el inicio de regulación que ahí se contiene es adecuado.

Nada más. Muchas gracias por las preguntas y espero haber respondido a algunas de ellas con alguna solvencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Teijo, por sus explicaciones, por sus conocimientos y por la forma de presentarlos.

En cinco minutos empezamos la segunda de las comparecencias. **(Pausa)**.

— DEL SEÑOR ABAUNZA MARTÍNEZ, INVESTIGADOR DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (IEO) Y MIEMBRO EJECUTIVO DEL CONSEJO INTERNACIONAL PARA LA EXPLORACIÓN DEL MAR. (Número de expediente 219/000873).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar paso a la segunda de las comparecencias del día de hoy, correspondiente a don Pablo Abaunza Martínez, que es investigador del Instituto Español de Oceanografía y miembro ejecutivo del Consejo Internacional para la Exploración del Mar.

Señor Abaunza, usted va a tener un tiempo de unos quince minutos, máximo veinte, para exponer su parecer en torno a esta ley y, posteriormente, los grupos parlamentarios le formularán las preguntas que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 11

estimen oportunas; cerrará usted con su última intervención, contestando y añadiendo lo que estime oportuno. Por tanto, sin más dilación, señor Abaunza, cuando usted quiera.

El señor **ABAUNZA MARTÍNEZ** (investigador del Instituto Español de Oceanografía, IEO, y miembro ejecutivo del Consejo Internacional para la Exploración del Mar): Muy bien, señor presidente.

Buenos días a todos. Para mí es un honor poder estar aquí y agradezco mucho esta oportunidad de comparecer en esta Comisión parlamentaria para debatir la ley de pesca sostenible e investigación pesquera. Como ha dicho el presidente, soy Pablo Abaunza, investigador del Instituto Español de Oceanografía; soy el jefe de área del departamento de pesca, de las pesquerías, y llevo treinta y dos años como investigador pesquero, con distintas responsabilidades nacionales e internacionales. Mi papel aquí, como dice mi perfil, va a ser sobre todo el de incidir en cómo trata este proyecto de ley la investigación pesquera, cómo se incardina el conocimiento científico dentro del cuerpo de la ley. En principio, el proyecto de ley, por supuesto, tiene mucha más amplitud que la incidencia solo en la investigación pesquera, pero esta entra dentro de todo el espíritu del proyecto de ley. Alguno de los títulos tiene más incidencia en la investigación pesquera y, si ustedes han ido leyendo este proyecto de ley, verán que es en estos títulos en donde realmente la investigación pesquera tiene un papel esencial y es notorio. Me refiero al preámbulo; al título I, en donde se habla del fin, de los objetivos, del ámbito de la ley; al título III, que trata de la conservación y la pesca sostenible. En este sentido, hablamos de la consideración de las tallas mínimas y de los pesos mínimos, las zonas de veda, las limitaciones de captura, la regulación del esfuerzo pesquero, es decir, conceptos en donde es evidente que el conocimiento científico es esencial. Luego tenemos el título IV, que recoge la protección y regeneración de los recursos pesqueros, en donde hablamos sobre todo del establecimiento de áreas de protección para la pesca con las reservas marinas protegidas, áreas de adecuación, áreas de regeneración, establecimiento de arrecifes artificiales, etcétera, y también es evidente que ahí se requiere el conocimiento científico. En el título V se habla de la gestión pesquera sostenible, en donde hay una parte muy importante de gestión de la autoridad nacional, o sea, de la Secretaría General de Pesca; gestión en el sentido de posibilidades de pesca para el conjunto de barcos, flexibilidad de las posibilidades de pesca, traspaso de las posibilidades de pesca entre barcos, cierres de las pesquerías, etcétera. Todo ello también requiere, en una de las fases, de un asesoramiento o de un científico para saber si esos cambios en la gestión pueden incidir en los recursos pesqueros. El título VII, como la propia ley indica en su título —ley de pesca sostenible e investigación pesquera— hace mención específicamente a la investigación pesquera. Luego trataré con más detalle este título. Por tanto, es obvio la importancia que tiene en esta ley. Por fin, hay otros dos títulos en los que, de alguna manera, incide la investigación: el título VIII, aprovechamiento de recursos genéticos, y el título IX, sobre organización, coordinación y participación entre instituciones. Los demás títulos se refieren a aspectos más de gestión en donde la investigación, aunque empapa toda la ley, no tiene ese papel preponderante —vamos a decirlo así—, que sería el título de acceso a las pesquerías y el título sobre control y regulación del ejercicio pesquero y también de la pesca recreativa.

No quería dejar de hablar en esta ley del marco en el que nos estamos encontrando. La ley habla de pesca sostenible y de investigación pesquera, y esto se enmarca en la Unión Europea. Realmente la ley lo que tiene que hacer es ser coherente con la normativa europea, y yo lo considero así; considero que la ley recoge la normativa europea en este sentido. Es decir, se enmarca dentro de lo que dice la política pesquera común, las directivas marco de estrategias marinas, la Ley de planificación espacial marítima y algunas otras directivas que también influyen, como es la Ley de hábitats, la Ley de aves y la Directiva Marco del Agua. Es decir, esta ley tiene, por así decirlo, un marco ya definido por estas leyes europeas que tenemos que cumplir. Por lo tanto, lo que podemos exigir aquí es que sea coherente con esas leyes y, por lo menos desde el punto de vista de la investigación, sí que lo es, porque en todos sus apartados —si ustedes van leyendo— se identifica que se tiene que tener el mejor conocimiento científico para hacer la acción que se quiere realizar. En ese sentido, yo creo que la ley recoge ese espíritu.

Si nos vamos a todas estas leyes, vemos que hay una serie de palabras clave y podemos hablar de sostenibilidad, rendimiento máximo sostenible, aproximación ecosistémica, participación, biodiversidad, conservación, etcétera. Todas estas palabras clave también se incluyen en esta ley, o sea, estamos ahí recogiendo estos conceptos, que son los que están marcando la política medioambiental y la política de explotación de recursos en Europa. Por una parte, estamos hablando de sostenibilidad, y hablamos de conservación y de acción sostenible continuamente, pero para hacer una gestión sostenible, ¿qué es lo que tenemos que tener? Tenemos que tener la información adecuada y el criterio adecuado, y esto solo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 12

se consigue con investigación. Y ahí es donde está el conocimiento científico que tiene que ser preponderante en todas las leyes que tengan que ver con la explotación de los recursos y con la conservación del medio ambiente. Por lo tanto, la investigación tiene que estar presente y así se implica, entiendo yo, en este proyecto de ley, porque lo indica en su propio título —ley de pesca sostenible e investigación pesquera— y lo indica en su articulado, con un título específico para la investigación pesquera. Quería indicar cuál es la labor real de los investigadores aquí, porque las autoridades, los gestores, tienen que tener toda la información disponible para elegir mejor sus acciones. ¿Y qué información es esa? Pues la información de los riesgos que tiene cada acción posible, y esa es nuestra labor. Nosotros tenemos que proporcionar al Estado los riesgos que tiene cada posible acción que se puede acometer en cualquiera de las posibilidades de gestión que se quieran acometer, con los objetivos que se quieran. Esa es nuestra labor y creo que dentro del cuerpo de la ley se indica más o menos así.

También quería indicar que otro de los puntos importantes de la ley es el de la coordinación y participación con los otros cuerpos del Estado, que también inciden en el medio ambiente y en la gestión del espacio marino. Aquí hablo, sobre todo, del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que es con quien hay que coordinarse, sí o sí, porque ellos tienen la responsabilidad de la ordenación espacial marina y también de la conservación del medio ambiente marino, y la pesca está esencialmente implicada en eso, en la ecología y en los ecosistemas marinos. Por lo tanto, la ley también recoge esa coordinación con el Ministerio de Transición Ecológica y con otros activos sociales que también están implicados en el mar, en el uso del mar y en las ciencias marinas. Por lo tanto, es esencial recoger esa participación y coordinación, que entiendo yo que la ley también lo recoge.

Llegamos al punto específico en donde se incide sobre la investigación pesquera y en él se indica la necesidad de fomentar la investigación pesquera y oceanográfica, que se hará siempre en el marco de la colaboración también con otras instituciones, universidades, etcétera, y en el marco de la coordinación con el propio Ministerio de Ciencia e Innovación, dentro de los planes estatales de investigación. Esto también se recoge en la ley, si no haríamos una ley débil, si no lo incluimos dentro de la propia acción de Gobierno con la investigación y la ciencia en este país. También se enmarcan en este título los objetivos de la investigación pesquera y tengo que decir que son los objetivos que en el Instituto Español de Oceanografía siempre hemos ido desarrollando históricamente y, por lo tanto, se recogen fielmente, y esos objetivos son la evaluación periódica del estado de los recursos; el conocimiento del medio marino y las relaciones con los recursos pesqueros, es decir, la ecología marina; el conocimiento de la biología y de las especies y sus interacciones; la evaluación del impacto generado por la pesca, incluyendo el cambio climático, es decir, la evaluación del impacto antropogénico en los ecosistemas marinos; orientar a las actuaciones de la Administración, en el sentido de que nosotros podemos observar aspectos que la Administración no intuye o no tiene, tenemos visiones diferentes, y esto siempre está bien ponerlo en común; la búsqueda de nuevos recursos pesqueros; la búsqueda de nuevos sistemas de explotación más sostenibles y menos impactantes con el medio ambiente; el estudio, seguimiento y evaluación de las zonas de protección pesquera, que se indica en el título IV, y el estudio de los impactos socioeconómicos. Es decir, esta es una labor que viene desarrollándose en este país desde hace muchos años y esto da continuidad a esa labor que, por supuesto, es mejorable, pero ha demostrado ser eficaz, por lo menos para la gestión sostenible de los recursos pesqueros hasta donde hemos podido, hasta donde el medio ambiente también ha ido dejando. Por supuesto, lo que he dicho antes, esta acción siempre se coordina con todas las instituciones implicadas, el MITERD, el Ministerio de Ciencia e Innovación, el Ministerio de Defensa. En fin, hay cantidad de instituciones; también otras instituciones autonómicas; por supuesto, las comunidades autónomas tienen un papel fundamental en todo esto, ya que las aguas interiores son de su responsabilidad. Todo influye en todo y, por lo tanto, hay que coordinar la acción con las instituciones autonómicas.

Por último, el título hace una referencia especial al Instituto Español de Oceanografía como organismo de referencia con su carácter sectorial y multidisciplinar. Hay que decir que cualquier estudio o cualquier acción en el medio marino ya es multidisciplinar por sí mismo. El medio marino es un medio complejo tridimensional y todo lo que hagamos ahí es multidisciplinar y, por lo tanto, por eso hay una coordinación general y por eso hay muchos ministerios implicados en cualquier acción marina. El Instituto Español de Oceanografía plantea sus objetivos de investigación pesquera, como los que he citado anteriormente, y son bastante coincidentes, en una parte, con lo que se indica en este proyecto de ley. También quiero indicaros que el Instituto es un medio propio, es un servicio técnico que también puede apoyar u ofrecer servicios técnicos para la Administración General del Estado y es un organismo de referencia en los foros y organismos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 13

internacionales desde hace muchos años, o sea, esto siempre ha sido así en las organizaciones regionales de organización pesquera u organizaciones regionales pesqueras internacionales. El Instituto Español de Oceanografía acompaña al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al Ministerio de Asuntos Exteriores, en ocasiones, en la representación en estos grupos de trabajo.

Por supuesto, quiero terminar diciendo que el proyecto de ley no indica que sea el Instituto Español de Oceanografía el único que pueda asesorar a la Administración —están las universidades, están otras instituciones, etcétera—, pero sí indica que, al menos, tiene este organismo de referencia. El proyecto de ley siempre indica que hará su labor sobre la base del mejor conocimiento científico, y yo creo que eso es lo que tiene que ser. El mejor conocimiento científico vendrá de donde tenga que venir, pero tiene que ser el mejor.

Simplemente esto. No sé si hace falta que dedique algo más de tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Usted decide el tiempo que quiere utilizar dentro del marco que queda establecido.

El señor **ABAUNZA MARTÍNEZ** (investigador del Instituto Español de Oceanografía, IEO, y miembro ejecutivo del Consejo Internacional para la Exploración del Mar): De acuerdo, pues por mi parte, más o menos, esto es lo que quería comentar de este proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Pues muchas gracias, señor Abaunza.

Ahora, intervendrán los grupos. En nombre del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Ruiz de Pinedo.

El señor **RUIZ DE PINEDO UNDIANO**: Buenos días, señor Abaunza. Muchas gracias por su presencia y por sus aportaciones.

Simplemente una cuestión. Usted ya ha adelantado la importancia que tienen otras instituciones científicas, también ha mentado específicamente las autonómicas en cuanto a que hay que cubrir aguas exteriores e interiores, pero luego el mar no tiene pintada una raya en su funcionamiento, ¿verdad? Cara a la coordinación, ¿cree usted que habría que citar las instituciones más relevantes cara a la coordinación, trabajos, las competencias de consulta de cara a la elaboración de planes de gestión, o eso convendría dejarlo para un reglamento más específico, incluso dejarlo más abierto, en función de las diferentes evoluciones de los problemas, de las características de cada costa, etcétera?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz de Pinedo.

En nombre del Grupo Parlamentario Plural, no está el señor Rego; el señor Vega tampoco. Por tanto, señora Hoyo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

La señora **HOYO JULIÁ**: Muy buenos días, señor Abaunza y muchísimas gracias por su exposición y por su comparecencia. Realmente nos ha parecido muy interesante. Es una pena que el Grupo Unidas Podemos no haya venido esta mañana, porque le hubiéramos dicho que, desde luego, no han inventado ellos la sostenibilidad, porque cada vez que hablan parece que la hayan inventado, y el instituto al que usted representa... **(El señor Ruiz de Pinedo Undiano: ¿Una llamada al orden por los ausentes se podría hacer?)**

El señor **PRESIDENTE**: Bueno, está en su turno de intervención y, si hay alguna cosa que añadir, ya lo haré yo desde la Presidencia.

La señora **HOYO JULIÁ**: Decía que el señor compareciente representa a un instituto que fue creado en 1914, él mismo ha dicho que lleva treinta y dos años trabajando en el seno del instituto, y una de las funciones del mismo es trabajar en materia de sostenibilidad de los océanos, con lo cual, que parezca que, cuando algunos grupos políticos intervienen en esta Cámara, hayan inventado ellos la sostenibilidad, es desde luego bastante ridículo.

Dicho esto, nosotros creemos que a pesar de que quizá en la exposición de motivos se haya mencionado —y por parte del Gobierno se haya repetido muchas veces— que se quería apoyar la investigación con esta ley, nosotros creemos que en el articulado no tiene el peso específico que debería. En realidad, al Instituto Español de Oceanografía solo le dedica un artículo y a la investigación le dedica

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 14

cinco de cincuenta y cinco. Esa es una proporción muy baja, si realmente se le quería apoyar y se le da una importancia, como la que se le debería dar, a la investigación. Desde luego, usted lo ha dicho, sostenibilidad e investigación van necesariamente de la mano porque, desde luego, los riesgos que tiene cada posible acción solo ustedes pueden plantearlos, al igual que la posibilidad en un futuro de que las cuotas de pescas puedan ampliarse, ya que solo ustedes son los que pueden saber si realmente es o no viable, o hacerlo compatible con la sostenibilidad que, desde luego, es necesaria y en la que todos creemos.

Nosotros le queríamos hacer unas cuantas preguntas. En primer lugar, queríamos saber si se ha consultado con ustedes, con los profesionales del Instituto Español de Oceanografía, a la hora de plantear esta ley, si en todo el proceso inicial del texto se les ha escuchado y se ha contado con ustedes. Por otra parte, querríamos saber si consideran suficiente la atención prestada que se le da a la investigación y a los investigadores en este proyecto de ley, si es suficiente o si haría falta algo más y, en su caso, eso que se pudiera añadir que ustedes pudieran necesitar qué es exactamente, cómo se podría mejorar este proyecto de ley, porque nosotros creemos que en este ámbito, igual que en muchos otros, es muy mejorable. Por otra parte, también queríamos preguntarle si cree que se debería reforzar el papel del Instituto Español de Oceanografía y si cree que los institutos autonómicos dedicados a esta cuestión, como el de Galicia, el de Cataluña o el del País Vasco, deberían tener una mención expresa en esta ley, porque en el artículo 46.3, se habla de otros organismos de investigación, pero no se nombra a ninguno más.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Hoyo.

Por último, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Senderos.

El señor **SENDEROS ORAÁ**: Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señor Abaunza, por su intervención. Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos transmitirle nuestro reconocimiento a la labor que realiza el Instituto Nacional de Oceanografía en pro de la sostenibilidad de los recursos pesqueros y del conocimiento científico de los océanos. Al Partido Popular me gustaría decirle que tenga un poquito más de respeto hacia aquellos partidos que están ausentes en esta Cámara a la hora de dirigirse a ellos.

Señor Abaunza, le voy a realizar las siguientes preguntas. Elementos como el cambio climático, la contaminación por plásticos o las especies invasoras afectan al estado de los recursos. ¿Cómo valora usted la incorporación de la ciencia en esta ley? ¿No cree usted que la colaboración entre el sector pesquero y la ciencia es básico para el mantenimiento de los recursos pesqueros y la actividad económica a corto, medio y largo plazo? ¿Cómo valora usted la creación de la mesa de la ciencia en la presente ley? ¿Cómo valora usted que esta ley apueste por la triple sostenibilidad: la económica, la social y la ambiental? Por último, ¿qué les diría usted a aquellos que en pleno siglo XXI niegan la evidencia científica?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Senderos.

Señor Abaunza, estas han sido las preguntas que se le han formulado y tiene usted tiempo suficiente para poderse explayar.

El señor **ABAUNZA MARTÍNEZ** (investigador del Instituto Español de Oceanografía, IEO, y miembro ejecutivo del Consejo Internacional para la Exploración del Mar): Muchas gracias, señor presidente.

Empiezo por el orden de intervención. El señor Ruiz de Pinedo me ha preguntado sobre la importancia de otras instituciones científicas y si deberían reflejarse en este proyecto de ley, además del Instituto Español de Oceanografía, y cómo veía esa implicación de otras instituciones. Es fundamental, ya lo he dicho anteriormente. Aunque el Instituto Español de Oceanografía sea un organismo de referencia general, eso no quita que haya otras instituciones y otros centros de investigación en este país haciendo una labor fantástica y, desde luego, científica y técnica de primer orden. Nosotros tenemos una coordinación con todas ellas de siempre, siempre hemos tenido esta coordinación. Que aparezca en la ley puede ser algo complejo, porque el Instituto Español de Oceanografía, el centro nacional, dentro del CSIC —y voy a hablar de lo que se me ocurre ahora, porque no he reflexionado mucho sobre esto—, es una institución histórica, desde 1914, y siempre ha tenido un papel sectorial para apoyar al Estado. Las otras instituciones también tienen su histórico, pero quizá a la hora de que aparezcan en la ley hay que tener en cuenta que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 15

pueden estar hoy, pueden crearse mañana otras instituciones, por tanto, puede ser algo no tan definitivo, como es el caso del Instituto Español de Oceanografía. Sin embargo, sí creo que en estas otras instituciones debe quedar clara su participación en todo el desarrollo que de esta ley se produzca. Es decir, tiene que quedar claro en todas aquellas acciones que de esta ley emanen la implicación tanto de cualquier institución autonómica como de cualquier otra institución del Estado que también intervenga en esto, sea de nueva creación o de lo que fuera. Que aparezca el Instituto Español de Oceanografía es reconocer una labor histórica de siempre y asegurar que hay algo ahí que siempre está seguro para el Estado, es decir, que el Estado siempre va a contar con eso, independientemente de que otras instituciones también colaboren y sean fundamentales. Como se ha comentado, existen mecanismos: hay varias mesas de trabajo, grupos de trabajo, etcétera. Por ejemplo, en breve se creará una mesa de exposición de la investigación pesquera en el sector de la que todas las instituciones implicadas formaremos parte, incluyendo universidades y, por supuesto, AZTI, en este caso, y lo mismo diría con cualquier otra institución autonómica. Para resumir, como has adelantado un poco, creo que tienen que implicarse en cualquier otra reglamentación que emane de esta ley, pero no tengo claro si tenían que aparecer en la ley o no todas las instituciones, porque no sé si eso es operativo. Pero sí tengo claro que no hay otra manera que no sea la coordinación y la colaboración entre todas las instituciones. No hay otra manera de trabajar en la ciencia que no sea con la colaboración, y así lo hemos hecho, por lo menos desde que yo tengo sentido, en el Instituto Español de Oceanografía. Lo hemos hecho siempre, lo hemos hecho con AZTI desde el origen, e igualmente lo hemos hecho con todas las instituciones que hay en España trabajando en el mar. No sé si he contestado a todo lo que me has comentado.

En cuanto al Grupo Popular, la señora Hoyo me ha hablado de la sostenibilidad. Efectivamente, la sostenibilidad es un concepto fundamental —y aquí voy a barrer un poco para casa—, ya lo decía el fundador del Instituto Español de Oceanografía, el señor Odón de Buen, en 1914, en la carta inaugural de nuestra institución, en la que ya venía hablando de la sostenibilidad. Sí es verdad que en los últimos tiempos, en los últimos veinte o treinta años, este concepto ha pasado a un primer plano, poniéndolo en la primera página gracias también a la labor de la FAO y de Naciones Unidas, que lo han puesto en primer plano en torno a la práctica pesquera con los documentos de buenas prácticas, con los documentos de acciones precautorias. Con todo este tipo de documentos la ONU, la FAO en este caso, puso la sostenibilidad en un primer plano en la práctica pesquera. Nosotros, por supuesto, siempre hemos estado de acuerdo con eso y todos vamos recogiendo esa filosofía. Así que, sí, desde los años noventa, por lo menos en la práctica internacional y en toda la documentación internacional, la sostenibilidad es la primera palabra.

Me ha preguntado si se ha consultado con nosotros esta ley. Sí, los primeros borradores pasaron por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que nos trasladó a nosotros si teníamos algún comentario o alguna apreciación que hacer de la ley, e hicimos los informes correspondientes. Más o menos se han ido recogiendo —ahora no recuerdo exactamente todo el ir y venir de documentos— algunas de las cuestiones que nosotros elevamos en su momento.

¿Considera que la atención prestada a la investigación es suficiente? No lo sé, no tengo una práctica legal, no es mi campo de trabajo el de la ley. Nosotros estamos más con los peces y con las fórmulas y esto se nos escapa un poco, pero reconozco que igual no está articulado el texto específicamente. En todos los títulos, lo he comentado al principio, siempre se añade que esta acción se producirá bajo el mejor conocimiento científico. Igual no existe un apartado para la investigación pesquera, pero en los demás títulos, si leemos el articulado, vemos que dice, por ejemplo, control del esfuerzo pesquero: esto se realizará sobre la base del mejor conocimiento científico o se tendrá en cuenta el mejor conocimiento científico. Aquí también quería añadir que el conocimiento científico es esencial, es primordial para cualquier gestor tener esa información, pero no es lo único. Yo estoy aquí para la parte científica, pero el gestor tiene que tener también un conocimiento social, político y económico. Aquí el cuadro es más amplio, pero yo estoy para la parte científica y percibo que en todo el articulado, o en estos títulos que yo he comentado al principio, siempre aparece este apoyo diciendo: sobre la base del mejor conocimiento científico, sobre la base de informes de instituciones científicas, se tendrá en cuenta el informe de la institución científica. Esto que ya por ley nosotros teníamos asumido en el Instituto Español de Oceanografía, creo que se refleja en el articulado. Lo que no sé, por mi experiencia, es si eso es suficiente para un articulado de ley o debería ser más, pero por lo menos percibo que esto se ha recogido, es una percepción mía.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 16

¿Cómo mejorar este proyecto de ley? Pues, según vamos hablando, hay un aspecto que a nosotros nos ha preocupado siempre en la historia, que yo he tenido y que también percibo en el Estado, y es que a veces las necesidades son enormes y los recursos no tanto. No sé si en esta ley o en cuál, pero igual sería bueno decir que hay que adecuar los recursos a las necesidades que tenemos. La pesca marítima en España requiere una labor tremenda, porque ocupamos o nos interesan todos los océanos y mares del mundo. Tenemos una costa tremenda, enorme, y sería bueno, de alguna forma —no sé si en esta ley o en cuál—, asegurar que los recursos siempre sean adecuados a las necesidades que tenemos, y que el Estado se preocupe de esos recursos —lo digo siempre, es una preocupación no de ahora, sino de todos los gobiernos y de todo lo que yo he vivido, por lo menos—, de adecuar los recursos, de intentar que si tenemos que atender quince comisiones internacionales, tengamos gente para atender las quince comisiones internacionales. Este es el comentario que ahora, leyendo un poco u oyendo vuestros comentarios, me ha venido a la cabeza.

También preguntaban si las demás instituciones deberían aparecer en este cuerpo de ley. Creo que lo he contestado antes. Por supuesto, tienen que estar siempre en cualquier mesa o en cualquier movimiento, pero me consta que la práctica habitual de la Secretaría General de Pesca, con la que tengo una relación continua e intensa, así lo hace. Me consta que es así y que en los cuerpos de reglamentación sucesivos seguro que se desarrollará y se indicará a cada una de las instituciones.

Otro de los aspectos es que en los propios sistemas de gobernanza de nuestras instituciones existe el órgano gestor, donde se incluye siempre gente, o bien de las autonomías, o bien de otras instituciones científicas. Nuestra propia institución tiene en los órganos de gobernanza general cuerpos de todas las instituciones más significativas. Este concepto de coordinación y de tenerlos en cuenta tiene que estar siempre, y tenemos que favorecerlo. Creo que se dice en la ley, pero igual es un punto en el que podríamos incidir más o expresar de esta forma, porque en toda la ley se dice: sobre la base del mejor conocimiento científico. No hay mejor conocimiento científico que el que se haga en común con los mejores, y estos mejores estarán en el Instituto Español de Oceanografía, en AZTI, en la universidad, en Estados Unidos, en Rusia o en Australia, es decir, tenemos que conseguir el conocimiento científico adecuado.

Senderos, del Grupo Socialista, ha preguntado sobre elementos antropogénicos que influyen en el devenir de los recursos vivos, marinos en este caso, y el impacto en concreto sobre el cambio climático. Aquí está claro, la ciencia es la manera más objetiva que tenemos de avanzar; hay muchas más cosas, pero la ciencia es una manera objetiva y se ha demostrado muy contundente y muy eficaz en la forma de hacer las cosas. Entonces, ¿cuál es la evidencia que tenemos? La evidencia que tenemos es que uno de los impactos antropogénicos que está siendo cada vez más importante es, en este caso, el del calentamiento global, y mientras no haya otra evidencia que se contraponga a esta, nosotros estaremos con esta opinión, como lo está el panel sobre el cambio climático. Creemos que es así, lo hemos visto en el mar, pero, ya digo, es porque tenemos estas evidencias. Yo, como científico que soy, estoy abierto a cualquier otra evidencia; en el momento en que se me presenten y que alguien me demuestre otras evidencias, estaré con la mente abierta y lo valoraremos igualmente, pero hasta ahora la evidencia que tenemos es: preocupémonos, que estamos teniendo un verdadero impacto con el calentamiento global.

Me preguntaba sobre el valor de la creación de la Mesa de la Ciencia. Lo he ido más o menos desgranando un poco en lo que he comentado antes.

Es fundamental este tipo de mesas, de organizaciones, aunque luego haya situaciones personales entre los investigadores y los centros, que al final son las que también trabajan, las relaciones personales en una palabra. Pero como instituciones tenemos que crear foros y mecanismos de participación, y esta Mesa de la Ciencia creo que es un punto a favor de este tipo de acciones. Creo que es lo que tenemos que hacer. Ya he comentado antes que hay varias de este tipo que se están generando, en concreto más en relación con la pesca —en breve se hará en Vigo, creo recordar—, y otras iniciativas en este sentido. Como he dicho antes, sin coordinación y sin colaboración entre los distintos grupos, entre todos los actores involucrados en la práctica pesquera o en el estudio del medio marino, no tendremos éxito.

Aquí quería decir —antes no lo he comentado—, emanando también de las leyes europeas, que existe la preocupación, sobre todo en alguna de las fases, de que se haga del pueblo hacia arriba, o sea, que todos los estamentos participen de alguna manera en lo que vayamos a hacer. Es fundamental, también para la ciencia, que esto sea así. Nosotros tenemos que estar en contacto directo con el sector pesquero, por ejemplo; si no, no hacemos nada. Tenemos que saber lo que ellos saben y ellos tienen que saber lo que nosotros sabemos, y solamente de esta manera tendremos éxito.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 17

Comentaban también el valor de la sostenibilidad. Lo he dicho antes: es la palabra clave en todo esto. Si hablamos de sostenibilidad, estamos hablando de conservación de biodiversidad, estamos hablando de que los usos que nos ofrecen los ecosistemas marinos van a quedar para la posteridad. ¿Qué más queremos? ¿Cuál es nuestra labor hoy? Es dejar para el futuro un mundo mejor; entonces, la palabra sostenible es la palabra clave, o sea, que el valor de la sostenibilidad es esencial. Entiendo —así lo percibo en el articulado o en la forma en que entiendo este articulado— que se recoge a lo largo de esta propuesta de ley, incluido el título.

No sé si he contestado ya a lo relativo a la negación de la evidencia científica. Creo que en este mundo es el mecanismo lógico de actuación, el más certero. Los otros mecanismos de actuación que no son el científico me parecen respetables, por supuesto, pero no llegaremos a puntos de avance si no nos basamos en las evidencias. Hay que estar siempre con la mente abierta a todo tipo de evidencias, y en eso estamos, es la actitud científica. Negar la evidencia es algo que no me parece lógico.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Abaunza, por su intervención y por las contestaciones que ha dado a las preguntas que se le han formulado.

Para seguir el orden y ya que las citas están establecidas como están, vamos a hacer un pequeño descanso y nos vemos a las once. **(Pausa)**.

— **DE LA SEÑORA GARCÍA NEGRO, DOCTORA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES Y PROFESORA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, DIRECTORA DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA (1990-1994), DIRECTORA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE ECONOMÍA PESQUEIRA Y DIRECTORA DEL CURSO DE POSGRADO «ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA PESQUEIRA».** (Número de expediente 219/000875).

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días otra vez a todas y a todos.

Retomamos la sesión de hoy. Hoy vamos a calificarlo como el día de Galicia porque van a pasar por aquí unos cuantos y unas cuantas gallegas, y está muy bien.

Por lo tanto, vamos con la siguiente comparecencia. Es la de doña María do Carme García Negro, doctora en Ciencias Económicas y Empresariales y profesora titular del departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Santiago de Compostela. Es directora del Centro de Documentación Europeo, directora del Grupo de Investigación de Economía Pesqueira y directora del Curso de Posgrado de Especialización en Economía Pesqueira.

Doña Carme, usted va a tener más o menos quince minutos para su intervención; luego, los grupos parlamentarios le formularán las preguntas que estimen oportunas y, posteriormente, usted contestará y cerrará. Cuando quiera.

La señora **GARCÍA NEGRO** (doctora en Ciencias Económicas y Empresariales y profesora titular del departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Santiago de Compostela, directora del Centro de Documentación Europea, 1990-1994, directora del Grupo de Investigación de Economía Pesqueira y directora del Curso de Posgrado «Especialización en Economía Pesqueira»): Señor presidente, señoras y señores diputados, la lectura que hemos realizado de este proyecto posee una perspectiva económica; dos son las razones: una, material, la naturaleza de la propia actividad pesquera, que es una actividad económica productiva, y otra, razón de experiencia, debido a que nuestra profesión es la de economista.

Hemos examinado el proyecto en su aspecto innovador frente a la legislación existente y también como instrumento útil o funcional en política económica pesquera. En la exposición de motivos del presente proyecto de ley hay una muy débil identificación de la pesca marítima y no mejora, actualiza o supera la contenida en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, en adelante Ley 2001. En realidad, en el proyecto presente no se sabe si pesca es una actividad económica, industrial, una actividad de la flota, otras acciones asociadas; si es una actividad tradicional o una más del —cito— amplio conjunto de actividades humanas que se desarrollan en el mar. Asimismo, se dice que esta actividad indefinida garantiza la seguridad alimentaria, lo que evidentemente no es verdadero. La Ley 2001 fundamentaba la norma en —cito— la necesidad de establecer un marco legislativo enunciativo de los principios orientadores del régimen jurídico del sector económico y productivo de la pesca. Esta fundamentación es económicamente perfecta como justificación de la necesidad de una política económica pesquera, así como de la necesidad de legislar sobre una actividad económica a la que hemos definido

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 18

como estratégica por cubrir, con sus fines productivos, el abastecimiento del mercado de alimentos de origen marino.

De este preámbulo de la exposición de motivos se sigue un enunciado —olvidado en 2022— en el que, reconociendo la importancia de la flota española —la más importante de la Comunidad Europea, se dice—, eleva la importancia económica y social del sector pesquero más allá de la actividad extractiva, ya que las especiales características de la actividad le confieren un efecto multiplicador extraordinario. Así, añade: lo que conocemos como sector económico pesquero es un conglomerado de actividades íntimamente relacionadas que, basadas en la explotación y aprovechamiento de los recursos marinos vivos, abarca actividades como la pesca extractiva, la comercialización, la transformación, la construcción naval, la industria auxiliar y los servicios relacionados que configuran un conjunto económico y social inseparable. En ese mismo tono se afirmaba que la base de que la correcta gestión de los recursos vivos sea primordial es que sin recursos vivos ninguna de las actividades relacionadas que configuran el sector pesquero en su conjunto tiene sentido alguno. Consideramos inicialmente esta aseveración como verdadera, pero desde 2001 a hoy ha cambiado cualitativa y cuantitativamente el rol de los recursos pesqueros capturados por la flota pesquera.

El desarrollo de la industria de transformación y conserva clásica de productos de la pesca ha sido muy robusto y con él el papel de las importaciones de túnidos de cualquier mar cálido del mundo. A pesar de esto, no minusvaloramos la importancia de reforzar la perspectiva de la política de gestión y conservación de recursos de la norma actual, sino que demandaríamos ampliar sus miras hacia un plan del Gobierno de búsqueda y defensa de la industria española de transformación en cualquier parte del mundo.

El ámbito de aplicación de la ley, a nuestro entender, no es la flota ni los recursos ni el control o las licencias. El contenido administrativo de la acción gubernamental ha de ser superado por una política de Estado de búsqueda de horizontes sólidos para el negocio pesquero que se desenvuelve en cualquier mar del mundo. El paso de veintidós años entre la ley de pesca anterior y la presente lamentablemente no ha dotado de miras elevadas su ambición de perspectiva industrial, con nuevos proyectos, al legislador actual. Lejos de ampliar esos horizontes, se ha varado en aspectos de política económica pesquera y reglamentistas, controladores o ejecutores de los mandatos de la Unión Europea, referidos única y exclusivamente a uno de los elementos de la pesca como actividad económica.

La pesca es un sector económico industrial que produce un bien que se denomina pescado. Enfocar la política económica pesquera exclusivamente con el subsector extractivo es, también a nuestro entender, igual que examinar el sector del transporte contando camiones. Así, la aseveración bien considerada en 2001 de que sin recursos ninguna de las demás actividades relacionadas que configuran el sector pesquero tiene sentido alguno no se separa en esa ley de la definición de pesca como un sector económico complejo e industrial con proyección y expansión internacional. De hecho, la definición de pesca, el objeto de la ley y las definiciones de 2001 son más adecuadas al tratamiento legal de la pesca que las contenidas en el actual proyecto.

Tomemos como casos a examen dos definiciones: primera, actividad pesquera, y segunda, pesca marítima. Lamentablemente, pesca sostenible no se define. Se dice en la presente que actividad pesquera, que está en el título I, artículo 3, y es la primera que se define —reproduzco—, es buscar recursos pesqueros, largar, calar, remolcar, o halar artes de pesca, subir capturas a bordo, transportar, llevar a bordo, transformar a bordo, trasladar, transbordar, enjaular, engordar y desembarcar pescado y productos de la pesca, así como crustáceos y moluscos, con artes y aparejos propios de la pesca. Doce incisos numerales después, aparece la definición de pesca marítima, que se define como el régimen de explotación y aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros, la regulación de las características y condiciones de la actividad pesquera, así como el conjunto de medidas de conservación, protección, regeneración y gestión de los recursos pesqueros en las aguas incluidas en el ámbito de aplicación de la ley, con la única excepción del marisqueo.

En los veinte incisos de este tercer artículo del primer título de la ley no aparece la definición de pesca sostenible. Este adjetivo aplicado a la pesca en la ley parece como una palabra comodín del consenso político social admitido en lenguaje coloquial, pero en esta ocasión esperaríamos conocer en qué consiste. Ni el contenido ni el lugar parecen los adecuados para las definiciones anteriores. Si la ley es de pesca marítima, este concepto legal exige una definición en primer término, a nuestro entender, como actividad económica que es. La pesca no es un régimen de explotación ni una regulación ni un conjunto de medidas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 19

Esta definición parece más bien atribuible a un servicio administrativo del MAPA, no la de una actividad productiva de la realidad económica material.

No es nuestra intención, a pesar de las apariencias, disertar sobre definiciones y conceptos, pero consideramos básico que un texto legal, dado su carácter normativo fijador de derechos y deberes, sea, *a fortiori*, claro, conciso y no sujeto a disquisiciones del tipo de la que nos hemos permitido. Es de considerar, asimismo, que las leyes poseen en sus definiciones una influencia social reflexiva. La flexibilidad se manifiesta en que lo definido en la ley cobra carácter de realidad y las nuevas realidades obligan a nuevas definiciones, y en la ley 2022 parece que retrocedamos de siglo.

El lugar de la definición de pesca marítima debe ser el primer inciso, descriptiva de la actividad económica, que es algo así como: pesca marítima es la actividad económica que produce pescado; pescado es un elemento proteínico de procedencia acuático-marina. En el caso de la definición de actividad pesquera es lamentable que el legislador solo cite dieciséis procesos técnicos de producción de una actividad económica industrial. No es preocupante que se desconozcan otros tantos procesos que podrían ser incluidos, sino que lamentamos el error que consiste en confundir procesos técnicos de producción con descripción de actividad económica y también, pero no menos importante, pretender en una norma legal citar con exhaustividad en tres renglones aquello que no es conocido, es ignorado o, simplemente, ni se considera.

Sin defender en absoluto que conozca los procesos técnicos de todo el sector pesquero, sin embargo, de forma inmediata se me ocurren diez procesos técnicos más para citar y no por ello mejoraría la definición. También diríamos que puede ser actividad pesquera mirar —si vas en el barco tienes que mirar antes de tropezar—, navegar, atracar, desembarcar la tripulación, estibar, eviscerar, lavar, moler, y así podemos hacer media ley con estas palabras.

La actividad pesquera es una actividad marítima, es una actividad empresarial como cualquier otra, y la única diferencia con otras es que las factorías o una parte de ellas son flotantes, con su escenario de trabajo en el mar. Es un sector económico, industrial, organizado, con planificación empresarial, con dirección y marca de estrategias, igual que cualquier otro. La mirada exclusiva sobre los procesos desarrollados a bordo no constituye el todo del proceso productivo pesquero. Debemos añadir que el espíritu de la ley de 2001, sin embargo, en contraste con esta, contempla la integración del conjunto de actividades que conforman el sector pesquero, más allá del subsector extractivo. El efecto multiplicador extraordinario de las actividades extractivas —dice la ley— lleva a definirlo como un conglomerado de actividades íntimamente relacionadas que, basadas en la explotación y aprovechamiento de los recursos marinos vivos, abarca actividades como la pesca extractiva, la comercialización, la construcción naval, etcétera, constituyendo un conjunto económico y social inseparable.

Asimismo, en 2001, se contemplaba la necesidad de políticas económicas transversales y coordinadas al tratar de la gestión, conservación y preservación de los recursos vivos que constituyen la base de la explotación del mar por parte de la pesca. Esta necesidad ha desaparecido en el presente proyecto. Extraña sobremedida que, después del desastre del Prestige y las evidencias de conducta del ecosistema marino, los aspectos medioambientales hayan quedado tan relegados en 2022, delegando o atribuyendo casi en exclusiva, o mayoritariamente, la gestión y calidad del recurso en manos de los pescadores. Esta consideración puede ser añadida a la —bien explícita— del carácter de públicos de los bienes existentes en el mar. *Ergo*, el Estado debe velar, tutelar, regenerar y sostener estos recursos, como se decía en el Código Civil que estudié, como un buen padre de familia. La misión del Estado no se remata en regular la gestión de uso y aprovechamiento de los recursos y no se debería agotar con el régimen sancionador de mal uso de los mismos.

Las enseñanzas adquiridas post-Prestige también nos alientan a aseverar que no hay zonas libres de riesgos, que no hay recursos en lugares seguros y no hay garantía de que la buena praxis de los pescadores en tal o cual caladero sea suficiente para garantizar la buena salud del recurso pesquero. Los demás usos que se realizan en el escenario marítimo tienen un grado de responsabilidad a considerar si el objetivo es disponer del recurso pesquero para los pescadores y del pescado para todo el mercado. El transporte marítimo, la contaminación desde cualquier medio, la pesca recreativa, la furtiva ilegal, la piscicultura marina, la acuicultura, las prospecciones mineras y sus correspondientes explotaciones, los parques de explotación eléctrica, las construcciones turísticas costeras, incluso los rellenos en puertos del Estado, constituyen todos y cada uno un foco de problema distinto para garantizar salud y prosperidad de los recursos, para los pescadores y, como decía antes, para todo el mercado. En esta ley se ha perdido la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 20

ocasión para tener en cuenta en una política de Estado la necesidad de un plan director de uso de la costa con la columna vertebral situada en la vida del recurso pesquero.

En lo referido a los aspectos concretos de acceso y gestión de los recursos pesqueros, varias son las cuestiones que se nos plantean y que inciden en el mismo carácter reglamentista de la ley, cuando no hiperosado en ejercicio de la potestad normativa. No han quedado marcados por la ley los criterios nuevos de asignación de posibilidades de pesca. Se dice: entre otros que vayan apareciendo. Conocemos solo dos casos sin atribuir todavía. No es entendible cómo se reasignarán con criterios distintos a los actuales las nuevas —o depositadas— cuotas; no es entendible tampoco el paso de una reserva del 3 al 10%, que parece, a nuestro entender, excesiva, y no se resuelve satisfactoriamente el problema de no consumo de la cuota. ¿Por qué a veces no se pesca? ¿Estará bien atribuida en relación con la evolución del recurso? ¿Se puede modificar la marcha de este control sin castigar a los pescadores? Y, finalmente, pero no menor, ¿quién calcula y cómo se asume el cierre de una pesquería?

Por lo que concierne a la investigación pesquera, no existen novedades en la norma con respecto a 2001, a pesar del cambio cuantitativo y cualitativo de la investigación pesquera y de la propia vida del IEO. Infelizmente —artículo 46—, se deposita exclusivamente la investigación pesquera en manos de un instituto científico que tiene por misión el examen del recurso en aguas oceánicas o costeras. La investigación pesquera, económica, legal y medioambiental ha desbordado hace mucho tiempo el IEO. Sería preciso que el Estado definiese de forma única el carácter atribuido a este instituto, órgano de investigación aplicado y dedicado al asesoramiento del Estado en todos los temas concernientes a la vida en el océano, o instituto de investigación en competencia con otros públicos y privados en materia de investigación básica, aplicada y técnica. Uno u otro carácter determinan su destino y el uso público del mismo. La vida actual y problemática del IEO resta fuerzas a su desempeño y lo hace menos útil a los fines de asesoría. No realizamos en absoluto una minusvaloración de la investigación del instituto, sino una defensa relativa a la nitidez de sus objetivos, financiación y estatus. Un equipo de investigación en ese instituto o en cualquiera otro no puede compatibilizar los esfuerzos investigadores de tiempo, objetivos y faenas competitivas en el mercado científico con una dedicación puntual requerida e inmediata a la administración pesquera sobre la vida de los recursos, así como de los requisitos de implementación de la política pesquera común. Estas labores requieren tiempo, esfuerzo diario y financiación pública suficiente. Para hacerme entender con un símil: el servicio de urgencias hospitalario no puede dejar de funcionar por estar sus titulares en un congreso de investigadores. No ha sido feliz el último recorrido del IEO antes de la solución supuesta de integrarlo en el CSIC; parece que su nueva vida va a ser residual o a medias entre investigadores puros y aplicados a tiempo parcial. De esta salida, por lo menos desde nuestra perspectiva, no se pueden esperar tiempos mejores, y mucho menos si solo son el resultado del sacrificio y conducta responsable de su personal investigador.

Existe la investigación en economía pesquera, que es imprescindible para el buen desempeño de la pesca. Tanto la asesoría a la Administración pública, como la interacción con el sector económico, como la investigación de valor académico, tienen un lugar en el mundo material que ha de recoger la ley. La pesca, como hemos señalado, es una actividad económica industrial. Hoy el mercado es mundial, y conocer el estado del recurso en el escenario de nuestras flotas no es suficiente para garantizar la supervivencia como unidades económicas de producción. Ese conocimiento, esa investigación, han dado sus frutos perfectamente conocidos por los protagonistas o actores económicos del sector pesquero; lo conoce la Administración pública autonómica y la comunitaria. En este momento, es inconcebible que al citar en la ley investigación pesquera se pase a inicios del siglo XX y se obvie un elemento fundamental en el autoconocimiento del sector pesquero: la investigación en economía pesquera. El *feedback* entre empresas, investigadores, cofradías, asociaciones de productores, asociaciones de armadores o grupos de defensa medioambiental que se realiza desde equipos de investigación de la universidad, y de los cuales puedo dar cumplida referencia, ha sido una contribución neta al proceso de maduración del sector pesquero español. En concreto, el equipo de investigación pesquera de la Universidad de Santiago en economía pesquera al que pertenezco es responsable de la elaboración de las primeras TIO de Pesca Conserva de la Pesca Gallega. Su uso en la toma de decisiones de política económica pesquera ha sido un instrumento eficaz de medida de impactos económicos internos a la pesca y en los sectores económicos vinculados, que son numerosos en la economía española. Con posterioridad al primer estadístico que acabo de citar, el INE ha elaborado *Las cuentas económicas de la pesca* con metodología distinta, pero con el objetivo de abarcar un campo de conocimiento semejante. Precisamente del INE —y acabo— requeriríamos que asuma de nuevo las competencias en elaboración de estadísticas sectoriales, en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 21

concreto, de la pesca. Este instituto goza, por estatutos y personal facultativo, de garantía suficiente para poder satisfacer a los usuarios investigadores en este campo. Este aspecto de cualificación y responsabilidad —en grado de facultativos estadísticos— no es exigible a la Administración pública, dedicada a la gestión diaria de la política pesquera. Un órgano de la Administración pública es, como en este caso, fuente de datos de todo tipo, pero la garantía estadística para un proceso de investigación debe residir en el instituto que por ley tiene esa responsabilidad.

Concluyo, no sin antes agradecer la atención prestada, que espero redunde —si fuera posible— en mejorar el texto que nos ocupa, y quedo a su disposición para las cuestiones que deseen plantear.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora García.

Ahora es el turno de los grupos. En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Ruiz de Pinedo.

El señor **RUIZ DE PINEDO UNDIANO**: Señora García, bienvenida. Es una suerte poder contar con usted. Quiero hacer, a través de usted, un reconocimiento a todas las personas que están trabajando e investigando en la universidad desde diferentes campos, muchas veces sin el debido reconocimiento. Muchas gracias.

Me quedo con una idea, la necesidad de elevar miras a la hora de definir el objeto de la ley, en cuanto que su propuesta —entiendo— se refiere al abordaje de todos aquellos elementos culturales, sociales y económicos fundamentalmente que están relacionados con el mar, o sea el hábitat, y la pesca en sí misma. En ese sentido, le agradecería que ahondara más —si puede— en su turno de respuesta en esta situación, sobre todo desde un punto de vista operativo, con vistas a identificar el objeto, si se trata de definir planes estratégicos, si hay que introducir regulaciones desde esta ley en diferentes ámbitos económicos, ecológicos, preventivos, etcétera. Por esta razón, le agradecería una posible concreción.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz de Pinedo.

En nombre del Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Rego.

El señor **REGO CANDAMIL**: *Obrigado*, señor presidente. *Obrigado* también a la compareciente, señora García Negro, por una intervención que entiendo que aporta una perspectiva diferente de las que escuchamos hasta ahora y que ha sido enormemente interesante.

Una primera pregunta es cómo podemos introducir esto a través de enmiendas en la ley, me refiero especialmente a esos déficits a los que hacía referencia e incluso, en relación con la ley de 2001, a esa perspectiva más global, no solo desde una visión como mar e industria, sino incorporando también aspectos socioculturales. Le pregunto cómo se podrían suplir esas carencias a las que hacía referencia e, incluso, esa falta de definición de lo que se entiende por pesca sostenible.

En segundo lugar, en relación con la investigación, ha hecho referencia al papel que la ley atribuye al Instituto Español de Oceanografía. Además de recordar que en relación con el EIO, en el Parlamento de Galiza, el Bloque Nacionalista Galego defiende su transferencia, pero no solo el BNG, recientemente el Parlamento de Galiza, por lo menos en tres ocasiones y por unanimidad, solicitó la transferencia de los dos centros del EIO en Galiza para que pudiesen realizar una labor más adecuada, más próxima a la realidad *galega*. En todo caso, aquí se hace referencia a ese papel que entendemos que se orienta desde el punto de vista del recurso, desde el punto de vista científico biológico, pero la propia ley habla de aplicación en el reparto de cuotas complementarias, de criterios de carácter social y económico que la propia ponente decía que deben ser también investigados. Por lo tanto, aquí hay una carencia que de alguna forma se debería suplir, porque ahí no se define quién puede o quién debe hacer esos estudios que complementen los que puede hacer el IEO y que sirvan para adoptar decisiones que al final son fundamentales en la asignación de cuotas.

Por último, aunque no ha hecho referencia a este aspecto, hay una preocupación también por la posible invasión competencial de esta ley. ¿Cree que eso es así? Que puede y que debe ser corregido. Es conocido que el BNG defiende no solo que Galiza es un país altamente dependiente de la pesca, que eso debe tener no solo un reflejo, sino la capacidad de decidir de Galiza en relación con sus recursos pesqueros, y en qué medida esta ley debe ser corregida para evitar esas invasiones competenciales.

Obrigado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 22

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rego.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González.

La señora **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: Muchas gracias, presidente.

Profesora García Negro, *moitas grazas*. *Benvida*, bienvenida. Muchas gracias por comparecer hoy en esta Comisión. Esta mañana contamos con dos representantes de la investigación realizada en la Universidad de Santiago de Compostela y para los que somos discípulos de la misma *alma mater*, varios entre los presentes de este lado, es un motivo de orgullo. Le agradecemos mucho que hoy haya incorporado su visión certera y crítica al conjunto de opiniones que sobre el proyecto de ley de pesca sostenible estamos agrupando en la Comisión con el objetivo de mejorar este texto.

Como una de las mayores especialistas en economía pesquera, usted ha resaltado en su investigación la necesidad de definir y valorar adecuadamente el sector pesquero en el territorio. Concretamente, ha estudiado la influencia de esta economía en el territorio gallego, cuya población se vuelca en la costa por el dinamismo económico y la capacidad de vincular muchos ámbitos productivos distintos: transporte, gestión administrativa, conserva, astilleros, incluso investigación. Para este sector y para los territorios donde la economía pesquera es básica y fundamental, incluso configuradora de personalidad, después de escuchar esta intervención suya solo le voy a hacer una pregunta. Además de incluirse en su título la palabra sostenible para definir a la pesca, en ese formato que usted ha definido como coloquial, en su opinión ¿qué avances ofrece para la economía pesquera este proyecto de ley?

Muchas gracias. *Moitas grazas*, profesora García Negro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora González.

Por último, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, va a intervenir el señor Cerqueiro.

El señor **CERQUEIRO GONZÁLEZ**: Gracias, presidente. *Benvida*, señora García Negro.

Eu non vou entrar en debates conceptuales, *non vou discutir* con usted, me niego, pero sí quiero decir que en este proyecto de ley resulta de capital importancia asegurar que el aprovechamiento de los recursos se realice bajo cánones que aseguren la sostenibilidad de la actividad como único medio para lograr un aprovechamiento adecuado y duradero. Esta ley refuerza el nexo entre ciencia y política pesquera, puesto que la información científica es clave para garantizar la pesca sostenible. La ley recoge el apoyo decidido a la investigación oceanográfica y pesquera del Estado, ya que es el instrumento indispensable que permitirá orientar el diseño de una gestión pesquera a las disponibilidades existentes y bajo los principios de pesca sostenible y responsable.

Le voy a formular solo tres preguntas. ¿Considera acertada la posibilidad que da la ley para aprovechar las posibilidades de pesca sobrante para asignarla durante el último cuatrimestre del año a los buques que la requieren, como mecanismo de optimización para maximizar la eficiencia en el consumo de las posibilidades de pesca asignadas? ¿Cree que esta ley promueve una economía más social y equitativa en la actividad pesquera? ¿Qué opina de la modificación de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero? No he oído ninguna mención por su parte a este tema.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cerqueiro.

Señora García Negro, estas han sido las preguntas y las cuestiones que le han planteado los grupos parlamentarios y tiene usted ahora un tiempo de unos veinte minutos, si lo estima oportuno, para poder contestar a las mismas.

La señora **GARCÍA NEGRO** (doctora en Ciencias Económicas y Empresariales y profesora titular del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Santiago de Compostela, directora del Centro de Documentación Europea, 1990-1994, directora del Grupo de Investigación de Economía Pesqueira y directora del curso de posgrado «Especialización en Economía Pesqueira»): Muchas gracias, señores portavoces.

Paso ahora, dentro de mi capacidad, a contestar a las propuestas y preguntas. En primer lugar, al portavoz representante de Bildu. Usted me plantea la cuestión de cómo diseñaría yo esas miras más elevadas en la regulación legal, en este caso figurando en una norma, de la pesca extractiva y del resto de actividades. Ahí ya parto de la ampliación de las definiciones que veía con problemas y que usé en mi intervención. El hecho solo de separar en ley pesca extractiva, de dejar a medias la vigencia de la norma

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 23

del 2001 —que se reformará en su momento, pero que parece que queda un poquito aparcada, sobre todo en la parte de control—, de esperar en el futuro por una nueva norma que no será distinta de esta ley en sus ámbitos de aplicación sobre comercialización y transformación, me parece segmentar la realidad. Echo en falta en el legislador una capacidad de enfoque total sobre la actividad pesquera, porque no hay esa posibilidad material de separar esos distintos subsectores o campos; uno influye en el otro y el otro en el uno.

Solo voy a poner de relieve un caso. Imaginemos que las normas comunitarias a las que en su momento no nos podamos oponer, por ejemplo, y de acuerdo con la Organización Mundial de Comercio, añaden una libertad más de tráfico mercantil a determinado tipo de productos, sobrepasando las normas sanitarias que ahora están en vigor en la Unión Europea. Podemos llegar a tener una cierta invasión de pescado ya preparado por la vía comercializadora, que no tiene nada que ver con la flota ni con las actividades extractivas, y echar fuera del mercado a los representantes empresariales y a las empresas de nuestra propia flota. Eso sí, con un recurso muy sano, muy vivo, muy bien conservado y casi controlado por un Estado de bienestar de los recursos. En ninguna actividad económica se pueden separar los aspectos técnicos de producción de aquellos de comercialización, que es la parte final del proceso de producción, de situación del producto en el mercado. No es solo una cuestión conceptual, es una cuestión empresarial, de dirección de una actividad, y ese problema se superaría si la nueva ley de pesca contemplara el conjunto de todos esos subsectores y si viéramos cómo el Estado sí quiere proteger los recursos, pero quiere tener pescadores vivos y pescado en el mercado, con dirección de pesca española en el futuro. Frontispicio: a partir de ahí podríamos ponernos de acuerdo en desarrollarlo de una forma o de otra, pero para mí ya es un gran defecto que formen parte de proyectos legales distintos, porque pueden incurrir en contradicciones grandes que beneficien o perjudiquen incluso la propia gestión del recurso pesquero. El foco está puesto exclusivamente en una parte de la actividad pesquera.

Al respecto de la pregunta del representante del Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego, la perspectiva diferente de cómo se implementa esta globalidad y los elementos que se denominaron socioculturales —y creo que además así también integro algo que ha dicho otro portavoz— es lo siguiente. Utilicé la perspectiva —no sé si es diferente a la utilizada por otros, pero no tengo más remedio que tener una visión de conjunto del sector pesquero— desde el punto de vista de actividad económica e incluso de la integración que felizmente se llevó a cabo en los últimos años, desde mi punto de vista, de la actividad extractiva, de la actividad comercializadora y de la actividad transformadora. La realidad de la mayor parte de las empresas, digamos, robustas, potentes, de la pesca gallega llevaron a cabo ese proceso de integración. El aspecto exclusivamente extractivo es igual que si —imaginemos— queremos hacer una ley de siderurgia y me baso en la primera parte de la ley en la minería. Bien. ¿Y el resto? ¿Cómo está el resto? ¿Cómo influye el mercado mundial? Aquí hay una perspectiva anterior que me parece negativa, que es: en lugar de tener en el Estado español y aquí en el Congreso de los Diputados una mirada de los intereses pesqueros españoles, lo único que se hace es transponer las normas comunitarias, que son orientativas al principio, después se convierten en directivas y después se transponen. ¿Y nuestra política cuál es? ¿Nada más un seguimiento lineal de esa perspectiva? ¿O tenemos otra que gobierne los intereses de la pesca española hablando en su conjunto? Yo creo que deberíamos tener otra. Incluso la perspectiva española de llegar a la Unión Europea en plan defensivo y siempre a la contra me parece negativa. ¡Si somos la primera potencia pesquera europea! Teníamos que haber tomado decisiones, como hacen el resto de los políticos europeos, muy tenaces, permanentes, constantes en todos los ámbitos para lograr, uno, que lo que nos obligan a hacer sea más o menos de acuerdo con nuestros intereses y, dos, orientar en nuestro sentido lo que podamos hacer independientemente de esas obligaciones. Creo que desde el punto de vista de la actuación política es sencillo.

Y por lo que atañe a nuestra capacidad legislativa —paso ya para acabar pronto—, la integración de los otros elementos. Yo creo que me quedo con la necesidad de entender mejor lo que está escrito en la ley cuando se dicen frases como: perspectiva social, perspectiva económica... ¿Pero eso qué es? Vamos a ver, como profesora y si me permiten la tontería, la economía es toda social; no hay nada que no sea social en economía. ¿Dónde se desenvuelve la economía? ¿En la estratosfera? ¿En el mundo ínfimo de las cavernas? Es social, lo que pasa es que se le da un sentido social también —¿cómo podría llamarlo?— de indigente. O sea, esa palabra yo la quitaría, para empezar. En cuanto a los aspectos culturales, todas las actividades humanas los tienen. En la universidad tenemos unos; tenemos unos alumnos —teníamos, porque tengo que decir, para aclarar, que estoy jubilada— que ahora miran el móvil. ¿Eso qué es? ¿Un aspecto cultural, social, de tontería? No, no necesito para regular marcar por ley el camino por donde debe

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 24

discurrir una actividad económica, ponerle tantos adjetivos. Otra cosa es que para tapar determinados deficiencias quiera pensar que es compatible con pescar llevar a turistas por la ría. Bueno, si no tienes otra cosa que hacer, pues lleva a turistas por la ría, pero si puedes pescar, pesca. Y si tienes que hacer vedas, haz vedas; vedas financiadas o no financiadas, pero con posibilidad de intervención en el mercado, que a lo mejor es otra manera de funcionar. Es decir, si nos ponemos en este plan superminucioso, no llegaríamos a entendernos, en el sentido de que no soy partidaria de utilizar esa especie de palabras comodín, como decía antes, para compensar lo que no se hace en la perspectiva real de actividad económica material.

¿Recurso vivo? Sí, efectivamente, necesitamos el recurso vivo, pero también necesitamos pescadores no muertos ni desaparecidos de la actividad económica, y todos dicen —y aquí se incumplen los mandatos comunitarios— que todas las decisiones han de ser tomadas teniendo en cuenta los exquisitos motivos de defensa de la vida del recurso y los motivos socioeconómicos. Esto último nunca se aplica y parece como si subsumiéramos ese mandato en garantizar la vida del recurso vivo. ¿Qué importa la vida del recurso vivo —entendámonos— a medio y largo plazo si ha desaparecido la pesca? Tenemos que proporcionar vida y futuro para la pesca, pero no con una ley, sino con una política de Estado; de la forma que sea, pero que sea un objetivo, no pura y simplemente centrándonos en el recurso vivo. Además, fijémonos en una cosa, con las competencias exclusivas que existen en Galicia y en otras comunidades autónomas de gobierno del recurso en aguas interiores existen muchas más posibilidades de análisis de ese recurso que pueden beneficiar o perjudicar al recurso de competencia estatal en el interior de las rías, y la ley ni las cita. Yo no vi al mejillón por ningún sitio y no puedo pasar sin decir que 280 000 toneladas de producción de mejillón en rías no tienen nada que ver con el recurso vivo. En esto el Estado tiene que tener un poquito de interés, no digo para invadir competencias, pero sí para coordinar, comprender o tener futuro.

Esa perspectiva comunitaria hace muchos años que la hemos señalado. ¿En qué sentido? Esto me parece bastante importante. La pesca en las definiciones comunitarias —tras esa búsqueda que hago de los términos— está considerada una actividad peligrosa, de tal manera que en una redacción que creo que es del año 2000 se dice que se permitirá pescar si y solo si... Hay que preguntarle al recurso primero. Yo creo que les podrían poner un chip como a las mascotas y que decidieran ellos si se dejan pescar o no. La perspectiva va en ese sentido. Pero ¿qué sucede? ¿Nuestros intereses pesqueros son intercambiables por los de la UE? No, no lo son, y la prueba es que la Unión Europea, cuando se trata de intereses estratégicos de los países con más poder, sí cambia criterios, sí los defiende, sí legisla y sí financia. En nuestro caso, no, pero el Estado español tiene la obligación de saber lo que tiene que defender y buscarle futuro.

Al respecto del IEO, repito solo lo que dije. Ni el ICES, en su caso, ni el IEO son funcional, administrativa o científicamente capaces de emitir un informe económico. No lo han hecho nunca y, sin embargo, vuelvo a repetir que ese mandato comunitario está ahí. ¿Se cumple? No. Entonces, en algún momento la ley tendrá que pensar que no es una tarea secundaria hacer valoraciones económicas y sociales. Parece como si hubiéramos entrado en la Unión Europea por una esquinita muy pequeña —de hecho, así hemos entrado— con informes económicos que mudaron decisiones que eran lamentablemente muy perjudiciales para la pesca, en algunos casos, para la pesca gallega y, en otros, para la pesca española en su totalidad. Ahí se hizo una labor secundaria y casi pidiendo permiso, pero no apoyada por el Estado.

Me preguntaban qué avances supone esta ley para todos los territorios que viven vinculados a la pesca. Seguramente tiene avances. Solo por el hecho de estar elaborada veintiún años después hay incorporación de algunos términos, hay preocupaciones medioambientales que están muy presentes, hay consultas con el sector —aunque vuelvo a repetir que me parece solo una frase— y consultas con los investigadores, pero tendría que volver a leerla con una perspectiva inversa de la que he utilizado para decir exactamente cuáles son los avances. Hay aspectos en los que no quiero entrar deliberadamente, que son aquellos aspectos técnicos por los que me preguntaba usted. ¿Por qué razón? Porque, si hago uso de forma machacona de esa perspectiva global, entrar a dirimir aspectos técnicos de una parte de la flota de tipo coyuntural podría llevarme a hacer una valoración negativa para los intereses y aspectos sectoriales de otra parte del sector. Yo no he hecho este análisis con la perspectiva de la pesca gallega; si lo hiciera, técnicamente tendría otras opiniones, o sea, abundaría en otro campo, pero es casi seguro que si hablo del cerco en la zona atlántica y se incluye enfrente a la zona gaditana surgiría algún problema que habría que resolver sin que yo pudiera tener opción a saberlo. Seguro que hay cierto tipo de conflictos en el Cantábrico y seguro que los vendedores, comercializadores y transformadores del Mediterráneo no

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 25

tienen ningún tipo de relación de colisión con los intereses del mismo subsector gallego. Entonces, tendría que hacer otra lectura, pero no de la ley, sino de la realidad actual y conocerla pormenorizadamente —lo que pienso que no me llevaría mucho más tiempo que hacer un análisis de la propia ley— para poder hacer ese tipo de observaciones.

¿Asegurar la vida de los recursos? Evidentemente, es fundamental, pero, si nos damos cuenta, cuando empecé a analizar el ámbito de la ley señalé que tendría que ampliarse; y traigo a colación lo que está pasando en Algeciras en este momento. Si no tenemos engarce o capacidad —no sé lo que haría falta— para hablar con el primer ministro de Gibraltar y poner una barrera un poquito más larga que la que pusieron... Con los recursos nos pasa igual. ¡Si la sardina que se pesca, se vende y se comercializa en Galicia pasa primero por Portugal! El mar no conoce esas fronteras y la regulación que se haga exclusivamente en el ámbito de competencia de esta ley sobre los recursos es pequeña, es estrecha, no es suficiente. Después están los otros aspectos que cité de contaminación, de transporte marítimo y de usos del mar que no se contemplan en la ley. Hay zonas de reserva marítima, pero las rías y las costas aguantan con todo: con el transporte de turistas, con los rellenos que se hacen, con las construcciones... ¿Hay algún plan de sostenibilidad medioambiental —aparte del que se hace en otras leyes— para guardar el recurso del Mediterráneo que sea incompatible con los usos que se hicieron en la costa? ¿Si todavía hay en Galicia —y en otros sitios del Estado que puedo citar— núcleos de población con muy mala recogida de aguas residuales! Todo lo que llega a un río llega al mar y todo lo que llega al mar va en contra del recurso, y en nuestras costas, que son completamente utilizables para el marisqueo, puede ser mortal. Estamos en este momento observando la llegada de cenizas de los incendios forestales, que acaban de matar la mitad de la cosecha de almeja en sitios pequeños. ¿Dónde integro esto?

Acabo. ¿Protección social? Sí, evidentemente está muy bien el reconocimiento igualitario de los derechos de todas las trabajadoras del mar, pero, si nos damos cuenta —me encanta porque, además, tengo un cierto conocimiento de esa historia—, entra en contradicción con que en la Ley de Pesca no se sabe por qué aparecen las rederas en un sitio con un beneficio social. ¿Son pescadoras las rederas o forman parte del sector de pesca marítima? Porque en las definiciones sí aparecen las mariscadoras, pero no se integra la actividad de las rederas en ningún sitio, ni como actividad pesquera ni como pesca marítima. Después aparecen, y muy bien aparecidas —repito—, porque es de justicia que sea reconocido ese coeficiente regulador a la baja para su jubilación.

Solo me gustaría añadir que queda a disposición de los señores diputados de la Comisión un enlace para ver las últimas tablas *inputoutput* que hemos elaborado, que son datos referidos al año 2019. Han sido elaboradas desde la perspectiva de la pesca gallega, pero se contempla toda la relación económica con todos los subsectores de actividad económica tanto españoles como del resto del mundo.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña Carme García Negro, por su intervención, sus observaciones y sus planteamientos diferentes a los que hemos escuchado. Todas las aportaciones que puedan hacer son beneficiosas. La señora García Negro nos va a entregar su documentación y la repartiremos entre los grupos parlamentarios.

Señoras y señores diputados, les cito dentro de siete minutos, a las doce en punto. **(Pausa)**.

— DEL SEÑOR SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN CANARIA DE PESCADORES SUBMARINOS RESPONSABLES (PÉREZ GONZÁLEZ). (Número de expediente 219/000872).

El señor **PRESIDENTE**: Seguimos con las comparencias. La tercera de hoy corresponde a don Ovidio Pérez González, secretario de la Asociación Canaria de Pescadores Submarinos Responsables.

Señor Pérez, usted va a tener un tiempo de quince minutos para su exposición. Posteriormente, los grupos le formularán preguntas o harán las estimaciones que vean oportunas y, luego, usted contestará durante otros quince minutos más o menos. Por lo tanto, sin más dilación, cuando usted quiera, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN CANARIA DE PESCADORES SUBMARINOS RESPONSABLES** (Pérez González): Buenos días a todos. Muchas gracias a Coalición Canaria y a la diputada María Fernández por invitarnos y traer a esta Comisión al menos a una asociación de pesca recreativa. Esto es muy importante para la pesca recreativa —luego explicaré la diferencia entre pesca recreativa y pesca deportiva y algunas cosas más—, porque es muy importante que tengamos voz sobre

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 26

algo que nos afecta, sobre todo a los canarios. Quiero darles las gracias y pedirles paciencia porque no tengo mucha práctica en esto. Por cuestiones laborales, Héctor, el compañero que tenía que venir, no ha podido y me toca a mí salvar esta comparecencia.

Soy Ovidio, el secretario de la Asociación Canaria de Pescadores Submarinos Responsables. Como decía, vengo de Canarias con el mensaje de cuatro asociaciones más de pesca recreativa, y no solo de pesca submarina: Proypesca, que agrupa a los practicantes de pesca de altura; Acaper, que agrupa a los practicantes de pesca de superficie, tanto de orilla como de embarcación; la Asociación Canaria de Chárteres de Pesca de Altura, que son los chárteres que sacan a los turistas para hacer pesca de altura, y Asenper, que es la Asociación de Empresas de Náutica y Pesca Recreativa. Por tanto, un compendio de personas de diferentes modalidades y de empresas que interactúan en el mar en Canarias para la pesca de recreo.

La pesca está documentada como actividad de autoabastecimiento alimentario desde hace más de cien mil años, pero la actividad de pesca de autoconsumo no se recoge adecuadamente en nuestro ordenamiento. Se contempla simplemente como una actividad de ocio y dejamos de lado la otra parte del autoconsumo, que es tan importante o más. Luego lo explicaré un poco más, pero para nosotros son importantes las definiciones. Es cierto que esta ley afecta a la pesca de recreo en dos cuestiones; *a posteriori* nos afectan otras cosas más, pero sobre el papel vemos claramente que no podemos tener una definición que no sea completa en la ley que nos va a afectar —conque esté en vigor al menos el mismo tiempo que la actual, que son veinte años—, una definición que no nos incluya, que no satisfaga a los practicantes de la actividad y que no sea inclusiva. Nosotros pedimos que se contemple en la definición de la pesca de recreo el autoconsumo, porque es tan importante ir a pasar el rato como comerse esos pescados; puedes pasar el rato, pasarlo bien, comerte el pescado y alimentarte. Hay una contribución a la soberanía alimentaria en la actividad que se obvia y no podemos hacerlo.

Entiendo que hay gente que no sabe la diferencia entre pesca recreativa y pesca deportiva; se habla de ellas como si fuesen lo mismo, y no lo son. La pesca recreativa es la que decía que se hace por autoconsumo y ocio, y la pesca deportiva es la de competición. Cuando uno va a una competición no hace pesca recreativa, hace pesca deportiva; no es lo mismo. Es como si uno tiene un coche para su día a día, pero, si tiene un Ferrari, lo tiene para ir a hacer competición. No sé si me explico, pero *grosso modo* esa es la gran diferencia.

La pesca recreativa la practican los ciudadanos, la sociedad que está vertebrada en el grueso del Estado. Hay un 60% de la población de España que vive en regiones costeras —es una parte muy importante— y muchas personas que hacen pesca recreativa, la cual tiene mucho arraigo y tradición. Hay casi un millón de practicantes de pesca recreativa; en Canarias somos cien mil. La pesca recreativa, como decía, tiene mucho arraigo, está estrechamente relacionada con la fijación de población y aporta un alimento kilómetro cero de calidad que está al alcance de todos, porque, como decía antes, la pesca recreativa la practican personas de diferentes estratos sociales. Cada uno practica la pesca recreativa en función de su capacidad económica. Evidentemente, el que tiene una posición social más alta practica la pesca recreativa en condiciones distintas que un mileurista o que quien se encuentra cobrando una paga.

No obstante, en la pesca recreativa todos tenemos en común que somos unos apasionados de lo que hacemos y practicamos una actividad que hemos heredado de padres a hijos. Además de tener eso en común, este colectivo actualmente tiene una fuerte cohesión. Ya no es como hace cinco o diez años, cuando estaba atomizado el sector; ahora hay una cohesión social muy importante en la pesca de recreo y el colectivo sale a reivindicarse y defiende sus derechos. Prueba de ello es el mero hecho de que hayamos venido aquí nosotros como asociación —sé que ayer estuvo presente la pesca submarina deportiva; nosotros hacemos pesca submarina recreativa— y es importante que se nos escuche.

Según el informe de consumo alimentario de España, el perfil de consumidor que menos adquiere este producto son las familias con hijos, cuando precisamente estas personas jóvenes son las que más lo necesitan. En dicho informe se indica que el precio medio del pescado es de 8 euros el kilo. Sin embargo, la Organización Mundial de la Salud recomienda el consumo de pescado dos o tres veces a la semana. Si hacemos las cuentas, vemos que cumplir con los dos preceptos es un poco complicado.

En Canarias, la pesca recreativa es aún más importante si cabe que en el resto del territorio, porque somos un archipiélago, una región ultraperiférica alejada del continente, y tenemos en torno a cien mil practicantes. Somos un colectivo dieciséis veces mayor que el de la pesca comercial, que tiene su sitio y que tiene que existir, pero nosotros estamos ahí también. Es muy importante la pesca recreativa en Canarias. ¿Qué canario no tiene un familiar directo que practique la pesca recreativa o haya ido a un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 27

tenderete a comerse un pescado? La pesca recreativa en Canarias forma parte de la sociedad. De hecho, como decía antes, gracias a que nuestros padres y abuelos iban a pescar con esa pesca, que en su momento era de subsistencia, y es la de recreo, que es la heredera de ese legado, consiguieron salir adelante, ya que iban a pescar para comerse el pescado. Nosotros somos los herederos y tenemos la responsabilidad de que nuestros descendientes puedan practicarla y de que sigan conservando ese derecho a pescar y a autoabastecerse.

Además de lo anterior, hay algo muy importante y es que la pesca de recreo diversifica la economía. No solamente se trata de pequeñas tiendas de pesca que venden artículos de pesca, sino de artesanos, de astilleros, de náutica, de los chárter de turismo y de las marinas. Hay un conglomerado económico de trabajos directos e indirectos descomunal. Según un informe del Ministerio para la Transición Ecológica, la aportación de la pesca recreativa en España en 2017 sería de unos 3918 millones de euros, que es un 0,32% del PIB. Es gente que paga e invierte su dinero en ir a pescar para comerse un pescado. Hay una frase que creo que es muy significativa y es que un pez capturado por pesca recreativa genera más economía y empleo que capturado por la pesca comercial, contribuyendo igualmente a la soberanía alimentaria. Cuando uno se come un pez, le alimenta de la misma manera, pague por él o lo capture.

Los datos de la pesca recreativa la hacen una candidata muy importante en los planes de la economía azul, porque fomenta el consumo de productos kilómetro cero, bajando la huella de carbono y pescando de una manera sostenible. La pesca recreativa tiene una cuota diaria de captura. Un pescador solo puede capturar cinco kilogramos de pescado al día si tiene la suerte. Utiliza artes de bajo impacto y captura los peces de uno en uno. Por lo tanto, no utiliza artes masivas ni genera descartes ni pesca fantasma; eso es fundamental. Además, se encuentra alineada con la estrategia de la Comisión Europea «De la granja a la mesa», que viene a disponer que el sistema alimentario sea más sostenible, saludable y respetuoso con el medio ambiente. La pesca de recreo en sus diferentes modalidades, de superficie, de costa y de embarcación, y la pesca submarina son actividades sostenibles, respetuosas con el medio ambiente. Como decía antes, los pescadores recreativos tienen un límite diario de captura. No se puede pescar sin límite. Solo pueden coger cinco kilogramos si tienen suerte. Capturan los peces de uno en uno, sin la utilización de artes masivas y no generando descartes ni pesca fantasma. Eso es clave para la sostenibilidad de los recursos. Tan es así que, por ejemplo, la FAO cataloga la pesca submarina como la modalidad más sostenible de todas las estudiadas. Hay un proverbio chino que viene a definir un poco la esencia de la pesca recreativa: Da un pez a un hombre y comerá un día; enséñale a pescar y comerá toda la vida. Creo que todos habremos escuchado alguna vez esto en la vida: no es lo mismo pescar y saber pescar que ir a comprar un pez.

Para aquellos que a lo mejor se encuentran menos familiarizados con la pesca, les voy a hacer una analogía en relación con la pesca recreativa. La pesca recreativa viene a ser como los huertos urbanos que hay en las ciudades. Se está poniendo muy de moda en las ciudades tener un huerto urbano público del que los ciudadanos, invirtiendo su esfuerzo y trabajo, obtienen un alimento saludable y de kilómetro cero. Pues la pesca recreativa es exactamente lo mismo.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación gastó 1,7 millones de euros el año pasado en campañas publicitarias para fomentar el consumo de pescado, pero parece que las políticas que lleva a cabo en relación con la pesca de recreo van por otro lado y parece que no se quiere que esos pescadores que se autoabastecen pesquen. Los pescadores recreativos tenemos la percepción de que quienes gestionan el recurso público tienen el pensamiento de que si pagas por el pez es sostenible, pero si lo capturas tú no, cuando eso no tiene ni pies ni cabeza.

La pesca recreativa tiene muchos problemas, pero tal vez el punto de partida de estos problemas es que no se la escucha. Por ejemplo, solo se ha convocado a una asociación de pesca recreativa para hablar de pesca recreativa cuando somos un millón de practicantes, con una economía como la que he explicado antes y una aportación a la soberanía alimentaria. Por tanto, creo que hay que escuchar a la pesca recreativa.

El principal problema que tiene la pesca recreativa es que no hay en la estructura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ni un solo departamento en el que alguien trabaje para defender y fomentar la pesca recreativa. No hay nadie con ese cometido y somos un millón de personas las que estamos desamparadas. No tenemos a nadie que desde la institución, que nos tiene que gestionar, trabaje por nosotros y creo que eso no puede ser así.

Para esta ley de pesca sostenible e investigación pesquera, el sector ha alegado en el proceso de consulta pública cuando todavía no había un texto, ha alegado cuando hubo un texto y ha alegado cuando

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 28

el texto fue devuelto por el Consejo de Estado, y en todos esos trámites no se han atendido las demandas del sector. Incluso hemos elaborado algunas enmiendas que después se las facilitaré —les daré el correo de la asociación o se las entregaré; no hay ningún problema, estoy a disposición de todos ustedes para lo que quieran— en las que solamente pedimos que se nos defina como debe ser, que se nos respete y se contemple nuestro derecho de pesca de recreo y autoconsumo y que no se nos discrimine en el propio texto. Luego hablaré de las cuestiones concretas, ya que en las enmiendas viene el grueso, y se las puedo hacer llegar para no perder más tiempo.

La pesca recreativa tiene la percepción de que es oída, pero no escuchada. He hablado con muchos de los diputados canarios y otros compañeros de otras comunidades autónomas hacen lo propio, pero, repito, somos oídos, pero no escuchados. Ignoran la frustración que supone para cualquiera invertir tiempo de su vida, de su trabajo, de su familia y de ir a pescar para que un representante público le oiga y, al final, no le escuche, porque no se solucionan los problemas. No puede ser que seamos cien mil en Canarias y un millón en el resto del Estado y que nadie solucione nuestros problemas. No pedimos que se quite nada a nadie, sino que nos den lo que nos corresponde y que los demás lo gestionen; ya está.

Quiero enumerar rápidamente algunos agravios —perdón si me enrolló, pero la verdad es que no tengo experiencia en esto— que la pesca recreativa tiene. La pesca de recreo no tiene cuota de atún rojo para pesca dirigida. En Canarias, por ejemplo, es aún más absurdo si cabe, porque se abre para pesca incidental cuando ya ni siquiera los atunes rojos están en Canarias. Es decir, la ley te habilita a pescar un pez que no está; tienes de antemano prohibido de manera dirigida capturar un atún rojo. No puedes ni capturar uno al año o cada dos años o cada tres años, porque estamos hablando de un pez que puede pesar doscientos kilos. Si quieres comer atún rojo, tienes que pagar. Hay una privatización del recurso y eso no puede ser porque los ciudadanos tenemos derecho a comer.

Otra arbitrariedad es lo que sucede con la pesca submarina en Canarias. Debido a este agravio, hemos dado vueltas por los lugares más recónditos de la Administración. En el año 1986 se estableció una restricción del 80 % de la superficie del archipiélago y hoy en día, pese a tener el aval de instituciones tales como el IEO, el CSIC, la Universidad de Las Palmas y más estudios que aportamos, no nos solucionan el problema. Vivo a cinco minutos del mar y no puedo ir a pescar cinco pescados para comérmelos en mi casa, pero otros pueden pescar sin límite de captura para ganar dinero. Esto es un disparate.

Otra arbitrariedad es que en Canarias entre 2015 y 2019 nos prohibieron la modalidad de pesca jigging. En todo el territorio nacional se podía pescar en aguas exteriores en la modalidad de jigging, pero en las aguas exteriores de Canarias no se podía; se ve que solamente el jigging era malo para el ecosistema en Canarias. Luego, cuando fue nuevamente autorizado, decían que era muy beneficioso; no sé si en ese trascurso empezó a ser bueno.

En cuanto a las reservas marinas de interés pesquero, que es una parte que viene en esta ley de pesca sostenible e investigación pesquera en la disposición adicional primera de manera tácita se excluye a una parte del sector de la pesca recreativa porque se utiliza una artimaña que es que ni siquiera se la nombra en la redacción del texto; se nombran las otras modalidades de pesca, pero no se nombra la pesca submarina. Al final, te excluyen de poder pescar en las reservas marinas porque no te meten de manera intencionada en la redacción y significamos la modalidad de pesca más sostenible porque lo dice la FAO y lo dicen los estudios. Al final, ¿se legisla con estudios, por presiones o por intereses? Entiendo que eso no debe ser así porque los pescadores submarinos somos tan ciudadanos como el resto y tenemos derecho a pescar para comernos nuestro pescado. En esas reservas marinas de interés pesquero hay una parte muy pequeña donde se puede incluso pescar especies pelágicas y hay una parte muy pequeña donde no pesca nadie, pero en el resto sí pescan los demás. La pesca submarina no pesca en toda esa extensión y esto no puede ser así. Si queremos hacer reservas, porque es verdad que son muy positivas, que nadie pesque en toda esa extensión de espacio. ¡Que no pesque nadie! ¡Todos nos sacrificamos! ¡Pero que no nos saquen a nosotros de donde tenemos derecho a pescar! Tenemos derecho a pescar y a no comprar el pescado en la pescadería de ese sitio. Nos vemos otra vez en la dicotomía de que si lo compro es sostenible, pero si yo lo pesco, no lo es. Nosotros repetimos esto hasta la saciedad porque es lo que parece. Si voy y lo pago, perfecto, porque es sostenible y soy muy buena persona.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que ir acabando.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 29

El señor **SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN CANARIA DE PESCADORES SUBMARINOS RESPONSABLES** (Pérez González): Acabo.

Otra cosa que nos afecta es el borrador de real decreto de pesca recreativa en aguas exteriores, que incluso ha llegado a prohibir la pesca en *kayak*, ¡algo letal y criminal para el medio marino!

En 2022, el presupuesto del ministerio era de 121,3 millones de euros. No hay ni un solo euro que se destine a fomentar la pesca de recreo, cuando un millón de personas se autoabastecen con esa modalidad. En esas fechas el ministro estuvo en Canarias y se reunió con el sector de la pesca profesional. Entre los puntos del día estaba ese borrador de real decreto y no se convocó a la pesca recreativa. Se habla de un punto que afecta a la pesca recreativa, es decir, a cien mil canarios, y no se les convoca para que expongan sus problemas.

Las arbitrariedades también son otras como, por ejemplo, las tallas mínimas de la lubina para pesca recreativa y comercial, como si un pez fuese maduro o inmaduro en función de quién lo captura. La madurez de un pez es una condición biológica y no es cuestión de quién lo capture.

En relación con las reservas marinas y de interés pesquero, para no repetirme, la Ley de Costas dice: «La utilización del dominio público marítimo-terrestre y, en todo caso, del mar y su ribera será libre, pública y gratuita para los usos comunes y acordes con la naturaleza de aquél, tales como pasear, estar, bañarse, navegar, embarcar y desembarcar, varar, pescar, coger plantas...» Establece que eso es público y gratuito y queremos poner una tasa a algo que la ley define como gratuito.

Cierro con dos frases que he dicho que son la esencia de la pesca recreativa. La primera de ellas es: da un pez a un hombre y comerá un día; enséñale a pescar y comerá toda la vida —los pescadores recreativos, mientras tengamos el mar cerca no nos moriremos de hambre y quien no sepa pescar, tendrá que aprender— y la segunda es: un pez capturado por pesca recreativa genera más economía y empleo, contribuyendo igualmente a la soberanía alimentaria.

Muchas gracias. Lo siento, pero lo hice lo mejor que pude.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por su intervención, señor Pérez.

Ahora es el turno de intervención de los grupos. En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ PÉREZ**: Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señor Pérez, por exponer aquí una realidad a la que, como muy bien usted ha explicado, no siempre se la escucha. Se la oye, pero no siempre se la escucha.

Le he escuchado decir a usted mucho que la pesca individual es el origen de todo. Primero empezó el autoconsumo y, luego, vino todo lo demás. Es importante no olvidar los orígenes cuando estamos valorando una ley que tiene tanto impacto. Parece que este proyecto obvia por completo este origen y esta necesidad de autoconsumo, cuando es obvio que la actividad que usted representa tiene poco impacto y es la que está en más consonancia con el prólogo de la propia ley, que, en su articulado, no defiende, no protege o no define como debiera.

Además, es cierto que en un archipiélago como el nuestro una actividad como la que usted representa contribuye mucho a la soberanía alimentaria, algo muy importante para nosotros. Y en este orden de cosas, entendemos que es necesario encontrar el equilibrio entre la pesca profesional, esta actividad de pesca recreativa, de ocio y autoconsumo, y la propia protección del medio, pero no vamos a tener ese equilibrio si no se regula, se olvida y se obvia una actividad como la que usted nos acaba de exponer. Por eso, en mi partido entendemos que es muy necesaria la regulación.

También creemos que las excusas que se han dado para no regularla son peregrinas. Hoy en día hay medios sobrados para controlar que la gente que pesca con esta arte no venda lo pescado y que realmente vaya a la soberanía alimentaria y al autoconsumo. Creemos que hay medios y experiencias en otros países que podemos importar para la regulación de esta disciplina. Por todo esto, nosotros hemos querido que ustedes tengan voz en esta Comisión, ya que representan a muchas personas para las que el mar forma parte de sus vidas, pero es que también representan una gran actividad económica que tiene mucho impacto en un archipiélago como el nuestro.

Como usted ha dicho en alguna ocasión, y me lo ha dicho personalmente, somos islas. Nosotros no nos vamos a esquiar a la montaña, nosotros nos echamos a la mar, y es muy necesario para la protección y el equilibrio tanto del medio ambiente como de todas las disciplinas y artes que viven de la mar que esto se regule y se recoja bien para la protección de todos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 30

Eché bastante de menos en esta regulación que se contemplara el autoconsumo y esta actividad que solo se recuerda para imponerla una tasa, y, encima, en un espacio protegido que todos sabemos que está completamente regulado y que se necesita autorización previa para poder pescar.

Nosotros siempre defenderemos las artes que tengan un impacto reducido y que sean sostenibles. Las islas Canarias representan un gran compendio de profesionales de la pesca artesanal y sostenible y para nosotros la convivencia de ustedes con ellos es plenamente posible y, por eso, siempre las vamos a seguir defendiendo.

Para terminar, quiero hacerle unas preguntas. Me gustaría que nos respondiera qué aspectos de la ley de pesca cree que serán beneficiosos para la pesca recreativa de Canarias. Me gustaría que nos dijera respecto a este auge de la pesca de recreo en nuestras islas que, como no puede ser de otra manera, no puede tener un impacto negativo ni ser una amenaza para nuestro ecosistema, cómo trabajan ustedes para que eso sea así. ¿Cómo se gestiona este tipo de pesca de recreo en otros países de nuestro entorno? Me gustaría que nos pusiera algún ejemplo.

También quisiera saber si han sido escuchados, aunque ya más o menos nos ha dicho que no, los sectores recreativos por el Gobierno de España y si se han preocupado por las características diferenciadas de nuestro archipiélago.

Y, para finalizar, aunque ya lo ha dicho en su exposición, ¿cuántas licencias hay en España y en Canarias?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández.

En nombre del Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Vega.

El señor **VEGA ARIAS**: Buenos días, Ovidio.

Hemos hablado varias veces por teléfono. En primer lugar, como la anterior portavoz ha dicho que existen medios para evitar que el pescado procedente de la pesca deportiva se venda, me gustaría que me aclararas a qué medios se refiere concretamente.

El problema que tiene la pesca deportiva, como tú sabes perfectamente, es que no todo el mundo lo entiende como un deporte. ¿Sabes a lo que me refiero? Que hay gente que obtiene beneficios de ello, y todos sabemos cómo se hace. Ustedes son quienes tienen que regular, controlar y defender su afición, la cual he practicado también, aunque hace tiempo que no salgo a pescar, pero lo hacía y me gustaba. Ese es un problema.

Otro de los problemas que existe en Canarias, y del que se olvidan los anteriores y los actuales dirigentes de Canarias, es el de la contaminación de las emisiones desde tierra. Es decir, una cosa es sostenibilidad y regular la cantidad de pescado que se puede pescar, y otra cosa es que no se faciliten los medios para que se regenere el medio marino. Concretamente, en Tenerife se ha pagado una multa de 10 millones de euros y creo que también 11 millones de euros cada seis meses —si quieres, luego te doy el proyecto y la sentencia— por no recoger las aguas residuales que van al mar, como sabes que sucede en muchos sitios.

Este es el único método que yo encuentro para optimizar y favorecer la actividad recreativa de la pesca y hay que poner en conocimiento público todas estas cosas.

Muchísimas gracias, Ovidio.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vega.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ledesma.

El señor **LEDESMA MARTÍN**: Muchas gracias, presidente.

Quiero agradecer igualmente a Ovidio que hayamos tenido la posibilidad de escucharle. Como canario, me siento identificado con todo lo que ha expresado, que es verdaderamente la realidad que se vive y que, a veces, desde la lejanía, probablemente es complicado conocer.

En primer lugar, quisiera decir que la mayoría de los comparecientes han expresado que en la redacción de esta ley no se les ha tenido en cuenta, ni sus alegaciones previas ni todas las propuestas que han presentado a este Gobierno. Me gustaría saber, de las alegaciones que han presentado, cuáles considera que son las más importantes para que se pueda aprobar esta ley.

En segundo lugar, otra reflexión clara es que —tú has hablado del medio ambiente— esta ley incumple el mandato de la Unión Europea de buscar ese equilibrio entre los aspectos ambientales, económicos y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 31

sociales. Es increíble que una ley que sale del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación esté sometida al Ministerio para la Transición Ecológica, lo que acredita que el MAPA es un ministerio de poca relevancia y que no defiende al sector pesquero. Uno de los ejemplos que encontramos en la ley es omitir el carácter preceptivo de consultar al sector pesquero.

En tercer lugar, en la definición de pesca marítima recreativa, como usted ha expresado, se olvida —entiendo que de forma intencionada— el concepto de autoconsumo y la aportación a la soberanía alimentaria, de la que ha hablado, es decir, el derecho de cada persona a comer. ¿Quién es este Gobierno para impedir que los ciudadanos se puedan alimentar? Mi pregunta es: ¿por qué el sector de la pesca recreativa de Canarias considera tan importante una normativa que contemple en la definición el concepto de autoconsumo y la aportación a la soberanía alimentaria?

En cuarto lugar, es una ley que ignora la realidad del sector pesquero en Canarias, pues no contempla la consideración de RUP, y que vivimos del turismo. Es una ley que genera inseguridad jurídica, que tiene falta de concreción y que es mala para Canarias. Una vez más este Gobierno olvida a Canarias. ¿Considera usted que esta ley, tal y como está redactada, perjudica al principal sector económico de Canarias? ¿Cuál es la percepción de los pescadores de recreo y autoconsumo de cómo les tratan las administraciones? También me gustaría que me contestara si esta ley supone un castigo a la pesca recreativa. Desde su visión, ¿nos encontramos con una de las legislaciones más arbitrarias de los últimos años? ¿Qué medidas plantea usted para la pesca de recreo en pro de mejorar el estado de la biomasa de Canarias y que no se llevan a cabo?

Por último, ¿considera el sector que la creación de un estamento en el organigrama del Ministerio de Pesca para trabajar en pro de casi el millón de españoles que practican la pesca de recreo sería beneficioso para la sociedad?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ledesma.

Por último, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora González.

La señora **GONZÁLEZ PÉREZ**: Gracias presidente.

Buenos días, señorías. Buenos días, señor Pérez. Disculpe que los primeros segundos de mi intervención no los utilice para dirigirle alguna pregunta, sino para hacer unas apreciaciones al portavoz del Grupo Popular, porque parece que él no ha estado siguiendo las comparencias, ya que ayer por la tarde otro representante del sector canario nos dijo que estaba bastante contento con que el Gobierno le hubiera escuchado y hubiese recogido sus demandas. Señor Ledesma, parece que el discurso repetitivo y cansino de que el Estado y el Gobierno de España no miran a Canarias les hace aguas.

Por otra parte, también se nota que usted no ha seguido las comparencias sobre esta ley porque esta mañana también hemos tenido aquí a otro compareciente que nos ha explicado cómo el derecho europeo entra en el derecho español. Por tanto, decir que esta ley va en contra de lo que se recoge en las directivas europeas es, cuando menos, arriesgado, por ser educada y no utilizar otro calificativo.

Ahora sí, señor Pérez, le quiero hacer unas preguntas y, al mismo tiempo, compartir con usted unas apreciaciones. Como sabe, uno de los motivos que lleva al Gobierno a impulsar este proyecto de ley es la necesaria actualización del régimen jurídico pesquero español, que lleva vigente más de veinte años. Por tanto, esta legislación constituirá el mayor avance en materia pesquera de la última década, con medidas que avanzan en la modernización del sector y en la mejora de las condiciones sociales y laborales. De la misma manera, el régimen jurídico de la pesca recreativa también necesita actualizarse de forma que se recojan sus especificidades, como usted nos ha explicado. Estoy segura de que el Gobierno trabaja con el objetivo de actualizar la regulación de la pesca recreativa, por lo que le agradezco sus aportaciones, que, sin duda, serán útiles llegado el momento.

Una de las novedades en la ley es la mesa de la ciencia pesquera, que será un órgano interministerial con sede en Vigo, liderado por los ministerios de Ciencia e Innovación y de Agricultura, Pesca y Alimentación y destinado a impulsar el conocimiento científico en el sector de la pesca. Esta mesa reunirá a representantes de la Administración del Estado, de la Administración autonómica, de la Administración local y de la comunidad científica y a la sociedad con el objeto de poner el conocimiento y la ciencia a disposición de la industria pesquera. La ley apuesta por el fortalecimiento del nexo entre la gestión de la política pesquera y la ciencia para garantizar un verdadero enfoque ecosistémico, desarrollando también campañas de investigación que abarquen aspectos sociales y económicos. Sobre ese enfoque de ley, nos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 32

gustaría recabar su opinión. ¿Considera una fórmula de interés y eficacia profundizar en los vínculos entre el desempeño pesquero y la investigación científica?

Por último, quisiera preguntarle su opinión sobre la inclusión de nuevos grupos laborales en los coeficientes reductores, como es el caso de las rederas, las empacadoras, las *neskatillas* y los buceadores profesionales.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora González.

El señor **LEDESMA MARTÍN**: Señor presidente, pido un minuto por una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: No, no va a haber diálogo.

El señor **LEDESMA MARTÍN**: Ha habido alusiones personales...

El señor **PRESIDENTE**: No hay alusión. No tiene la palabra.

Señor Pérez, tiene usted ahora quince minutos para contestar las preguntas que se le han formulado.

El señor **LEDESMA MARTÍN**: Señor presidente, quiero que se recoja por lo menos mi protesta porque no me ha dejado explicarme.

El señor **PRESIDENTE**: Esto no es un diálogo entre partidos políticos, sino comparencias, por lo que les pido a todos que, por favor...

El señor **LEDESMA MARTÍN**: Ha incumplido...

El señor **PRESIDENTE**: Estoy hablando yo. Les pido a todos, por favor, que nos centremos en el tema. Creo que estamos dando una imagen bastante mala ante los comparecientes, que son nuestros invitados, al hablar de nuestras cuitas cuando tenemos que hablar de lo que tenemos que hablar. Les pido al Grupo Socialista y al Grupo Popular directamente que, por favor, vayamos a la cuestión.

Señor Pérez, tiene usted la palabra.

El señor **SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN CANARIA DE PESCADORES SUBMARINOS RESPONSABLES** (Pérez González): Muchas gracias.

Voy a intentar contestar lo mejor posible. Por lo que se refiere a lo planteado por la señora Fernández, el autoconsumo para nosotros es clave tanto en su definición como en la actividad que hacemos porque es lo que vertebra la pesca recreativa. Por eso somos bastante reiterativos en que la definición de pesca recreativa y de pesca deportiva —ya expuse antes el porqué— tiene que estar en el texto, porque si nosotros nos vamos a regir por una ley nos tiene que definir con esas cuestiones: que sea inclusiva, que sea actual y que no nos deje fuera. La pesca de recreo y el autoconsumo tienen que estar contemplados como tal en la ley. En Canarias, la pesca recreativa captura unas 6000 toneladas. No sé si les parecerá mucho o poco, la pesca comercial captura 20000 toneladas. Ambas se comen: unas, pagando y, otras, porque las captura el propio pescador. Entonces, no puede ser que vayamos otra vez a la dicotomía de si lo pago es sostenible y si lo capturo yo, no. Ambas extraen peces. Una tiene un fin comercial y, otra, de autoabastecimiento. No se puede criminalizar a aquel que va a pescar y que se come el pescado, aunque haya habido una tendencia durante muchos años a ser así porque hay una parte de la pesca que tiene un interés económico e intenta quedarse con ese recurso público y sacar al otro, no puede ser. Unos extraen unas toneladas y otros extraen otras. Unos venden esas capturas y otros y sus familias se las comen.

Me habló antes del furtivismo. Es cierto que existe furtivismo, claro, es una economía sumergida. En España, la economía sumergida está en torno al 20%, y la pesca no iba a ser menos. Según datos del ministerio, la pesca comercial de Canarias declara un tercio de las capturas. Eso es economía sumergida también, igual que la de la pesca recreativa que comercializa esas capturas. Ambas son economía sumergida y ambas están mal. Simplemente hay que poner vigilancia para ambas. Lo que sucede es que unos solo quieren que vigilen a los otros, no quieren que se les vigile a ellos. El que lo hace mal siempre es el vecino, pero la vigilancia tiene que ser la misma para todos. En la carretera tenemos vigilancia y nos afecta a todos los conductores, pues en el mar lo mismo. ¿Hace falta más vigilancia? Seguro. Podemos tener más vigilancia, no hay ningún problema. Lo que pasa es que quieren que se vigile a unos sí y a otros no. Economía sumergida y furtivismo es tanto una cosa como otra y tradicionalmente se ha intentado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 33

vincular a la pesca de recreo. Claro que habrá gente de la pesca de recreo que lo haga, igual que de la pesca profesional. Usted imagínese: si capturan 20 000 toneladas y solo declaran un tercio, ¿cuánto no supone eso por la puerta de atrás de todas esas toneladas? Hubo un compareciente aquí el lunes que decía que había un 90 % que no declaraban en la zona de Cataluña —hablando de años atrás—, un 90 % que pasaba en B. Lo decían ustedes también, eso es economía sumergida, es una ilegalidad, tanto para unos como para otros, no podemos ponernos unas gafas de madera para unos y, para otros, decir qué mal está. Está mal para todos.

En cuanto al tema de las reservas, en la práctica están intentado poner un coto: paga para poder pescar, pero encima excluyen a la pesca submarina. ¿Por qué no se hacen reservas integrales en toda su extensión? ¿Quién no las quiere? Los ciudadanos recreativos aceptamos sacrificarnos y que haya una parte en la que no pesque nadie. Pero si yo no pesco y el vecino pesca para vender ese recurso público, ¿qué protección del medio es? No es una medida proteccionista. Simplemente, se le da una concesión a alguien para que explote ese recurso. Eso es una arbitrariedad y por eso hay tantas reticencias y tantos problemas con las reservas porque, al final, se le pone un nombre de reserva de interés pesquero y unos pescan y otros no. No puedes pescar para comer, pero sí pueden pescar para ganar dinero. Hay un pez aquí que no tiene dueño, que lo captura un pescador profesional, que yo voy a la pescadería y lo compro y está muy bien. Si ese pez que no tiene dueño lo capturo yo, ¡hombre, eso ya no es proteccionismo!

En relación con la convivencia, es cierto que es necesaria la convivencia, y la convivencia entre sectores es más normal de lo que puedan llegar a pensar. No hay conflictos. ¿Puede haber tiranteces en un momento dado? Sí, pero sobre todo siempre hay una parte muy activa que se encarga de buscar el conflicto de unos con otros, porque los que buscan el conflicto se benefician del mismo. En realidad hay una convivencia. Hay unos señores que tienen una actividad comercial y otros que vamos a pescar para comer. Tenemos que convivir, tiene que haber convivencia porque tenemos que convivir tanto unos como otros. Si hay una parte que quiere el conflicto es porque saca rédito de él también. Y todos sabemos lo que estoy diciendo, por lo menos los canarios saben lo que estoy diciendo.

¿Medidas a tomar en cuenta que serían positivas? En Canarias, en las tallas mínimas de los peces hay un montón de especies que están por debajo de la madurez sexual y otro tanto que ni tienen. ¿Y quiénes no quieren que se suban las tallas? ¿Quiénes públicamente piden que no se suban las tallas? Si un pez es inmaduro, no podemos seguir extrayendo peces inmaduros, pero eso lleva desde el año ochenta y tantos, han pasado unos y otros y no lo arreglan. Los peces los van sacando del mar inmaduros, ¿pero quién no quiere que se suban las tallas? Todos sabemos quiénes presionan y llaman para que no suban las tallas. Pues hay que subir las tallas. No podemos seguir extrayendo peces inmaduros y luego decir que hay muchos recreativos que van a pescar cuando en realidad las tallas mínimas no pueden ser como están: peces sin estar contemplados dentro de las tallas mínimas y otro tanto de peces que están por debajo de la madurez sexual.

La gestión de la pesca recreativa en otros países es muy diversa. Cada país y cada región tienen su manera de hacerlo. Es complicado comparar. En nuestro entorno, la pesca recreativa, dentro incluso de la Unión Europea, es muy dispar. Hay países que ni siquiera tienen licencia, otros que incluso tienen una pesca de subsistencia. Es muy dispar, incluso en la Unión Europea. Lo único que se me ocurre comparar un poco es la Macaronesia. La Macaronesia tiene una manera de gestionar la pesca que nos vamos a las Azores, nos vamos a Madeira, y hay determinados artes que utilizan, otros que no utilizan, el ciudadano de a pie pesca donde pescan los demás. Eso es lo que tienen en común. Pero, claro, yo no puedo tampoco ir más allá. Yo me centro en la Macaronesia, que es lo que los canarios tenemos más cerca.

En relación con la importancia de la pesca recreativa, somos casi un millón. Voy a dar el dato para que puedan documentarse —no es que vino este hombre aquí a decirme que somos un millón—. El estudio del CSIC de la doctora Ana Gordo del año 2018 es un estudio muy bueno, porque incluso hace un estudio a nivel nacional y por comunidad autónoma de la pesca recreativa: de la actividad, del perfil del pescador. Ahí vienen las toneladas que se extraen los días de pesca. Ahí es de donde sale ese dato, novecientos sesenta y tantos mil, casi un millón de personas.

El señor Vega me ha hablado de la vigilancia. Decía que la vigilancia es la misma para todos. Tiene que ser la misma para todos y es la misma para todos. ¿Es insuficiente? Será insuficiente para todos, lo que pasa, me reitero, es que unos quieren que vigilen solo al vecino. Me he traído esto antes de salir de casa (**muestra un precinto**), esto es un precinto. Para el atún rojo utilizan uno muy parecido a este, y esto es la trazabilidad. Lo ponen de la agalla a la boca y al final solo es pescado de curso legal el que tiene el precinto. Esa medida la puede adoptar, sean valientes y díganle al sector que le quieren poner un precinto

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 34

para que declaren los tres tercios de las capturas. Los pescadores recreativos no tenemos ningún problema en cortar la cola. En todo ese tipo de cuestiones no tenemos problema, el problema saben ustedes de dónde viene.

En relación con el furtivismo, cada vez que vamos a un sitio siempre nos sacan el tema, y hablar de furtivismo en relación con la pesca recreativa es como si yo para hablar de política hablase de corrupción. Todas las personas somos inocentes hasta que se demuestre lo contrario y somos igual de honorables. Igual que yo no generalizo con ningún cargo público ni con ningún político la palabra de corrupción política, con la pesca recreativa no se puede hablar de furtivismo por sistema.

En cuanto a las reservas, reservas integrales en toda su extensión. ¿Quién no quiere reservas integrales en toda su extensión? La pesca recreativa sí las quiere; quiere reservas recreativas en toda su extensión. Luego hay una parte que eso no lo acepta y ya intentamos ver cómo le damos forma para que sean reservas de interés pesquero y pesque yo y los otros no pesquen.

Por lo que se refiere a los vertidos, tiene usted razón, es exagerado, pero esos vertidos existían, existen y las administraciones son las que lo tienen que arreglar, pero no los ciudadanos; los ciudadanos depositamos la confianza en nuestros cargos públicos para que nos solucionen el problema. Nosotros, en este caso, tenemos que dejar tiempo de nuestros trabajos para venir aquí, para defender a nuestros compañeros y si tenemos que hacer algo más siempre lo haremos como buenos ciudadanos, pero a quien le compete es a los representantes públicos y a las instituciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que ir acabando.

El señor **SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN CANARIA DE PESCADORES SUBMARINOS RESPONSABLES** (Pérez González): Me quedan dos portavoces.

Señor Ledesma, en relación con las alegaciones, es fundamental, clave, importantísimo —ya lo he dicho varias veces— que se nos defina el autoconsumo, nuestra aportación a la seguridad alimentaria en esa ley. Si vamos a tener una ley que dure aunque sea veinte años más, nos tiene que contemplar como lo que somos: autoconsumo y ocio; que no se nos saque nuestro derecho para que parezca que somos menos importantes.

Me ha preguntado por la ley y el turismo, y no soy capaz de decirle si esta ley perjudica al turismo. Si hay otras actuaciones que desde las propias instituciones se pueden llevar a cabo para beneficiar al turismo, como el tema de cuotas para pesca y chárter, para competiciones que hay a nivel mundial. Como no hay una institución en el ministerio ni en el resto de instituciones no tenemos quien trabaje en pro de nosotros, y es clave. Me preguntaba sobre el sentir del sector. Está molesto, porque no hacemos más que trabajar para que nos oigan pero no nos escuchan; no puede ser que nos oigan y no nos escuchen. Somos un millón de personas, cien mil en Canarias, que trabajamos y que queremos, simplemente, que nos den lo que nos corresponde, sin que se lo quiten a otro. No pedimos que le quiten al vecino algo, queremos que nos den lo que nos corresponde, que nos definan y nos respeten y no practiquen arbitrariedades con nosotros, tales como: ustedes no pescan.

En cuanto a lo que hablaba de las tallas en Canarias, me repito: en Canarias lo de las tallas mínimas es una risa. Hay un montón de especies que no están y otras tantas que están por debajo de la madurez sexual. Eso es una locura. Los científicos lo dicen, lo decimos nosotros, pero cuando toca legislar hay presiones y no se legisla. Bueno, ya sabemos de lo que estamos hablando. El ministerio en este sentido es clave. Yo creo que el sector se lo ha trasladado a todo el que ha hablado con él, no solo desde el ámbito canario. Si hablan con otras asociaciones de otras comunidades les dirán lo mismo, porque ya lo saben.

Termino con la señora Ariagona. Usted ha dicho que ayer un ponente del sector canario estaba muy contento porque lo habían escuchado. Yo me alegro de que escuchen al sector canario, pero yo me quejo de que me oyen pero no me escuchan; a nosotros no nos escuchan, somos cien mil en Canarias. Con usted hemos hablado tres o cuatro veces y sabe de nuestro problema. No se nos soluciona. Y luego, en relación con la ley, lo mismo. Yo me alegro de que al señor Gabriel Jiménez lo hayan escuchado y hayan atendido su demanda. Yo no tengo ningún problema en que le den lo que le corresponde; yo quiero que lo que me corresponde a mí también me lo den. La mesa científica me parece estupendo, todo lo que sea ciencia... ¿Quién se puede negar a que la ciencia no esté de la mano en esto? Es clave. De hecho, nosotros colaboramos activamente con CSIC e IEO; formamos parte del grupo de trabajo de pesca marítima recreativa, que son once instituciones que luego hacen unas recomendaciones en relación al borrador de real decreto y el ministerio no las tiene en cuenta. Al final solo vemos que sí, que los científicos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 35

dicen que esto está mal, pero luego la ciencia se tiene en cuenta de aquella manera. Se lo digo a usted porque usted me lo ha preguntado. Es un problema.

En relación con las cuestiones de las marisqueras, perfecto, todo lo que sea que las personas mejoren sus condiciones laborales yo lo veo estupendo; yo no tengo ni un problema en que alguien mejore en sus condiciones laborales, lo veo fenomenal.

Creo que no se me queda nada.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pérez, por su intervención, por mostrar su preocupación y mostrarnos también otra visión de lo que es la pesca desde el ámbito recreativo.

En cinco minutos acabamos la última de las comparecencias de esta mañana. **(Pausa)**.

— DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AZTI, CIENCIA Y TECNOLOGÍA MARINA Y ALIMENTARIA (POZO CARRO). (Número de expediente 219/000876).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar paso a la última de las comparecencias de la mañana de hoy, la correspondiente a la intervención de don Rogelio Pozo Carro, que es director general de AZTI, Ciencia y Tecnología Marina y Alimentaria, ubicada en Euskadi.

Don Rogelio, usted tiene unos quince minutos para intervenir, más o menos; posteriormente, los grupos le formularán las preguntas que estimen oportunas; luego, cerrará usted con las contestaciones y si hay alguna cosa que ha quedado en el aire también la podrá aclarar.

Cuando quiera, es suya la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AZTI, CIENCIA Y TECNOLOGÍA MARINA Y ALIMENTARIA (Pozo Carro)**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, voy a hacer una intervención en quince minutos dando una visión desde tres puntos de vista que creo que, dado el enfoque que tiene la ley que pretende cubrir el concepto de sostenibilidad lógicamente ambiental y de los recursos naturales, pero también la social y económica, es importante tenerlos en cuenta, dado que solo si ponemos el foco en la sostenibilidad de las posibilidades de pesca estamos cubriendo una de las partes y podemos quedarnos con posibilidades de pesca, pero sin sector.

Creo que es importante que tengamos en cuenta que el pescado forma parte del proceso de suministro de alimentos, y nos estamos encontrando con que en este momento el pescado, que es una fuente saludable de proteínas, y estoy hablando del pescado capturado en estado salvaje, para algunas comunidades a nivel global es su principal fuente de suministro de proteínas, vamos a decir, no de origen vegetal. Los grandes retos a los que nos enfrentamos con la producción y comercialización de alimentos creo que son por todos conocidos y son básicamente dos: el reto demográfico y el cambio climático. El reto demográfico es consecuencia de las proyecciones demográficas, teniendo en cuenta que la tasa de natalidad de una mujer en África todavía está prácticamente en los cinco hijos por mujer, que, según las proyecciones, posiciona un escenario de 9000 a 10000 millones de personas en unas décadas. Es una situación en un mundo que vamos a tener más personas senior que nunca y también más personas jóvenes que nunca, especialmente en África, y en un mundo urbano. Creo que esto es importante entenderlo, porque en ese escenario, igual que hoy en día estamos hablando de la geoestrategia de la energía, creo que tenemos que empezar a ser comúnmente, de alguna manera, conocedores de la geoestrategia de la alimentación, porque existe y se necesita y está pasando hoy en día. Todas las personas, en cualquier parte, tienen derecho a una alimentación integral, que es una alimentación segura, saludable, nutritiva y, lógicamente, producida por unos sistemas de producción que respeten las condiciones ambientales y también la protección de los derechos humanos de los trabajadores. Y quiero resaltar esto porque, quizás —luego lo comentaré—, dependiendo de cómo se actúe en la cadena de suministro de los productos pesqueros en estos apartados, hace que nuestro sector pueda no ser sostenible. Seguir produciendo alimentos con los sistemas actuales no es viable. No vamos a tener tierra ni agua ni en los mares suficiente producción para poder alimentar a esa población siguiendo los patrones actuales. Es necesario un cambio de dieta, que se irá provocando poco a poco por la disponibilidad de los alimentos, pero especialmente esto está provocando una demanda creciente de la producción de proteínas de origen animal y, entre ellas, el pescado, y de la proteína de pescado, como saben, el 50 % es pescado en estado salvaje. Esta demanda creciente de proteínas pone en riesgo la accesibilidad a los recursos y, sobre todo, les ponen una gran presión. Les voy a dar un dato sobre una especie, pero

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 36

podríamos hablar de otra. En el mundo se pescan aproximadamente 5,5 millones de toneladas de todos los atunes, Pacífico este y oeste, Atlántico e Índico. De esos 5,5 millones de toneladas no hay datos que lo corroboren con evidencia para poderlo contrastar, como nos gusta a los científicos, pero se estima que puede haber un 20% de capturas ilegales, producidas en condiciones de pesca ilegal y con personas prácticamente trabajando casi casi en regímenes de esclavitud, especialmente en Asia, pero no tenemos que olvidar que esos productos terminan en nuestro mercado. De esos 5,5 el 80% se destina a conservas y un 30% las consumimos en Europa, que somos un 12% de la población del mundo. Si el consumo per cápita del mundo fuera el equivalente al que tenemos en Europa, se necesitarían 15 millones de toneladas y el mar no los tiene. Somos claramente una alteración de la relación de la oferta y la demanda y esto va a provocar, lógicamente, una alteración del acceso a los recursos y la lucha por los recursos. Además, nos estamos encontrando claramente una situación, con pocas evidencias en contra, de cambio climático, camino de los +1,5º. La ciencia estima que, incluso, los 1,5 ya estarían superados e iríamos, quizás, camino de los +3,5º grados de temperatura media. En esas condiciones todos los estudios científicos están diciendo que se van a producir cambios dramáticos en los ecosistemas terrestres y, por supuesto, en los sistemas marinos. Ante este escenario de presión sobre los recursos naturales y ante este escenario de cambios en el medio natural donde se produce el pescado, la mejor manera de poder hacer una gestión sostenible de las posibilidades de pesca y del estado de salud de los recursos es la investigación. La investigación no tiene las respuestas para todas las preguntas, pero tiene las mejores respuestas que hoy en día se conocen para decir cómo son las cosas, no cómo pueden ser, pero sí para decir cómo son las cosas, lógicamente con los errores que siempre llevan asociados los propios estudios.

Además, hay que tener en cuenta otro aspecto también importante, y es la gobernanza de los recursos pesqueros. Todos somos conscientes de que los recursos pesqueros son recursos que dependen de múltiples naciones. En algunos casos concretos, en el caso de Europa, básicamente es la propia Comisión la que tiene las competencias y la que asigna las actividades de pesca, pero en otro tipo de caladeros internacionales en los cuales operan flotas españolas los recursos son gestionados por ORP, donde nos encontramos con una geoestrategia de los intereses de las distintas naciones. Podemos estar hablando, por ejemplo, en el Índico, de la gestión de los túnidos, donde hay países como Japón, China, Taiwán, Estados Unidos, por supuesto los ribereños y la Unión Europea, que representa a las flotas europeas, donde, en este caso, más allá de los conocimientos científicos, a veces, y todavía hoy en día, no ocurre lo mismo en Europa, pesa más la geoestrategia y los acuerdos entre países que el propio conocimiento científico.

Por último, quisiera señalar la importancia del mercado. Lo he dicho antes, para mí es tan importante una buena gestión del mercado como una buena gestión de las posibilidades de pesca. ¿Por qué? Porque el mercado es la tracción de la cadena de suministros y depende de lo que compremos los consumidores tracciona la cadena de suministros. Hoy en día, Europa, y España especialmente, somos un país muy atractivo para los productos pesqueros, tenemos un consumo alto y normalmente se paga mucho más que en otros mercados. Esto hace que se importe mucho pescado, en algunas especies más del 70% de lo que consumimos son importaciones, y estas importaciones marcan los precios en origen. No solo marcan los precios, sino que está condicionada la venta. Si estamos hablando de sostenibilidad económica y social, no podemos no mirar al mercado porque los consumidores tenemos una gran responsabilidad en lo que compramos. Antes comentaba que es habitual encontrarse en un lineal —siguiendo con el ejemplo de los túnidos— una conserva, que puede ser un formato R400, que es un tarro de cristal que pesa 400 gramos, de una determinada marca, y no voy a decir ninguna, a 4 euros y, al lado, otra que puede costar 8 euros. Habitualmente nos preguntamos cómo una es tan cara, cuando realmente nos podríamos y nos deberíamos preguntar por qué una es tan barata, por qué su producción es tan barata. ¿Hay pesca ilegal? ¿Hay condiciones laborales y ambientales que no se cumplen? ¿Hay pesca ilegal intrusiva y sustitución de especies? Casi siempre, los productos baratos responden a importaciones. Este es el contexto global en el que esta ley tiene que desarrollar su futuro. Entiendo que una ley nueva que se crea y que hay que hacerla con visión de medio y largo plazo no puede obviar todos estos aspectos globales que están pasando en la geoestrategia de la alimentación y, por supuesto, en lo que afecta, en particular, al producto pesquero.

En la segunda parte quería hablar de consideraciones generales en la ley. Ante esta situación en la que nos movemos, la ley debería tener, más allá de una mera ordenación que traslada muchos de los aspectos de la propia política pesquera común, una visión estratégica del sector que queremos, para dar respuesta a esos grandes objetivos de esa sostenibilidad económica, social y ambiental. Sería necesario

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 37

empezar a definir qué tipo de flota, qué tipo de barcos y qué modalidades de pesca queremos, y apostar por ellas, porque, lógicamente, esa es la base fundamental para que podamos tener un sector en el futuro que sea sostenible en los tres aspectos.

Se describen una serie de medidas que son importantes, de protección, de generación y de gestión. Sin embargo, dada la situación hoy en día de los recursos pesqueros que se explotan a nivel europeo, especialmente, y a nivel global, que muchos de ellos se encuentran en un nivel de salud aceptable, habría que hablar más de estabilidad de las posibilidades de pesca y no estar sujetos a los cambios anuales de las posibles decisiones de cuotas, que en otros casos pueden estar condicionadas por intereses no propios de los tres objetivos que debería buscar la ley. El anteproyecto se focaliza principalmente en el sector extractivo, y es muy importante porque sin posibilidades de pesca no hay sector, pero si habiendo posibilidades de pesca el sector no puede ser competitivo, las empresas no pueden generar beneficios y no es atractivo para un relevo generacional, tampoco tendremos sector. Por tanto, tener esa visión más global de cadena de valor podría enriquecer la ley y podría enriquecer y ayudar a planificar esa sostenibilidad económica y social que está, en mi opinión, un poco descuidada en la normativa.

Tampoco se habla de la transmisión, teniendo en cuenta los objetivos que se han definido a nivel europeo hacia una pesca neutra en emisiones de CO₂. El sector de la pesca, igual que otros sectores, tiene que cambiar el *mix* de energías que consume y debe focalizarse también en desarrollar inversiones que le ayuden a ser más competitivo desde un punto de vista de la modernización y que le cueste menos localizar. La investigación y la tecnología tienen mucho que hacer para que la pesca en los bancos de pesca sean más eficientes, pero también tiene que utilizar un *mix* de energías diferentes. Desde un punto de vista global, y ya lo he mencionado antes, la ley no hace mención al consumidor, y el consumidor tiene que tener información. Los productos pesqueros tienen que trasladar, mediante etiquetados de sostenibilidad —que existen en los estándares internacionales—, esa potenciación de oferta de productos con etiquetado sostenible, porque el consumidor tiene que tener la opción de poder elegir cuáles lo son y cuáles no lo son. En esta norma —o en otra que interaccione con esta— debería contemplarse ese aspecto, porque es fundamental si queremos buscar la sostenibilidad futura. Tampoco se hace demasiada mención en esa sostenibilidad social a la problemática del relevo generacional y de la mujer. También habría que buscar medidas que favorezcan de alguna manera la incorporación de talento y de capital para dar continuidad al sector en el futuro.

Respecto al propio articulado de la ley, no tengo nada que decir en cuanto al acceso a los recursos o medidas de conservación, porque son los que establece la política pesquera común. En cuanto a medidas de protección, las reservas marinas claramente han demostrado su funcionamiento, especialmente para proteger la biodiversidad, pero está claro que por la bioeconomía azul y por su desarrollo, que también establece la Unión Europea, nos vamos a encontrar con usos del mar diferentes en el futuro, más allá de la propia extracción de los alimentos y del transporte. Lógicamente, el eólico marino es el que todos estamos viendo más a corto plazo, pero también se verá extracción de minerales y otro tipo de actividades, aparte del propio turismo. En las medidas de protección, la generación de este tipo de actividades va a provocar de manera indirecta reservas marinas, reservas de protección. Hay que establecer cómo se van a gestionar, porque no se define en la normativa cómo se van a proteger esas reservas marinas. Y como consecuencia de ello, la planificación marítima debería ser tenida en cuenta, aunque sé que esto interaccionará con otros ministerios, posiblemente con el de Transición Ecológica, pero es un tema muy importante para hablar de la sostenibilidad del sector, en este caso desde la gestión de los recursos naturales.

Se habla también de medidas preventivas frente a las actividades perjudiciales, con el fin de reducir el impacto de la pesca y se enumeran algunas. Desde mi punto de vista, debería incluirse una reducción de los usos de los combustibles fósiles y sus emisiones, también una reducción de los vertidos y basuras marinas de las actividades pesqueras o el abandono de redes y, por supuesto, que el control eficiente del esfuerzo pesquero no sea solo por potencia, sino por potencia y emisiones. En cuanto a las medidas de gestión, son fundamentales, lógicamente, las asignaciones de las posibilidades de pesca; se establece que se gestionará sobre la base de diferentes criterios y se enumeran cinco o seis, pero no se prioriza y no se pondera, y esto es importante, porque no todos tienen el mismo efecto a la hora de buscar un objetivo concreto. El principio de estabilidad relativa es fundamental si queremos tener empresas que puedan hacer planes a medio y largo plazo. Desde ese punto de vista, los derechos históricos son el factor que quizá más debería ponderarse, y esto habría que vincularlo con medidas de gestión diseñadas de manera que permitan la autorregulación del propio sector. Desde que existe AZTI, es decir, desde hace

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 38

cuarenta años, llevamos trabajando codo a codo con el sector y, más allá de excepciones, el primer interesado en que haya buenos *stocks* y que sean saludables, desde el punto de vista de salud del *stock*, es el propio sector. La posibilidad de hacer planes de gestión que incluyan la actuación de manera preventiva, las medidas técnicas y los criterios de autorregulación es algo que permite a las empresas planificarse y poder desarrollar esos planes de medio y largo plazo para atraer capital, talento y poder desarrollar planes y políticas que garanticen esa sostenibilidad.

La situación de los *stocks*, en general, es mucho mejor que hace unos cuantos años. En estos momentos, salvo excepciones, estamos en el principio de estabilidad relativa, que es bueno y, desde luego, no creo que debiera facilitarse ni favorecerse la incorporación de nuevas unidades de pesca. Digo esto porque a veces la transmisibilidad de derechos puede implicar que cambie el esfuerzo pesquero de unos caladeros a otros. Eso habría que tenerlo muy en cuenta. En cuanto a la transmisibilidad, se establecen una serie de medidas que parece que van encaminadas a evitar la concentración, pero es algo que se va a producir, precisamente porque el relevo generacional no está siempre garantizado y va a ser necesaria esa transmisibilidad. En consecuencia, debería favorecerse esa transmisibilidad, siempre y cuando se cumplan una serie de criterios que están establecidos, pero se podría ser más explícito respecto a otros; por ejemplo, todo lo que tenga que ver con la protección de la pesca artesanal, la necesaria colaboración en esta transmisibilidad con las competencias que tienen las comunidades autónomas en las gestiones que tienen transferidas, como es todo el tema del marisqueo y de los caladeros para la flota artesanal. Tampoco se menciona esa transmisibilidad en algo que establece el artículo 17 de la política pesquera común, y es que se deben beneficiar aquellas transmisiones hacia artes más selectivas y menos impactantes en el medio. Y esto no está incluido, pero como medida de gestión debería incluirse lo que señalaba antes, el tema del control de las importaciones de estos países que pueden no estar cumpliendo los estándares que les pedimos a nuestra flota.

Por último, en cuanto a la investigación pesquera, querría señalar que la ley le asigna al IEO una capacidad de asesorar y representar a España, que históricamente ha estado ahí, pero creo que hoy en día es cuestionable. Hay un matiz pequeño en el que se dice que se podrá colaborar con otros institutos, como puede ser el caso de AZTI. Tengo que decir que hoy en día los organismos internacionales no obedecen a la representación de países. Y pongo como ejemplo el STECF, que es el Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca, el que asesora directamente a la Comisión. Lo forman cuarenta y dos científicos, tres de ellos son personal investigador de AZTI, incluida la vicepresidencia. Somos el centro de Europa que mayor representación tiene en ese comité, y la representación en estos comités científicos internacionales obedece a la excelencia científica de las personas, no a los nombres de las organizaciones ni a los países; eso es importante.

Creo que también hay que tener en cuenta a la hora de la coordinación y la investigación, que se habla de que se desarrollará un aspecto que al menos es importante en el País Vasco, que tiene transferida la competencia exclusiva en investigación pesquera y oceanográfica, con lo cual, en coordinación y cooperación con el Estado, la comunidad debe poder desarrollar sus planes de investigación para dar respuesta a la necesidad de gestión y del sector, adecuando las necesidades sobre el territorio.

Es fundamental que la investigación pesquera se haga codo con codo con el sector; creo que hay que darle más relevancia al sector en el diseño de los planes. El sector, lógicamente, ha estado buscando casi siempre el corto plazo, y la ciencia tiene que mirar a medio y largo plazo, pero mirar a medio y largo plazo es dar respuesta a las necesidades que tiene el sector a corto plazo. Si no se trabaja conjuntamente, se pueden estar desarrollando y poniendo medios y recursos en planes de investigación que pueden ser poco eficaces a la hora de generar conocimiento suficiente para garantizar la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Se enumeran también una serie de aspectos vinculados a planes de investigación, con una serie de líneas que creo que son piezas importantes todas ellas, pero se excluyen otras que, desde mi punto de vista, son muy importantes. No se habla de investigación en planificación espacial marina y se va a necesitar mucho, por todo el tema de los múltiples sectores que van a intervenir en el desarrollo, como señalaba antes; el tema de las nuevas tecnologías digitales de aplicación de inteligencia artificial y nuevos sensores son fundamentales. Trasladar todo ese conocimiento al sector pesquero nos permitiría incluso, desde un punto de vista de evaluar recursos, casi casi tener información en tiempo real de lo que hay en el mar, y vuelvo a poner el ejemplo de los túnidos. Hoy en el Índico podría haber del orden de sesenta mil boyas oceanográficas, y esas sesenta mil boyas que pone el sector y que antes las colocaba principalmente para localizar objetos y hacer el seguimiento, han ido evolucionando. Hoy llevan sensores que son

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 39

capaces de determinar qué masa pesquera hay debajo, qué tamaño y hasta qué especies, es decir, que prácticamente podríamos tener en continuo sesenta mil puntos de muestreo de lo que hay de una determinada especie; ese es el futuro que tenemos en la gestión pesquera. Creo que todo este tipo de tecnologías deben fomentarse, siendo conscientes de que el sector de investigación es un sector muy conservador, que a veces cambiar los métodos es muy complicado y que hay que trabajar unos cuantos años para demostrar la eficiencia de estas nuevas alternativas frente a las tradicionales, y trabajar en paralelo, pero si no se apoyan, jamás las podremos sustituir. O todo el tema de la biotecnología o las técnicas genéticas, que van a poder permitir identificar recursos pesqueros. Hoy en día, el análisis genético ambiental que nos encontramos en el mar, tomando una muestra de agua nos puede permitir identificar cuántas especies hay y en qué cantidad, sin necesidad de hacer campañas oceanográficas. El avance de la ciencia está siendo muy rápido. He mandado un documento donde se las enumero; no son todas, pero son las más importantes. Por supuesto, la economía circular para valorizar todo lo que pescamos, y un aspecto importante que creo que es fundamental: la investigación en seguridad y salud a bordo de los barcos y también en los puertos. Creo que esa sostenibilidad social está muy vinculada también con trabajar con condiciones de salud preventivas seguras, y también forma parte de esta investigación que debe contribuir a estos tres objetivos.

Por último, se habla de la coordinación, cooperación y participación del Estado con las comunidades autónomas y no se menciona algo que para mí es importante, que es que la venta está controlada por las autonomías y los desembarcos por el Estado. Creo que es un tema especial y habría que dedicar un poco de tiempo a pensar cómo se deben hacer esa coordinación y esa cooperación.

Básicamente, esta es mi intervención.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pozo, por sus reflexiones, su intervención y por todas las cuestiones que nos ha planteado.

Ahora es el turno de grupos parlamentarios. En primer lugar, en nombre del Grupo Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Ruiz de Pinedo.

El señor **RUIZ DE PINEDO UNDIANO**: Muchas gracias.

Eskerrik asko, señor Pozo. Su intervención da muestra precisamente de la importancia que tiene la investigación, pero una investigación práctica llevada en relación con los sectores y que nos esté dando además líneas de intervención de futuro en un sector que es conservador porque está muy justo. Está en el día a día, y la obligación de este enmarque de la ley podría ser precisamente dar esa orientación de futuro, teniendo en cuenta que estamos hablando de una ley que es para décadas, y precisamente en este punto histórico nos va a marcar una visión importante.

La pregunta sería: ¿cómo podemos materializar esa visión en consumo, en planes de gestión o en colaboración? Y, sobre todo, hacer una ley que sea extensiva a todo el mundo de la pesca, a las repercusiones que llegan, como decía, desde el consumo hasta la planificación y los recursos. Desde un punto de vista práctico, ¿cómo podríamos llevar esto adelante?

Muchas gracias.

El señor **SECRETARIO** (Merino Martínez): Muchas gracias, señor Ruiz de Pinedo.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, el señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Gracias, señor presidente.

A ver si soy capaz de centrar el tiro en pocas palabras, porque tengo varias cosas que comentar.

En su intervención, de repente he visto que ha coincidido en una cosa, en un criterio que hemos visto reflejado en la intervención de la doctora García Negro justo hace dos horas, es decir, algo así como que la actividad pesquera no es solo la extractiva. Es lo que nos ha venido a decir, y ella, como doctora en Economía, decía que la actividad pesquera no acaba cuando el barco llega al muelle. ¿Cree usted que esta ley acaba cuando el barco llega al muelle, y por tanto, consecuentemente, si se trata de actividad pesquera esta ley debería tratar también todo lo que ocurre posteriormente a cuando el barco llega al muelle, toda la parte de la comercialización? Porque usted ha hecho una reflexión diciendo que si no hay mercado, no hay actividad pesquera, o que no tiene ningún sentido la actividad pesquera si no hay un mercado. Por tanto, ¿esta ley debería haber seguido más allá del muelle, de la venta, de la transformación, de la comercialización y del consumo? ¿O es mejor que solo se centre en la parte extractiva para que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 40

luego otras leyes, como la de la cadena alimentaria, hagan su labor? ¿O tendríamos que haber dado una visión global de la actividad pesquera?

Ha dicho usted que coincide en que no todos los criterios de reparto deben ser iguales, y comparto esa visión con usted. Dice que la prioridad deben ser los derechos históricos, y le formulo a la inversa: ¿cuáles son los riesgos que ve usted si fueran otros los criterios de reparto o que haya otros criterios que prioricen al de los históricos? ¿En qué perjudicaría? Por tanto, y no quiero alargarme más, me da la sensación de que también ha dejado caer —y otros también— que esta ley más que de la pesca se trata de la participación de la Administración General del Estado en lo que le compete al Estado, porque todas aquellas cuestiones que orbitan en torno a la extracción —la sostenibilidad, los nuevos avances, la investigación, los nuevos criterios, la visión de futuro o la geoestrategia— no aparecen en el texto legal y también van a influir desde una perspectiva a largo plazo. Por tanto, ¿podríamos decir que es una ley con visión corta?

Tendría más cuestiones, pero esas son las preguntas que le formulo por ahora.

Muchas gracias.

El señor **SECRETARIO** (Merino Martínez): Muchas gracias, señor Aguirretxea.

Tiene la palabra la señora Saavedra.

La señora **SAAVEDRA MUÑOZ**: Gracias, presidente. **(El señor presidente ocupa la Presidencia).**

Muchas gracias, señor Pozo. Me ha parecido que su intervención daba mucha luz. Nos ha parecido muy breve, pero ha apuntado realmente a la necesidad de esta visión estratégica, mirando al futuro, con todos los retos, las amenazas y las urgencias a atender.

Le haré algunas preguntas. Me gustaría saber, cuando habla en concreto de la investigación, si nos puede dar una visión de cómo ve a nivel estatal esta cuestión de la orientación. Ha hecho mención a algunos elementos o cuestiones en las que no se está apuntando o investigando y que serían necesarias, pero querría saber cómo lo ve incluso respecto a la inversión que se hace, si nos puede dar una visión. Ha hablado usted de la competencia exclusiva en Euskadi en este caso.

Me ha parecido interesante la cuestión que apuntaba de favorecer, de ordenar de manera que se favorezcan las artes más selectivas, menos contaminantes, etcétera, en todos los aspectos. También ha comentado el tema de las transmisiones. Me preocupa la cuestión del criterio de la historicidad. Usted hablaba de potenciar la pesca artesanal. Efectivamente, siempre decimos que tenemos que defender esa continuidad por razones sociales, económicas y de todo tipo, también ambientales en cuanto a esta pesca más respetuosa con el medio, además de para nuestra economía costera. El tema de la historicidad a ellos les ha perjudicado en cuanto al reparto de cuotas y de posibilidades de pesca por no haber podido muchas veces demostrar ese reporte histórico. Quería saber un poco más sobre cómo lo enfocaría usted o sobre ese apoyo a la pesca artesanal. Ha apuntado algunas cuestiones, pero queremos saber por dónde lo ve.

Ha hablado usted también de la investigación, pero no lo he entendido muy bien. Hablaba usted de una dimensión social de salud, puertos y barcos. Si pudiera, quizás podría ampliar un poquito más esta idea, hacia dónde apunta.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Saavedra.

No va a intervenir el Grupo Parlamentario VOX. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Constenla.

El señor **CONSTENLA CARBÓN**: Muy buenos días. Bienvenido, señor Pozo, y gracias por su intervención clarificadora sobre esta ley de pesca.

Para empezar, me gustaría, si puede, que me hiciera una pequeña reflexión sobre los tres pilares o aspectos fundamentales que engloba esta ley, que son los aspectos ambiental, económico y social que establece el texto, y si no observa que hay un peso mayor sobre el aspecto ambiental, dejando en un segundo plano la búsqueda de refuerzos para la función social y económica, como la mejora del empleo y las condiciones de vida de las mujeres y hombres. Lo que sí hemos notado durante estos días de comparencias, en los que han pasados varios intervinientes, es que la mayoría de ellos en varias ocasiones han utilizado las expresiones «exceso de generalidades de la ley», «falta de concreción» y «falta de exhaustividad» en la misma. Nos gustaría saber qué opina usted sobre estos términos y, a la vez,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 41

si contaron con ustedes o si aportaron algunas indicaciones en la elaboración del texto de esta norma, y si las aportaron, si se tuvieron en cuenta, porque consideramos que es escaso el caso que hicieron a las aportaciones del sector, que son los verdaderos concededores del medio y los que pueden realizar una ley real y que sirva.

Estamos elaborando la ley de pesca sostenible e investigación pesquera, que es un título muy bonito, pero nos encontramos con que el peso de la investigación es mínimo en el total del texto de la ley, reservándose solamente cinco artículos que engloban en el título V. Y al Instituto Español de Oceanografía solamente le dedica un artículo, nada más. Ahí nos encontramos con la adaptación al plan pesquero comunitario y una de las partes es el estudio económico de las investigaciones, yendo un poco más allá de las funciones que se le atribuyen en la ley al IEO. Nos gustaría saber si cree que debería estar incluido en este organismo o si sería otro organismo el que lo debería llevar a cabo para cumplir con todos los requisitos del plan.

De manera general, me gustaría que me contestara a lo que le acabo de decir, a si cree que esta ley mejora el marco de la investigación pesquera, más allá de poner el nombre en su título; si considera suficiente la atención prestada a la investigación en esta ley; si se potencia la participación del sector pesquero en la tarea de los investigadores con esta nueva norma, dado que el día a día en el mar hace recabar muchas experiencias de valor incalculable. Y en cuanto a los centros de investigación existentes en la actualidad en nuestro país, ¿cree que se potencian o se dejan un poco en el olvido? Para terminar, me gustaría saber su opinión sobre si con esta ley se avanza o se retrocede en el campo de la investigación con respeto a la Ley 3/2001, de Pesca Marítima del Estado. Espero su contestación.

Esperamos que con las aportaciones podamos mejorar esta ley y hacer una buena ley que sirva para el sector pesquero.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Constenla.

Para finalizar, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Senderos.

El señor **SENDEROS ORAÁ**: Gracias, presidente.

Muchas gracias, señor Pozo, por su intervención. Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos transmitir nuestro reconocimiento al trabajo que realizan desde AZTI, donde apuestan por una sociedad saludable, sostenible e íntegra, basada en el conocimiento, que no es poco para los tiempos que corren, o sea, que le trasladamos nuestra enhorabuena.

Me gustaría realizarle las siguientes preguntas. ¿Qué le parece a usted que la ley otorgue la posibilidad de reservar un 10 % de cuotas para fomentar el relevo generacional, así como el fomento y la protección de los pequeños núcleos pesqueros y su reactivación? ¿Cómo valora usted la creación de la Mesa de la Ciencia en la presente ley? ¿No cree usted que la colaboración entre el sector pesquero y la ciencia es básica para el mantenimiento de los recursos pesqueros y la actividad económica a corto, medio y largo plazo? Usted nos ha hablado del cambio climático y ¿no cree usted que, aun siendo un gran problema, tenemos por desgracia unos negacionistas? ¿Qué le diría usted a esa gente que en pleno siglo XXI niega la evidencia científica? Por último y para terminar, como he hablado del cambio climático, también tenemos la contaminación por plásticos o las especies invasoras que afectan al estado de los recursos. ¿Cómo valora usted la incorporación de la ciencia en esta ley?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Senderos.

Señor Pozo, ahora tiene usted un tiempo de unos quince minutos para contestar a las preguntas que se le hayan formulado.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AZTI, CIENCIA Y TECNOLOGÍA MARINA Y ALIMENTARIA** (Pozo Carro): Gracias, señor presidente.

Gracias por sus preguntas y también por las palabras que me han dedicado. La verdad es que hacen preguntas que es complicado contestarlas en quince minutos porque da para casi casi días enteros cada una de ellas.

La primera: ¿cómo materializar la visión de manera práctica? Efectivamente, yo creo que a la ley le falta una visión de medio y largo plazo, desde mi punto de vista —lo he dicho antes—, sobre qué tipo de sector queremos, qué tipo de flota, qué tipo de barco y qué tipo de especies. No tienen por qué ser

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 42

excluyentes, pero yo creo que sí tendríamos la posibilidad de decidir, como hace cualquier empresa, dónde queremos poner el foco, porque donde pones el foco al final pones los recursos y no va a haber recursos para ponerlos en todos los sitios.

Practicidad. Hombre, yo creo que lo primero que tenemos que tener es una conexión muy importante desde la investigación con el sector y las administraciones, que de alguna manera son los tres ejes que hoy en día dan respuesta a establecer las posibilidades de pesca sobre la base de la situación y la salud de los *stocks* para disponer de *stocks* que sean saludables y que eso se pueda trasladar, mediante planes de gestión, al principio de estabilidad para que las empresas puedan hacer sus planes de posibles inversiones y comprar y atraer derechos de pesca o incluso incorporar a nuevas personas. Creo que para ello es importante una asignación de las cuotas de pesca a los barcos o a las agrupaciones de barcos y facilitar la autogestión. Imagínense, una empresa en cualquier otro sector tiene siempre problemas para vender, porque el mercado es el que es y es competitivo, pero habitualmente compra suministros. Aunque hoy en día se están encareciendo todas las materias primas, puede acceder a un mercado con suministros suficientes para seguir produciendo, pero como la industria pesquera depende de las posibilidades de pesca y no sabemos cuáles van a ser en dos años, es difícil hacer inversiones a largo plazo por la dificultad de poder retraer esa inversión que vamos a hacer sobre la base de los márgenes que podemos generar.

Creo que deberíamos trabajar en esa línea, definir marcos que, desde el punto de vista de la investigación y desde el punto de vista económico-social permitieran esa estabilidad para que el sector pudiera seguir creciendo y desarrollándose. Creo que eso se puede hacer; de hecho, se están empezando a hacer cosas que cambian los modelos de gestión. Ya hay planes de gestión para pesquerías en Europa que se están aplicando de manera automática, una vez que el comité científico da su opinión, y eso permite desarrollar planes no a un año, sino a dos o a tres años.

¿La ley acaba cuando llega al muelle? Básicamente sí, en un 90%. El borrador de ley que yo tengo básicamente acaba en el muelle. Si queremos hablar de sostenibilidad pesquera desde el punto de vista que estamos hablando, como esa hélice de los tres ejes, tenemos que ver la cadena de valor; si no vemos cadena de valor... No digo que tenga que estar todo en esta ley, pero tiene que haberla, desde luego. Aunque haya leyes como las que he mencionado, la ley de cadena alimentaria y demás, son genéricas. Creo que el sector pesquero sí es diferente a los demás. ¿Por qué? Porque los recursos se capturan en estado salvaje, cosa que no pasa con ningún otro sector. Entonces, sí creo que requiere una ley integral de cadena de valor del sector pesquero. Esa es mi opinión, que no se tiene por qué compartir, pero creo que teniendo esa visión global podríamos tener en cuenta lo que decía antes del consumidor, lo de las etiquetas ambientales de sostenibilidad, podríamos hablar de las políticas de valorización de los productos pesqueros acordes a la situación de los recursos. Si a una empresa de transformación de repente le falla el suministro porque falla una pesquería, no puede parar. ¿Qué hace? Pues buscar alternativas donde las tiene. Entonces, la desconexión de la cadena de valor no es buena si queremos enfocar un sector pesquero, y cuando digo pesquero incluyo la pesca, la transformación, la comercialización. Desde mi punto de vista, debería tener ese enfoque global de cadena de valor. ¿Debe incluir esa visión global? Lógicamente, es decir, si no hay una visión global, actuaremos parcialmente. Podemos ser muy eficaces, pero hay aspectos fundamentales para la sostenibilidad del sector que no se incluyen en este.

Yo insisto en esa especificidad que tiene el sector por la exclusividad de no poder actuar sobre la producción pesquera como se hace con la ganadería, la agricultura. No hay fertilizantes, no hay en este caso antibióticos o no hay modalidades de riego para que podamos hacer que el mar dé más. La cantidad de pesca que tenemos en el mar depende de la reproducción, de los juveniles que entran, de la capacidad de crecimiento que tienen por lo que comen en el mar y de las muertes, la natural, que no controlamos, y la artificial, que es la que controlamos. Si no tenemos en cuenta esas cuatro variables, es muy difícil poder tener esa visión de la que estamos hablando para dar continuidad a todo lo que es la cadena de valor.

Respecto a criterios, ¿qué pasaría si no fueran los derechos históricos? Que puede aumentar el esfuerzo pesquero en caladeros. Si no se asignan los derechos históricos a las flotas con determinadas modalidades de pescas que podemos tener en un caladero, podemos encontrarnos con un trasvase de derechos a otras flotas o de unos caladeros a otros, y creo que eso es, en definitiva, aumentar un esfuerzo pesquero en una zona concreta. ¿Es una ley para ordenar lo que tiene que hacer el Estado en la gestión pesquera? Jurídicamente se me escapan los términos del alcance de las leyes, pero básicamente define lo que tiene que hacer la Administración estatal en la parte extractiva, no en otras partes.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 43

En cuanto a la investigación, ¿es suficiente? Si damos datos de cuánto se invierte en España en I+D comparado con la media europea, sabemos que no estamos precisamente en la media, estamos por debajo de la media. Si eso ya lo sectorializamos, el sector pesquero precisamente no es, dentro de sectores de la economía española, el que más dinero recibe. Eso es así. Yo puedo dar un ejemplo de la financiación de AZTI. En AZTI, de la financiación pública, podemos estar recibiendo —depende de los años, pero más o menos— en torno a unos 18 o 19 millones de euros. Luego, tenemos financiación privada porque somos una fundación privada sin ánimo de lucro y de interés general. De la financiación pública, que es de alguna manera la pregunta que me hacía, 4 o 4,5 los pone el Gobierno vasco. El Gobierno estatal nos financia normalmente con unos 300 000 euros. Estos tres últimos años reconozco que con los fondos Next Generation se nos ha asignado un millón de euros más al año para temas específicos. Es decir, que en el año 2021 hemos recibido 1,3, y hasta los 19 millones los conseguimos en Europa, es financiación europea. ¿Y por qué? Porque la investigación no tiene fronteras. Creo que un apoyo importante se debe recibir localmente, pero la investigación exige, sobre todo, colaboración y cooperación. Entonces, hay que trabajar de manera abierta con otros centros de investigación. Si miramos una especie, cualquiera de ellas, y pongo de ejemplo la anchoa del Cantábrico, básicamente la pescan dos países, no podemos hacer una investigación España, Euskadi o Francia sin colaborar y cooperar. Esa investigación cooperativa a nivel europeo la financiamos a través de fondos europeos, que están incluidos en el programa marco de apoyo al sector pesquero.

¿Los criterios históricos deben respetar o apoyar la pesca artesanal si no tienen datos? Ese es un problema que hemos vivido el sector, la falta a veces de transparencia de datos suficientes, pero se pueden hacer estimaciones. Hoy en día la ciencia tiene métodos para lo que se llama *poor data*, para cuando hay datos pobres poder estimar la realidad de una manera más aproximada a lo que realmente pueda aparecer en las estadísticas oficiales, y esto pasa no solo en la pesca artesanal, pasa en muchas pesquerías a nivel global. Yo señalaba que la política pesquera común establece que en los criterios de reparto se deben favorecer aquellas artes de pesca —hablo de artes de pesca artesanales— que son menos dañinas o generan menos impacto por su uso y entonces son más selectivas. Creo que ese criterio también debería estar incluido. La propia política pesquera lo dice, aquí se han trasladado unas cuantas, no se trasponen al cien por cien, pero esto está establecido. Es un criterio que me parece relevante.

Con respecto a qué quería decir cuando hablaba de investigación y seguridad y salud, el sector pesquero es un sector en el que se producen muchos accidentes, accidentes no solo cuando se produce un hundimiento de un barco; se producen accidentes de un anzuelo que llega y se lleva un ojo por delante; se trabaja en condiciones de humedad y de frío muy importantes... Hay mucho avance en los medios de protección individual que pueden ser aplicables a los barcos, que pueden ser aplicables a la actividad pesquera, al propio desembarco y a la propia actividad en los puertos, disminuyendo un problema importante que es el absentismo y, por supuesto, los accidentes. Eso es parte también de la propia investigación. A veces la investigación no es inventar cosas nuevas, sino adaptar; más que una innovación es adaptar conocimientos que existen en otros sectores a este sector que puede que no se estén aplicando. Por eso, señalaba que la investigación pesquera debería incluir todos estos aspectos que no están incluidos. Creo que una ley no debería de incluir o priorizar las líneas de investigación. ¿Por qué? Porque las necesidades pueden cambiar. Quizás hoy pueden ser estas, pero dentro de diez años —y la ley posiblemente no cambie— pueden ser otras. Lo que sí creo es que deberían marcar un poco los grandes bloques de investigación.

En cuanto a la pregunta que me hacía el portavoz del Grupo Popular sobre la reflexión ambiental, social y económica, la ley básicamente trata de focalizar la gestión sostenible ambiental. Habla muy poco del aspecto económico y social. Son aspectos que, como antes señalaba en la pregunta del presidente de la Comisión y portavoz del Grupo Nacionalista Vasco, si hiciéramos esa ley de carácter de cadena de valor, desde mi punto de vista, deberían incluirse, porque yo creo que el principal problema que tiene el sector en este momento en España no es el acceso a los recursos, no son las posibilidades de pesca, es el relevo generacional y que no es atractivo invertir en el sector. ¿Qué margen genera? ¿Cuándo recupero mi inversión? Son las preguntas que se hace cualquier inversor privado. Entonces, si queremos darle sostenibilidad futura, la ley debería contemplar todos estos aspectos. Me refiero a esos tres ejes que la ley marca como objetivo prioritario, pero por los que luego pasa muy superficialmente por encima.

¿Falta concreción? ¿Es generalista? Sí, en algunos casos. Por ejemplo, vuelvo a ser redundante con el tema de los criterios. Evidentemente, menciona una serie de criterios, pero es tan generalista que no los pondera ni los prioriza. Creo que una ley debería establecer algo más de concreción que permitiera

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 44

menos interpretación de carácter general y que todo el mundo supiera cómo se pueden interpretar esos criterios para poder aplicarlos de manera más eficiente.

En cuanto a la investigación pesquera poco desarrollada, yo creo que la investigación pesquera en España es de calidad mundial, lo digo sinceramente y no porque yo forme parte de ello. Nosotros, como AZTI, en algunos de los *rankings* de centros de investigación —hay muchos— estamos en el top 4, y en otros en el top 15 por temáticas específicas. Tenemos a dos investigadores entre los más citados a nivel mundial en el 1%; hablo de AZTI y no tengo los datos de IEO, que ahora está integrado en CSIC, pero hay mucha investigación pesquera. Viendo el conjunto global del sector, quizá no hay un plan específico de investigación pesquera estatal que marque las prioridades que necesita el sector. ¿Eso lo puede hacer la Mesa de la Ciencia, como se ha mencionado por el representante del Grupo Socialista? Podría hacerlo —y luego daré mi opinión sobre la Mesa de la Ciencia—, pero si no existe ese plan y no se prioriza... Uno de los argumentos es que debe hacerse en cooperación con las autonomías, porque hay que tener en cuenta a las autonomías que tienen esas competencias y esa gestión y, lógicamente, también al sector, pero es un plan que la ciencia debería tener. Lógicamente —ya sé que todos los sectores querrán tener su plan y hay unos cuantos planes sectoriales—, creo que la ciencia, al igual que he señalado antes en el concepto de la cadena de valor, debería tener su propio plan específico, porque es un sector con unos requerimientos diferentes a otros sectores por el tema que ha comentado antes de la estado salvaje de la materia prima.

En cuanto a los aspectos socioeconómicos en el IEO, yo creo que cada centro tiene que definir en qué quiere poner sus recursos. Nosotros en AZTI tenemos a dieciocho personas entre matemáticos y economistas y demás; el presidente de los economistas pesqueros europeos es una persona que está en AZTI. Siempre hemos creído que para poder atender al sector tenemos que tener a gente que sepa de esos temas. Yo creo que el IEO podría tener y debería tener; algo tiene, no mucho, pero podría tener. Es una decisión que tendrá que tomar en su autonomía y en su capacidad de planificar y organizarse.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que terminar.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AZTI, CIENCIA Y TECNOLOGÍA MARINA Y ALIMENTARIA** (Pozo Carro): Sí, termino.

Por último, con respecto al tema de reserva del 10% de las cuotas, desde mi punto de vista, habría que hablar de en qué pesquerías en concreto puede ser muy significativo y, sobre todo, creo que el relevo generacional puede ayudar, pero hay que trabajar otros aspectos vinculados al relevo generacional. Quitar un 10% de 18000 o 20000 toneladas son 2000 toneladas, y si no se utilizan para ese fin, en definitiva, estás quitando posibilidades de pesca al sector que las está explotando. Creo que no debería establecerse por ley, sino que en cada caso, a la hora de asignar los planes de pesca, deberían establecerse topes, y dependerá de las pesquerías. Creo que un 10% en algunos casos puede ser excesivo y, en otros casos, dependiendo de la necesidad que haya, quizá sobre con un 1%.

Con respecto a la Mesa de la Ciencia, he visto la composición y creo que mesas tan grandes no funcionan. Creo que hay que buscar la representatividad con la operatividad y la eficiencia. Para hacer un plan de ciencia no se necesita una mesa de cincuenta, sesenta o cien expertos. Posiblemente sea suficiente con un grupo de expertos reducido que represente a los distintos sectores, pero que haga un buen diagnóstico, que escuche, que hable y que comprenda lo que se necesita en todos los sectores.

En cuanto al cambio climático, ¡claro que hay negacionistas!, pero yo me baso en las evidencias. Nosotros en AZTI hemos podido demostrar, por ejemplo, que el centro geométrico de la puesta del verdel o de la caballa se está desplazando más o menos por década unos 10 kilómetros hacia el norte, por lo que podemos estar hablando de cambios en los patrones de especies migratorias. Antes señalaba que los estudios científicos dicen que ese escenario de más de 3 grados centígrados en los que pueden alterarse los patrones de migraciones, consecuencia de los cambios, las corrientes, el deshielo de los polos, los glaciares y demás, es tan evidente ya que lo que puede llegar a pasar hoy en día en la ciencia no lo sabemos ni lo intuimos. Estamos viendo la punta del iceberg de lo que puede llegar a pasar, y ya tenemos evidencias científicas de crecimiento del nivel del mar, de desplazamientos de los centros de puesta de huevo, de cambio de patrones de migraciones, de muchos cambios en el sector pesquero.

Los plásticos son otro tema a estudiar. Los plásticos tienen un problema, y es que flotan y se ven. Posiblemente, si estuvieran en los fondos la gente no se preocuparía tanto, por desgracia. Pero el plástico no es sustituible hoy en día en la cadena alimentaria y no hay una tecnología que sea capaz de sustituirlo. Creo que el objetivo está en minimizar el uso del plástico en tierra, no en ir a buscarlo en el mar, porque

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 45

siempre vas a quitar —si me permitís— el polvo de todo lo que hay en el fondo y todo lo que hay en la superficie. Hay que trabajar para usar menos plástico en la cadena y hay que concienciar sobre este problema a la población.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Pozo, por su intervención y por las respuestas que ha dado, que seguramente tendremos en cuenta.

A todos ustedes les cito a las tres y media, en la que será la última tarde de comparecencias que estamos celebrando.

Se suspende la sesión.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las tres y treinta minutos de la tarde.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PESCAGALICIA (TEIXEIRA VALORIA). (Número de expediente 219/000877).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes a todas y a todos. Proseguimos con nuestras comparecencias, en esta Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en torno a la ley de pesca sostenible e investigación pesquera, e iniciamos la última de las tardes. Ya, a partir de hoy, cogemos velocidad de cruce y acabaremos con las intervenciones de los que van a hablar aquí. Ahora es el turno de don Torcuato Teixeira Valoria, que es secretario general de PescaGalicia.

Señor Teixeira, va a tener usted unos quince minutos para hacer su exposición. Posteriormente, los grupos intervendrán y podrán formular preguntas por un tiempo de tres minutos y luego tendrá usted otros quince, más o menos, para poder contestarlas. Por lo tanto, cuando usted quiera.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCAGALICIA** (Teixeira Valoria): *Boa tarde, bona tarda, arratsalde on*, buenas tardes.

Gracias, en primer lugar, al grupo proponente. Me propuso el Partido Socialista Obrero Español y el PSdeG y les agradezco la confianza depositada en mí para esta comparecencia. Efectivamente, yo estoy hablando aquí en nombre de PescaGalicia, de la organización de productores pesqueros PescaGalicia de Coruña y, por lo tanto, lo que voy a exponer es la posición única y exclusivamente de PescaGalicia.

En todos estos días que llevan escuchando a compañeros y compañeras del sector pesquero, evidentemente, se están dando cuenta de que hay disparidad de opiniones y de criterios sobre cómo acometer este proyecto de ley de pesca sostenible. Yo tengo claro que todos los compañeros y todas las compañeras buscan lo mismo que buscamos en PescaGalicia, que es lo mejor para la pesca y lo mejor para el sector, y también tengo claro que la propia Administración que elaboró este proyecto de ley también busca esto: lo mejor para la pesca y lo mejor para el sector; sobre todo conociendo a la secretaria general de Pesca, Alicia Villauriz, que no tengo ninguna duda de que pone todo su empeño y más para conseguir la mejor ley para el sector pesquero.

Aquí hemos escuchado críticas —yo entiendo que a veces bastante duras— con respecto a este proyecto de ley, un proyecto de ley que era necesario porque la ley de pesca profesional ya tiene una antigüedad importante, más de veinte años. Entonces, era necesario acometerlo e incluso —yo diría— ir más allá de una mera modificación y dejar algunos artículos en vigor de la ley vieja. Yo sería más partidario formalmente de acometer ya la derogación de la ley vieja que tenemos del año 2001 y tener una nueva ley de pesca sostenible. Creo que estar siempre con la ley vieja, parcheada con modificaciones posteriores u otra modificación importante, no es la mejor metodología normativa desde mi punto de vista. Yo también soy abogado y jurista y no me gusta ese tipo de sistemáticas a la hora de modificar las leyes.

Aquí se ha puesto mucho eco sobre todo en el tema de la seguridad jurídica. ¿Qué entendemos por seguridad jurídica? Seguridad jurídica, evidentemente, es que los administrados sepan a qué atenerse en cuanto a las normas por las que se va a regir su actividad. Eso es lo importante, lo que da seguridad jurídica. La ley, evidentemente, sobre todo en la pesca, donde a veces tenemos que entrar al detalle, no puede regular al detalle todo lo que tiene que ver con la gestión pesquera, es imposible. Tiene que ser una ley que haga un marco general y fije unos principios generales claros y a partir de ahí diversas órdenes ministeriales o incluso decretos van a tener que ir desarrollándola; es algo connatural e innato a lo que es la gestión pesquera por su idiosincrasia. Entonces, en cuanto a la inseguridad jurídica, en ese sentido, se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 46

dejan muchas cosas para un desarrollo posterior. Es que tienen que dejarse porque es materialmente imposible regular todo en la ley. Tienen que dejarse cosas para su posterior desarrollo, eso es inevitable.

Si entendemos por inseguridad jurídica que se pueden revisar cuestiones que están en vigor en estos momentos, aquí muchos compañeros y compañeras han puesto mucho ahínco en el tema de que hay unos derechos de pesca en estos momentos y debe garantizarse la inamovilidad de esos derechos de pesca asignados. Nosotros defendemos que eso no puede ser así por varias razones. Primero, la Administración tiene que tener la facultad y la posibilidad de revisar la gestión pesquera. Es decir, la propia Constitución, en su artículo 128, cuando habla de que toda la riqueza del país está subordinada al interés general, abarca cuestiones como estas, que en un momento dado la Administración pueda determinar toda esa riqueza, que son las posibilidades pesqueras, y qué es lo mejor para el interés general. Y la propia Constitución también en su artículo 131, cuando habla precisamente de las facultades de la Administración de organizar la actividad económica y de planificarla para una justa o mejor distribución de la riqueza y de las rentas, es evidente que esa facultad también la tiene que tener la Administración pesquera. Entonces, entender que hay inseguridad jurídica porque la Administración española pueda ejercer unas facultades constitucionales, sinceramente, no me cuadran esa justificación y esos temores. Entiendo que ese temor es infundado.

¿Se puede tocar el actual modelo de gestión? Si fuera necesario, sí. Es evidente que hay comunidades autónomas, entre ellas Galicia, que, por ejemplo, en relación con el reparto que en su día se hizo de la caballa, no están conformes. No vamos a entrar ahora en el detalle, pero llegó a haber incluso una gran acampada frente a la Administración pesquera gallega protestando por este reparto que se hizo en su momento de la caballa. Por lo tanto, hay cuestiones que a lo mejor merecen ser revisadas.

En cuanto a defender también desde un punto de vista jurídico que las posibilidades de pesca no se pueden tocar, el propio Reglamento comunitario 1380/2013 dice claramente que las posibilidades de pesca son derechos revocables. Es decir, que los derechos que se asignan a los buques, a segmentos de flota, el propio reglamento base de la PPC, el 1380/2013, cuando los define siempre habla de derechos revocables. Pero es que, además —es importante que ustedes lo sepan—, en la propia orden que regula el plan de gestión del Cantábrico noroeste hay un artículo, el 2.10, que dice claramente, en relación, por ejemplo, con las pesquerías del Cantábrico noroeste, que las posibilidades de pesca no generan ningún tipo de derecho ni ningún tipo de indemnización en caso de que se modifique el sistema jurídico y la forma de adjudicar estas posibilidades de pesca. Por lo tanto, creo que debemos tener en cuenta esas cuestiones. Entiendo que hay armadores que hicieron inversiones importantes en posibilidades de pesca y que puedan tener temores, pero hay que entender también que la Administración lo que persigue es el interés general y el bien común, y a hacer cualquier tipo de gestión pesquera pensando en el bien común o en el interés general nunca se le puede llamar expropiación. Podrá uno entender que es más o menos oportuno, pero no es una expropiación; es el ejercicio de un derecho de planificación y de gestión que tiene la Administración, con fundamento constitucional incluso y con fundamento normativo, tanto en reglamentación comunitaria como en la propia normativa estatal.

Antes de irme a casos concretos, me vine desde Santiago de Compostela con este volumen importante, este libro, que pesa lo suyo (**muestra un libro**), pero lo traje porque quería, por un lado, recomendárselo. Es un libro publicado por la Universidad de Murcia, de 2012, elaborado por especialistas pesqueros, y que se publicó cuando se estaba discutiendo, precisamente, la PPC que tenemos ahora y se estaba en pleno debate del Libro Verde sobre la reforma de la Política Pesquera Común. Es un libro que les recomiendo porque habla de muchísimas cosas, entre ellas, de la cuestión que en su momento se debatía por parte de la Comisión de Pesca, que era privatizar los derechos de pesca. Recogí de este libro dos comentarios de dos Estados bastante dispares: por un lado, de Francia y, por otro, de Alemania. En aquel momento —indican los autores— la posición de los franceses era: Para los franceses, las experiencias de Dinamarca, Islandia y Nueva Zelanda, que apostaron por la privatización de las cuotas pesqueras, no son vistas como buenos ejemplos de gestión responsable. La especulación en el comercio con cuotas privatizadas y la concentración de cuotas en las manos de unos pocos inversores con alto poder económico, extrayendo valor de las plusvalías de la industria pesquera, se ven en conflicto con el mantenimiento de la valiosa diversidad de la industria pesquera francesa. Francia parece preferir basar sus estrategias, dentro del marco de la actual crisis de la industria pesquera, no en la privatización, sino en las cantidades anuales que pueden ser intercambiadas entre pescadores individuales o gestionadas por organizaciones de productores y reguladas por el Estado. Esta es la posición de Francia. Y para tener el contraste, les traje también lo que opinaba Alemania, pues es importante siempre saber a nivel europeo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 47

lo que opina Alemania. Les he traído aquí lo que opinaba Alemania, que argumentaba lo siguiente: Si los Estados quieren mantener su responsabilidad ecológica, están obligados a garantizar el control estatal de sus recursos naturales. Desde esta perspectiva, resulta claro que la privatización de los derechos de acceso a estos recursos facilitaría una especulación en la apropiación de la renta del recurso y una concentración de la propiedad en manos de compañías internacionales en busca de beneficios. Que el Estado perderá la posibilidad de mantener su soberanía sobre los recursos marinos es irrenunciable. No se puede diseñar un sistema de privatización que sea capaz de impedir la especulación sobre valores naturales limitados, ya que sería una contradicción en sus propios términos. Creo que estas posiciones de dos Estados de la importancia que tienen en la Unión Europea, como son Francia y Alemania, son evidentes y dejan muchas ideas fuerza sobre lo que puede suponer optar por un sistema u otro de gestión.

Por eso, todas las alegaciones de PescaGalicia —se las he mandado al Congreso, pero no sé si se las han facilitado—, fundamentalmente, si se dan cuenta, están muy centradas en unos capítulos determinados, que son los relacionados con la transmisión de las posibilidades de pesca. Ahí es donde, fundamentalmente, centramos nosotros las alegaciones —las tienen ahí explicadas al detalle, con su justificación—, y la idea fuerza que tenemos en PescaGalicia es que las cuotas de pesca deben ser para quien las pesca. No creemos que se deba apostar por un sistema de gestión que facilite comercializar con cuotas en lugar de pescarlas. No queremos que se apueste por un sistema de gestión que permite especular con las cuotas, porque hay momentos en que los pescadores no tienen, por ejemplo, cuota de merluza en el Cantábrico y tienen que recurrir a armadores que en su momento han tenido una capacidad económica importante que les ha permitido incluso acumular hasta quince cuotas de barcos de pesca, pidiendo y rogando, por favor, que les dejen merluza para poder trabajar lo que queda del año. Ese sistema no me vale, y a muchos compañeros de la pesca tampoco les vale. Siendo un recurso de dominio público, creo que la Administración debe garantizar que la gestión y la posibilidad de repartirlo y de administrarlo no deben estar en manos de empresas privadas. Fundamentalmente, eso es lo que defendemos. Si van a los artículos 32, 33, 41 y 42, es lo que defendemos fundamentalmente, tanto cuando se realicen todas las transferencias definitivas como cuando se realicen las transferencias temporales. Y defendemos que no se suprima un artículo muy válido, que todavía está en vigor en la ley de pesca, que es el artículo que indica que a la hora de realizar transferencias de pesca se tenga en cuenta como uno de los criterios que un buque no pueda acumular más cuotas de las que pueda pescar. Es decir, usted no puede permitir que un buque acumule 350 000 kilos de merluza del Cantábrico si sabe que, habiendo una campaña buenísima de merluza, ese buque no va a poder pescar más de 100 o 150 000 kilos y que, por lo tanto, los otros 200 000 van a ser para especular con ellos, teniendo en cuenta que hay ciertos recursos que son escasos y que hay muchos barcos —flota de volante, flota de palangre— que lo van a necesitar. Eso es, fundamentalmente, la esencia de lo que defendemos en PescaGalicia.

Creo que en la ley —desde mi punto de vista, es muy loable porque es un intento de hacer prevalecer estas ideas— hay cosillas que son mejorables, y en la documentación que les he trasladado vienen explicadas y explicitadas. No se las voy a repetir aquí porque a estas horas hay que ser prácticos, pero las tienen ahí para verlas con más calma, seguramente otro día. Ahora me abro a cualquier duda o a cualquier cuestión que me quieran preguntar; estoy a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Teixeira. Ha sido breve, pero claro.

Ahora es el turno de los grupos parlamentarios. En primer lugar, en nombre del Grupo Plural tiene la palabra el señor Rego.

El señor **REGO CANDAMIL**: *Boas tardes. (Continúa su intervención en gallego).*

Desde el punto de vista del BNG, precisamente, de lo que se trataría es de que esta ley resolviese los problemas que se vienen arrastrando en el sector pesquero. Entre ellos, es evidente que está la limitación de cuotas, el reparto de cuotas y la mercantilización de las cuotas que no se pescan.

Le voy a hacer alguna pregunta que también hice a otros comparecientes. Podemos empezar por el principio. Aquí podemos estar hablando del reparto de cuotas entre comunidades autónomas o entre sectores, entre segmentos de flota, pero hay una cuestión más general, que es el principio de estabilidad relativa de la Unión Europea. Desde el punto de vista del BNG, sería el momento oportuno de revisar ese principio de estabilidad relativa, que es evidente que no favoreció el Estado español. Sería el momento una vez que se produce el *brexít*, incluso revisar otros acuerdos, como, por ejemplo, el reparto de la sardina entre España y Portugal, que no se pueda justificar teniendo en cuenta que Portugal tiene

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 48

más cuota que todo el Estado español, a pesar de que tiene menos flota dedicada a la sardina que *Galiza*, por ejemplo.

En segundo lugar, si cree que, efectivamente, los derechos históricos deben ser —por lo menos en esto que la ley considerara cuotas complementarias— aplicados con criterios diferentes. Ahí se habla de criterios socioeconómicos, pero se podrían utilizar criterios de barco-persona-capacidad. En alguna medida, el compareciente hacía referencia, precisamente, a la capacidad de pesca. Sería un criterio: persona-barco-capacidad para ajustar, para que hubiese una cierta flexibilidad que permitiese resolver estos problemas que hoy se generan. Nada más lejos de nuestra intención —ya lo he dicho en anteriores ocasiones— que entrar en disputas entre comunidades —no solo entre comunidades, sino también entre segmentos de flota—, pero creo que es importante que esto se pueda resolver.

¿Y qué opina de esta reserva del 10% que se establece en la ley? ¿Cree que puede ser útil para resolver algunos de estos problemas o considera, como otros comparecientes, que es excesiva?

Obrigado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rego.

En nombre del Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra el señor Vega.

El señor **VEGA ARIAS**: Presidente, señor Teixeira, buenas tardes.

Me sorprende su opinión sobre lo que hemos comentado aquí, prácticamente por unanimidad, excepto el Partido Socialista, por lógica, sobre la inseguridad jurídica. La seguridad jurídica viene garantizada en la Constitución: título preliminar, artículo 9.3. Los ciudadanos necesitan conocer en sus relaciones con el Estado a qué tienen que atenerse y nosotros aquí nos dedicamos a legislar, es nuestra obligación. Eso que ha manifestado usted de que ya se regulará más adelante me parece un comentario fuera de lugar. Le pongo un ejemplo: el tiburón dientuso. Lo que ha pasado es que un ministerio dice que se puede pescar mientras que otro ministerio, cuando llegan a Vigo, dice que no se puede comercializar. Y ahí está.

Muchísimas gracias. Espero su contestación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vega.

En nombre del Grupo Popular tiene la palabra el señor García Díez.

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Gracias, presidente.

Yo voy a ser un poquito más extenso que mis predecesores, pero también voy a poner en evidencia la discrepancia respetuosa entre los puntos de vista.

Es verdad, como ha dicho el señor Teixeira, que hay disparidad de criterios, no solo en la ley, sino también en la interpretación de la ley, probablemente porque el texto de la propia ley no sea lo necesariamente conciso o tenga alguna ambigüedad en alguno de sus artículos o de sus apartados. Decía el ponente que el proyecto de ley es necesario. Yo le haría una primera pregunta. Necesario vamos a admitirlo. ¿Oportuno en este momento, cuando me consta que el sector o una gran parte del sector —nunca se puede generalizar ni decir la totalidad— parece, por lo que nos han dicho aquí, que no lo demandaba o que no lo pedía? Y también podría hacer una segunda pregunta respecto a esto. El ministro en su día anunció, cuando compareció por primera vez aquí, en el Congreso, que esta legislatura iba a ser en pesca importante por tres proyectos de ley: uno, este; otro, sobre comercialización y otro, sobre lo que es la pesca ilegal y estas cuestiones de vigilancia y demás. Esta mañana uno de los ponentes hablaba de que sería mucho mejor que esos tres proyectos hubieran sido un único proyecto para darle un carácter global a todo lo que es el proceso, no solo el extractivo, sino lo que es la pesca como una industria, porque, al final, salvando las distancias, es un proceso más largo que el hecho de extraer un animal salvaje o un producto salvaje del mar.

Seguridad jurídica, que es el debate que hemos escuchado estos días. Decía: sepan a qué atenerse los administrados —me pareció coger esta frase, más o menos—. Yo, sinceramente, creo que con este texto los pescadores, en este caso, tienen muchas dudas. Y hago un poco de reflexión en voz alta, si el presidente me permite —hasta que vea la luz roja— que la haga. Aquí, lo que se está haciendo con esta ley es cambiar unas reglas que durante unos años han venido funcionando, mejor o peor, y que se dieron entre todos. Es decir, la Ley de Pesca Marítima del Estado, del año 2001, decía unas cosas, pero, como usted decía, después vienen las órdenes ministeriales, vienen todas las normas que en el día a día y año a año hay que establecer por caladeros —los repartos y demás—, y hubo muchos problemas, muchísimos problemas. Qué le voy a contar a usted que no sepa; lo sabe mucho mejor que yo. Hubo peleas —entre comillas— y hubo discusiones largas,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 49

pero se llegó en general a grandes acuerdos entre la Administración, el sector y las distintas comunidades autónomas. No digo que no hubiera discrepancias, pero se llegaron a acuerdos. A mí lo que me preocupa —y creo que a una parte del sector también— es que ahora todo esto se puede cuestionar y vamos a romper de repente las reglas que nos habíamos dado o que se habían dado entre todos, y eso les genera preocupación, yo creo que lícita y legítima. Entonces, por ahí empieza la inseguridad jurídica.

Por tanto, que haya ambigüedad en el texto o discrecionalidad... Es verdad que tiene que haber órdenes ministeriales que desarrollen una ley y es verdad que tiene que haber reglamentos, pero, de entrada, el marco jurídico es la ley. Si ya a la ley le damos un OK, un visto bueno, sin tener claro qué herramientas le estamos dando al Ejecutivo para luego desarrollar las normas que vienen a continuación, luego nos podemos arrepentir. Por lo tanto, primero, preocupación. Fíjese si la preocupación es lógica y la inseguridad está justificada que yo no he encontrado por ningún lado cuáles son los nuevos criterios de asignación de esas posibilidades de pesca que en el futuro vayan apareciendo, ni he encontrado cómo se van a reasignar esas nuevas posibilidades de pesca con los nuevos criterios, porque no conocemos cuáles son los nuevos criterios. Sabemos una frase o el 10 % que se acaba de mencionar aquí. ¿Por qué el 10 y no el 5, el 4, el 3...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando.

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Presidente, déjeme, que somos pocos. Igual hoy va a ser usted más generoso conmigo, porque si no vamos a terminar muy pronto. Y luego igualmente con el Grupo Socialista. **(Risas)**. No tengo ningún inconveniente, por supuesto.

Por lo tanto, para nosotros la ley no aclara estos aspectos, no da respuesta y por eso decimos que es ambigua, que genera inseguridad jurídica. De entrada, una inseguridad jurídica para cualquier actividad puede hasta paralizarla, porque si luego voy a hacer una inversión, pero no sé muy bien a qué atenerme, me quedo quieto hasta que se aclare el tema.

Y luego —y ya termino— yo veo otros elementos de discrecionalidad. Ya no es la ambigüedad, hay discrecionalidad. Por ejemplo —solo pongo un ejemplo—, el artículo 11, que habla de los censos específicos. ¿Dónde se puede encontrar aquí una redacción que no sea más discrecional a la hora de definir cómo un buque puede estar integrado en más de un censo? Yo es que esto lo veo realmente discrecional.

Y termino ya con el último elemento, que es la historicidad, que también ha sido debatido estos días aquí y esta mañana también aquí nos han hablado de ella. ¿Qué puede ocurrir si se elimina la historicidad? Y alguien dijo: Que puede incrementarse el esfuerzo pesquero en aquel lugar donde van a acudir barcos que antes no acudían.

Muchas gracias, presidente, por su generosidad, y gracias, don Torcuato, por atenderme.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García Díez.

Por último, en nombre del Grupo Socialista tiene la palabra por el mismo tiempo el señor Cerqueiro.

El señor **CERQUEIRO GONZÁLEZ**: Gracias, presidente.

Quiero agradecerle, señor Teixeira, primero, el trabajo que ha realizado, que yo sé que lo he leído y me ha parecido muy serio, así como que haya aceptado, por supuesto, asistir a esta Comisión.

Me gustaría dejar clara la visión de mi grupo respecto a tres cuestiones de la ley que sabemos que preocupan a su organización y al sector pesquero gallego: las posibilidades de pesca, su transmisión y su preocupación por cómo lo recoge la ley de prescripción. En el Grupo Parlamentario Socialista queremos incidir —y creo que coincidimos con su organización— en lo que podríamos denominar —si me lo permite— la función social de los recursos pesqueros en su asignación. Compartimos con ustedes que ese debe ser un papel esencial para las posibilidades de pesca, porque los peces son un bien público y, por ello, deben ser repartidos. Las cuotas no se las pueden quedar solo unos pocos. Creemos que hay que buscar el beneficio del sector pesquero en su conjunto, no solo de unos pocos, y para ello este proyecto de ley crea una base legal; de ahí principalmente su necesidad. Además, sin duda alguna, este proyecto de ley tiene como fin último la sostenibilidad social, económica y medioambiental de la actividad pesquera. Señor Teixeira, en mi grupo parlamentario estamos totalmente de acuerdo en que es necesario evitar la acumulación de cuotas de pesca y que hay que facilitar la utilización de estas cuotas para su uso por los buques titulares, como bien dijo usted —y no quiero ser pesado—. ¿Cree usted que la ley afronta este problema realmente y que puede ser una ley eficaz?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 50

Respecto a la prescripción, consideramos que cada flota requiere un tratamiento diferenciado según sus características, por lo que debe desarrollarse a través del reglamento, pero dos consideraciones son necesarias. En el proyecto de ley se establece que, en caso de que la normativa específica de cada caladero no lo contemple, se va a establecer un periodo genérico de dos periodos de gestión completos y consecutivos. No sé qué opinan sobre este tema. Por otra parte, como seguro que usted sabe, el artículo de la prescripción se modificó y se sustituyó por la gestión de cuotas asignadas a España. Otra preocupación de nuestra tierra, Galicia, es la transmisión de las posibilidades de pesca. La ley ya habilita la normativa de desarrollo para establecer las limitaciones oportunas.

En cuanto a su gestión conjunta, esta se permite por grupos de buques siempre que la normativa específica lo contemple. Por eso, me gustaría saber su opinión con franqueza, porque de ahí viene todo esto que hemos montado, para escuchar a los profesionales del sector, a los que vivís del sector. Me gustaría saber si cree usted que esta ley puede conseguir un reparto de las cuotas más equitativo, igualitario y justo. ¿Cree que esta ley es beneficiosa para la flota pesquera?

Nada más. Muchas gracias, señor Teixeira. Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cerqueiro.

Señor Teixeira, estas son las cuestiones que se le han planteado por los diversos grupos. Ahora tiene usted tiempo para contestar.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCAGALICIA** (Teixeira Valoria): Muchas gracias por sus intervenciones y por su interés.

Empiezo por el Grupo Plural, contestando al diputado Néstor Rego. Hablaba Néstor del principio de estabilidad relativa, que es evidente que es un criterio de reparto a nivel de la Unión Europea que perjudica gravemente a Galicia, sin lugar a dudas. Además, es un criterio de reparto que se instauró en el año 1983 y que curiosamente da por supuesto que en cuarenta años prácticamente los ecosistemas siguen igual, las flotas siguen igual en todos los países, y es por tanto un despropósito total y absoluto mantener a estas alturas como criterio de reparto a nivel de la Unión Europea este principio, que no deja de ser un criterio de reparto entre los Estados de las diferentes cuotas que se asignan todos los años. ¿Que es muy cómodo? Sí, es muy cómodo, porque como está establecido y negociado desde hace cuarenta y costó en su momento negociarlo, cada año se acuerda un TAC determinado, aplicamos el porcentaje que tiene cada país y ya está, finiquitado. Pero, bueno, la gestión pesquera y la justicia entre los diferentes pescadores de la Unión Europea lo que no exige es comodidad; exige, evidentemente, que las cosas se hagan pensando en un reparto justo y equitativo, cosa que no se hace.

Curiosamente, una de las cosas que no me gustan del proyecto es que se mencione este principio en la propia ley de pesca sostenible. Se menciona cuando se habla del caso de que haya un intercambio de cuotas con terceros países. Les pongo un ejemplo práctico: el año pasado se intercambió cuota de pez espada con Portugal por merluza para el Cantábrico. Cuando llegó esa merluza de Portugal a cambio del pez espada que España daba, esas 100, 200 o 300 toneladas se repartieron basándose en lo que decía el proyecto, basándose en la estabilidad relativa que teníamos en esos momentos, lo que dio lugar a que barcos que prácticamente tenían su cuota de merluza agotada, como tenían un porcentaje pequeño de cuota de merluza, recibieran pequeñas cantidades y barcos que tenían cuota sobrante de merluza para dar y tomar —hablando claro—, como se aplicaba ese principio de que, según porcentajes, también repartimos los intercambios, recibieran muchísimo más. Para entendernos, el que recibió muchísimo más no lo precisaba porque le sobraba, tenía para dar y tomar, y, precisamente, el que más lo necesitaba, que es el que tenía menos porcentaje de cuota, fue el que menos recibió. No se puede intentar justificar esto en el proyecto de ley con el mantenimiento. Cuando yo leí eso de la estabilidad relativa ya me puso malo, aparte de discutir ese criterio. Es decir, mencionar la estabilidad relativa en la propia ley de pesca sostenible yo creo que no es lo más adecuado, y el criterio de reparto de los intercambios tampoco es el más adecuado porque, francamente y a todas luces, es injusto. Es decir, tienes que intentar darle más cuota de intercambio a aquellos buques que más lo necesitan y a aquellos que tienen más cuota y están más sobrados, o no les das nada o les das mucho menos, inversamente proporcional, y no como está establecido. Yo creo que eso merece una repensada y tal vez merezca valorarlo de otra manera.

Decían esto de los derechos históricos. Yo entiendo que a la hora de repartir un bien escaso, como son las cuotas de pesca, es muy difícil adoptar unos criterios que sean más o menos justos —entre comillas—, equitativos y razonables. El criterio histórico así escuchado puede entenderse en cuanto a que, vale, los que tengan un histórico de capturas más importante, se entiende que van a necesitar más

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 51

capturas de esa especie. Bueno, pues entonces, si este tiene 50 000 de caballa y aquel tiene solo 5000, habrá que darle más al que tiene 50 000 porque su histórico es de 50 000. Pero, claro, la pesca no son matemáticas puras y duras, como bien saben ustedes, y a lo mejor un barco cerquero un año hace buenas campañas de caballa o hace una buena campaña del bonito y no va a la caballa, sino que va al bonito y a la anchoa y ya más o menos se mantiene, pero otro año a lo mejor le falla el bonito, le falla el boquerón o la anchoa, y va a la caballa y tiene que pescar caballa. Claro, si en su momento optamos por unos criterios rígidos de históricos, y ya encapsulamos a todos los barcos con una historicidad determinada, es muy poco flexible, es muy rígido. Entonces, es un criterio que puede valer como referencia, puede ser uno de los criterios a tener en cuenta, pero no se le debe dar la prioridad que se le dio en su momento y que tal vez se le quiera seguir dando. El criterio social es importante, evidentemente. No es igual un buque que faena con doce tripulantes que un buque que faena con dos tripulantes, evidentemente los costes incluso son mayores. Tampoco el tipo de pesquería, la posibilidad de que un barco tenga una pesquería dirigida a esa especie o no. Es decir, yo creo que tenemos que tener un abanico de criterios lo suficientemente amplio como para intentar llegar a lo más justo, que no va a ser lo justo para todos, porque nunca vamos a hacer un reparto que contente a todo el mundo, pero que se aproxime por lo menos a lo más justo. Insisto, es complicado y sé que no es fácil, pero tal vez no deberíamos ser tan rígidos y abrir el abanico a la hora de establecer criterios de reparto.

Paso a responder al diputado de VOX, el señor Vega. En cuanto al tema de la seguridad jurídica, efectivamente, usted tiene razón cuando dice que es un derecho que incluso se garantiza a nivel constitucional, y es importantísimo, evidentemente. Una de las pautas y una de las columnas de cualquier Estado democrático es la seguridad jurídica; si no, sería un despropósito. Eso no quiere decir, evidentemente, que todo esté regulado por ley. Es decir, nuestro sistema jurídico parte, efectivamente, de que hay una jerarquía normativa: las leyes que establecen los criterios básicos y esenciales y después están las órdenes ministeriales, los decretos, etcétera, que desarrollan la normativa. El Consejo de Estado, de hecho, ya en el primer borrador que se elaboró hizo hincapié en muchas consideraciones para evitar en un futuro problemas derivados tal vez de la laxitud y de la poca concreción que tenía el primer borrador. Ahí el Consejo de Estado marca unas pautas que he entendido que era necesario marcar y después, evidentemente, la gestión pesquera es una gestión cambiante. A lo mejor el año pasado pudimos pescar la raya hasta Navidad, porque no apareció raya y los barcos pudieron pescar la raya hasta Navidad, pero a lo mejor este año está a punto de agotarse en junio y tenemos que ir a una orden ministerial en la que digamos que la raya no se puede pescar hasta que se acerquen las Navidades. Es decir, tiene que ser algo rápido y flexible. Intentar regular prácticamente todo va a ser imposible y va a haber contradicciones, por supuesto. Va a haber contradicciones porque a veces, en un año o en dos años, se adopta un criterio de gestión y el otro uno distinto. ¿Por qué? Porque los ecosistemas varían y porque las especificidades y la forma de trabajar de los barcos también varían. Entonces, tengo claro y estoy acuerdo con usted en que tiene que haber seguridad jurídica, pero la cuestión es qué entendemos por seguridad jurídica. Esa es la cuestión.

El señor García Díez hacía la pregunta de si es necesaria, si es oportuna. Claro, a nadie se le escapa que tenemos pendiente la reforma de la PPC. Posiblemente, este año se empieza a estudiar cómo fue la PPC que tenemos en vigor y para el año que viene a lo mejor ya aparece algún documento de propuesta de modificación de la PPC. Evidentemente, la política pesquera común marca muchísimo cualquier actuación de un Estado a nivel de la Unión Europea. Eso es indiscutible. ¿Que se podía a lo mejor esperar a que estuviese ya la nueva PPC o la PPC modificada con los criterios o modificaciones que se establezcan por parte de la Comisión a partir del año 2023/2024? Bueno, no digo que no tampoco. A lo mejor sí, a lo mejor se podía esperar perfectamente a que estuviera publicado el reglamento de la PPC y a partir de ahí —no digo que no— plantearse. En cuanto al criterio regulatorio y de oportunidad —evidentemente, soy consciente, no soy ingenuo—, aparte del criterio de la oportunidad normativa, también juega el criterio político. Son dos criterios importantes que hay que tener claros. Yo ahí no me meto. Evidentemente, si un grupo determinado considera que políticamente es necesario acometer esta modificación de la ley de 2001, yo ahí ni entro ni salgo. Sí que es cierto que, en cuanto a oportunidad, efectivamente, hay cosas pendientes. Incluso lo que decía de considerar el sector como una globalidad, no solo lo extractivo, sino la comercialización y englobar todo lo que es la cadena marindustria en una norma única. A lo mejor tampoco sería un mal planteamiento como criterio, no digo que no.

Después me comentaba el artículo 11, relativo a los censos específicos. Hay muchas cuestiones que yo creo que, aunque se intenten regular, va a ser muy difícil regularlas. A lo mejor hay algún artículo que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 52

no es muy explícito ni se desarrolla mucho porque quizá va a necesitar bastante debate y bastante diálogo entre unos y otros para llegar a concretar algunas cosas, pero no digo tampoco que a lo mejor se pudiera hacer algo con respeto a algún artículo a la hora de concretar y desarrollar más. Es decir, es una cuestión incluso de gustos por parte del legislador, aparte de la oportunidad y de la necesidad.

Javier hacía varias consideraciones sobre la importancia que nosotros le damos a la función social de las posibilidades de pesca. Efectivamente, nosotros consideramos básico que las posibilidades de pesca sean una oportunidad que se le da al pescador para gestionar unas cuotas que son del Estado. Eso lo debemos recordar siempre: las cuotas no son de ningún pescador por muy gran pescador que sea, por muy pequeño pescador que sea, sino del Estado y los pescadores las gestionan después a través de los criterios que establezca la Administración, que en estos momentos son unos y a lo mejor dentro de cuatro o cinco años son otros. El Estado, evidentemente, no se puede agarrar y amarrar a un criterio de gestión único: ahí quedó tal y pase lo que pase de aquí no me puedo mover. Yo creo que no. Ya lo justificaba antes, en base a las propias pautas constitucionales que marca el 131 y 128, pero creo que políticamente sería impensable decir ahora: este sistema de gestión está cerrado y aquí ya no se va a mover nada. Seguramente se moverá. Se tiene que mover el de 2001; se moverá, si se aprueba, el de 2022 y los subsiguientes. Tenemos que ser conscientes de que eso es así. Lo ideal sería tener una ley de pesca, como una ley de educación, que más o menos abarcara todo el espectro político y que todo el mundo dijera: Bueno, pues esto así ya no se mueve; una vez que se apruebe, tenemos ley de pesca. Pero, bueno, hay que ser realistas y eso no va a poder ser, como no va a poder ser con la educación ni con otras cosas. Eso es así y no vamos a darle más vueltas. Yo creo que es una ley, en todo caso, con sus defectos. Evidentemente, no es la ley perfecta, pero es un loable esfuerzo de intentar hacer una ley que contente a todos y que piense en el interés general. Creo que es una ley que va pensando en el interés general y en el bien común y por eso yo la aplaudo, con todas las imperfecciones que tiene, que son algunas y varias, algunas de las cuales las expliqué en las alegaciones.

Periodos de gestión flexibles. Yo creo que sí. Todo lo que sea flexibilidad en la gestión pesquera ayuda muchísimo. Es decir, ayuda y no solo en sí. Si es flexible, es mucho mejor, porque la pesca es muy cambiante, es muy variable y tenemos que tener mecanismos que sean flexibles y que se adapten a la realidad. Cuando critico una norma, sobre todo del ámbito comunitario, que por lo general, aparte de farragosa, son muy defectuosas, yo siempre digo que son normas que piensan cuatro burócratas que hay en Bruselas, que muchas veces no tienen ni idea de la realidad que intentan gestionar, y una vez que las sueltan y las ponen a circular, le dicen al sector: Usted ahora ajústese y acomódese a esto que le acabo de soltar y si para eso le tenemos que cortar las piernas, pues se las tenemos que cortar, pero usted ajústese. Yo ya hice la ley y ahora usted ajústese y acomódese. Yo creo que no. Evidentemente, esa no es manera de actuar y es uno de los problemas que tenemos como sector, que mucha de la normativa está totalmente desenfocada de lo que es la realidad. Yo creo que no ocurre con esta norma; creo que está bastante enfocada con respecto a lo que es la realidad del sector. ¿Que hay diferentes sensibilidades en el sector? Por supuesto, como las hay en todos los sitios. ¿Que todo el mundo persigue al final en el sector, tanto Javier Garat como Basilio como todos los que están aquí, compañeros y compañeras del sector pesquero, lo mismo, lo mejor para la pesca y para el pescador? Por supuesto. Nosotros creemos que hay un camino más conveniente y otros otro y todos son muy respetables. Yo lo respeto, por supuesto, pero yo aquí defendiendo una postura y doy argumentos de por qué la defendiendo.

Hay otra cuestión en la ley que me gustaría comentar —seguramente hablará Basilio de ello—, que es el tema de los coeficientes reductores. Creo que sería necesario valorar la elevación de coeficientes reductores tanto para buzos como para percebeiros. Eso, seguramente, lo hablará Basilio, pero, bueno, habría que valorar un incremento de esos coeficientes reductores. Después —lo hago constar aquí—, el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos, precisamente a raíz de la desgracia del Villa de Pitanxo, me trasladó la necesidad de incluir también para los observadores que embarcan en buques de pesca algún tipo de coeficiente reductor. Creo que es una reivindicación justa de los biólogos que se embarcan como observadores. Me comprometí a elevarlo y a comentarlo aquí y cumplo con mi compromiso.

Por mi parte, os agradezco vuestra atención y estoy a vuestra disposición, no solo aquí, sino cuando marche de aquí. Yo me relaciono con Joaquín, con Javier, con Néstor, con muchos de los que están aquí, y con Faneca. Cualquiera tiene mi correo, mi teléfono y mi cuenta de Twitter, porque navego mucho por Twitter. Allí me podéis ver, allí me tenéis y estoy a vuestra disposición para lo que queráis, por supuesto.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 53

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Teixeira, por su intervención y le tendremos en cuenta para ahora y para después.

En diez minutos proseguimos con la siguiente compareciente. **(Pausa)**.

— **DE LA SEÑORA CONSEJERA DEL MAR DE LA XUNTA DE GALICIA (QUINTANA CARBALLO). (Número de expediente 212/002300).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes. Reanudamos la sesión con la segunda de las intervenciones de esta tarde, la correspondiente a doña Rosa Quintana Carballo, que es *conselleira* del Mar de la Xunta de Galicia.

Doña Rosa Quintana, va a tener usted un tiempo de unos quince minutos, más o menos, para su intervención. Posteriormente, los grupos parlamentarios le dirigirán preguntas o le formularán sus inquietudes y cerrará usted contestando por un tiempo de más o menos otros quince minutos. Por lo tanto, muchas gracias por venir y cuando usted quiera.

La señora **CONSEJERA DEL MAR DE LA XUNTA DE GALICIA** (Quintana Carballo): Muchas gracias, presidente.

Señorías, gracias por su amable recibimiento y gracias también al Grupo Popular por permitirme compartir con todos ustedes este momento de comparecencia.

No descubro nada nuevo si señalo que para el futuro de nuestro sector este proyecto de ley es una herramienta clave. Así lo ha reconocido el Consejo de Estado y así lo refrendamos en la serie de comparecencias que abordan esta reforma. Esta propuesta legislativa es esencial para todo el sector marítimo pesquero español y, si me lo permiten, mucho más para el gallego, que ha realizado grandes esfuerzos en las materias que se abordan en este texto. Por su importancia y trascendencia, es fundamental la participación del sector y su opinión, entendiéndolo que es necesario reforzar la cogobernanza con los profesionales del mar con el fin de garantizar el buen diseño de una norma y su posterior aplicabilidad, una cogobernanza que Galicia ha llevado a gala durante años como eje de su modelo de gestión y ordenación de la actividad pesquera, en el que los conocimientos y la experiencia del sector son los únicos protagonistas. Es en ese espíritu en el que fundamentamos la opinión de la Galicia pesquera —que hoy les traslado—, una opinión que recoge muchas voces mayoritarias en relación con este proyecto emanadas desde diversos ámbitos del sector, voces que en la región que represento han tomado forma a través del Consello Galego de Pesca, órgano colegiado de participación, consulta y asesoramiento de la Administración autonómica en los asuntos de pesca, marisqueo y acuicultura. Esta intervención viene legitimada por la labor desarrollada en el marco del *consello* y se han recogido todas las aportaciones que entendemos que son relevantes para nuestra actividad. Por eso, hoy aquí mi papel es el de portavoz de un dictamen que coincide en gran medida con algunas apreciaciones que también han sido formuladas por el Gobierno gallego en la fase de alegaciones al proyecto de ley. Comparezco, por tanto, como representante de una flota ejemplar por desarrollar una actividad responsable, siempre bajo los criterios de sostenibilidad, en su triple eje ambiental, social y económico. Así, el dictamen elaborado por representantes del sector y propuesto para aprobación por el Consello Galego de Pesca establece una serie de consideraciones de alcance general y también cuestiones particulares al contenido del proyecto, señalando aquellas que podrían debilitar la gestión y la ordenación de nuestro sector.

Las mujeres y los hombres del mar sabemos de la importancia de navegar a favor del viento. Hacerlo en su contra solo puede ser entendido como una pérdida de tiempo. Hoy estamos aquí para todo lo contrario, para ganar tiempo, para avanzar en una travesía iniciada hace meses para enriquecer un proyecto de ley que, sin duda, debe buscar lo mejor para el futuro de nuestro sector. En ese avanzar que mira al mañana queremos poner encima de la mesa ciertas consideraciones de alcance general que entendemos que deben de ser reformuladas en aras de aunar criterios en la defensa de los intereses de nuestro sector.

La primera consideración sería la falta de concreción y seguridad jurídica, sobre la base de la existencia de una multiplicidad preceptiva y de una amplia remisión a una normativa de desarrollo que dejará de gozar de rango de ley, unas generalidades que consideramos que deberían centrarse contemplando estrictamente determinados criterios de decisión en la norma básica de regulación, la Ley de Pesca Marítima del Estado. Es importante significar que este proyecto deroga expresamente una parte importante de su articulado, dejando el resto en vigor, un ejercicio legislativo que podría dar lugar a graves incoherencias normativas entre la nueva ley y la que se conserve vigente. Este aspecto también fue

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 54

recogido por el Consejo de Estado en su dictamen al señalar que la falta de coordinación entre ambas leyes podría producir dispersión normativa y restar claridad al marco jurídico. Por eso, entendemos que el contenido del proyecto, tal y como se propone, no alcanzaría a cumplir con el objetivo pretendido por el ministerio de dar respuesta a los nuevos retos de la gestión pesquera: transparencia, seguridad jurídica y modernización.

En esta misma línea argumental encontramos la segunda de las consideraciones reportadas por el sector, esta de forma reiterada: la inexistencia de exhaustividad y adecuación del alcance de contenidos, un elemento también recogido por el Consejo de Estado al enfatizar la carencia de densidad y definición normativa. Entendemos, en coincidencia con este, que la ley debería regular diversos aspectos con mayor detalle, así como incluir aquellas medidas claves demandadas para el desarrollo presente y futuro del sector, como la promoción del relevo generacional, la adecuación en relación con el cambio climático y la apuesta decidida por la cogobernanza. También apuntamos la falta de idoneidad del momento temporal escogido para llevar a cabo la elaboración, consulta y aprobación del anteproyecto y proyecto de ley, así como la reformulación de la normativa vigente. Si bien convenimos en la necesidad de su actualización, creemos que el escenario actual no es el adecuado si tenemos en cuenta que, por un lado, resulta incongruente —y es una cuestión compartida por el Consejo de Estado— haber informado previamente proyectos de real decreto que desarrollan normas contenidas en la Ley de Pesca que pueden ser objeto de derogación, como en los casos del Real Decreto de Ordenación de la Flota Pesquera y del Real Decreto de Pesca Recreativa en Aguas Exteriores, y que, por otro lado, este proceso se realiza a escasos meses de abordarse la revisión de la política común de pesca, que España apoya y sobre la que Galicia ha presentado su propuesta ante las altas instancias europeas, no recogida de forma suficiente, a nuestro entender, en este proyecto de ley.

En la tercera de nuestras consideraciones ponemos el foco en la necesidad de coordinar los respectivos marcos competenciales de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas al no proponerse avances significativos en este ámbito. Por eso, teniendo en cuenta que se pretende adoptar una nueva regulación de la pesca marítima en aguas exteriores de competencia estatal, demandamos extrema cautela para no invadir competencias autonómicas, respetando el mandato constitucional y los principios de coordinación y cooperación.

Por último, en la cuarta de nuestras consideraciones estimamos el inadecuado tratamiento de la investigación pesquera y la ausencia de mejoras en su aplicación, ya que, a pesar de que esta materia es recogida específicamente en el título del proyecto de ley, su desarrollo es escaso y no se potencian aspectos como la coordinación o la integración del sector en la consecución de una mejor información. La participación de los profesionales del sector del mar en la actuación científica, sus conocimientos y su experiencia acumulada, desde nuestro punto de vista resultan imprescindibles, porque son ellos los que conocen a la perfección tanto la génesis como el desarrollo de todas y cada una de las pesquerías. Podríamos tomar como referencia la red entre el sector pesquero y los organismos científicos de Galicia que constituimos formalmente esta semana con el objetivo de mejorar los canales de intercambio de información y con el fin de incrementar la transferencia de conocimientos entre ambos.

Tras haber ahondado en las cuatro consideraciones de carácter general establecidas en el dictamen del Consello Galego de Pesca, me gustaría ahora llevar su mirada hacia otras cuestiones particulares, cuestiones relevantes que ponen en evidencia graves discrepancias, muchas unánimes, que se acentúan cuando las opiniones de los expertos no son tomadas en consideración. Ya lo dice el refrán: Los vientos y las olas están siempre al lado de los navegantes más expertos. Por eso, si bien debemos navegar a favor del viento, ese viento está hoy aquí impulsando a Galicia y a su sector, navegantes expertos con los que planteamos las siguientes cuestiones particulares al contenido del proyecto de ley.

En primer lugar, la ausencia de equilibrio entre los aspectos ambientales, económicos y sociales. El texto trae consigo algunas de las afirmaciones ya recogidas en la consulta pública, en la que se apoya el aspecto ambiental diez veces más que los aspectos sociales y económicos en su exposición de motivos, cuestión que dibuja una declaración de intenciones que deja en suspenso el mencionado equilibrio, divergiendo de las premisas de la política común de pesca.

Un segundo tema apunta a la integración de otras actividades en las áreas de pesca. Consideramos que las actividades ajenas al sector podrían desplazar las unidades pesqueras de los caladeros y de las zonas marítimas que les son propias y provocar daños ecológicos. Son cuestiones que generan dudas razonables sobre la compatibilidad y la sostenibilidad de las actividades desarrolladas en el medio marino y que merecen la atención inmediata de los responsables públicos de la gestión pesquera, atención que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 55

también demandamos ante la que sería la tercera cuestión discrepante: la necesidad de mejorar las definiciones establecidas, en particular, actividad pesquera, armador, arte de pesca, arrecife artificial, buque de pesca y buque auxiliar de pesca.

Como cuarto ítem encontramos el elemento fundamental del proyecto de ley, aquel que aglutina la mayor de las incertidumbres. Entendemos que debe revisarse el actual sistema de reparto y gestión de cuotas de pesca de forma rigurosa, ya que lo contrario podría acarrear serios riesgos para la seguridad jurídica de los propietarios y los armadores, para la operatividad de los buques y, consecuentemente, para las tripulaciones y demás cadena económica. En particular, se demanda una revisión y concreción de la redacción de la disposición adicional cuarta sobre reparto de posibilidades de pesca anteriores a la entrada en vigor de esta ley por considerarse demasiado ambigua al dejar abierta la posibilidad de que se puedan modificar los repartos ya realizados hasta la fecha, así como los repartos de posibilidades de pesca adicionales de una determinada especie. Es necesaria la incorporación de mecanismos que impidan la acumulación de cuotas para evitar su disposición por encima de las posibilidades y su uso como elemento mercantil y/o especulativo. En este sentido, demandamos la elaboración de estudios conducentes a conocer las causas reales que llevan a la existencia de excedentes, así como la determinación de ajuste a una libre competencia que no aboque al sector a situaciones monopolísticas. También es preciso revisar los contenidos relativos a los mecanismos de reserva de cuotas por parte del Estado, así como el ajuste de las condiciones de su uso. Si bien comprendemos la posibilidad de reserva, nuestra posición es contraria al establecimiento de un alto grado de reserva, por lo que solicitamos la revisión del límite del 10% para situarlo en el entorno del 3 al 5%. Cabe señalar que el límite actual propuesto de ese 10% genera una asignación media de 50 000 toneladas al año de posibilidades de pesca, con un valor económico próximo a los 170 millones de euros tomando como base el precio medio de los productos frescos del mar en las lonjas de Galicia, un dato que puede ser claramente superior al rendimiento económico neto actual de las flotas afectadas. Por todo ello, y con ánimo de arrojar luz en este aspecto, hemos encargado la emisión de un informe jurídico sobre el alcance de los derechos de pesca como un bien demanial, así como su correspondiente consideración legal.

Otro elemento que entendemos de necesaria reconsideración sería la revisión de los coeficientes reductores, ya que, si bien es positiva la modificación de la Ley reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero, entendemos que es insuficiente. Entendemos que tanto la revisión general como la de la intensidad de cada segmento de flota o actividad deberían abordarse de una manera específica.

En virtud del penúltimo y sexto elemento, demandamos un trato ecuánime para la pesca recreativa. En Galicia siempre hemos defendido la adecuada regulación de esta actividad teniendo en cuenta que se desarrolla en el mismo marco espacial que la actividad profesional. Es necesario, por tanto, equilibrar a través de la ordenación normativa la preservación de la riqueza piscícola de nuestras aguas y la promoción de legítimo esparcimiento de los aficionados a la pesca recreativa.

Por último, y como séptima cuestión, creemos que hay que dar un tratamiento adecuado a las empresas mixtas, a la dimensión internacional de la actividad pesquera. Proponemos que se haga una referencia expresa a nuestra flota, promoviendo una actividad sostenible en igualdad de condiciones con la flota europea con el fin de generar un marco adecuado de promoción para la defensa de nuestros intereses pesqueros en el exterior.

Finalizo, señorías, y lo hago como orgullosa portavoz del Consello Galego de Pesca, responsable de la propuesta realizada en su seno y que acabo de compartir con ustedes, y lo hago con el ánimo de que tengan presentes las propuestas allí contenidas. En su virtud, solicitamos una revisión completa y dialogada con el sector de esta reforma legislativa por considerar que el texto no cumple con los objetivos propugnados públicamente por el ministerio y que es necesaria una coordinación normativa efectiva y eficaz tanto de carácter autonómico como internacional. Somos conscientes de la importancia y la complejidad que conlleva la elaboración de un texto legal de este calado y por eso deben entender esta petición de revisión como un elemento más en el proceso legislativo en atención a un sector que demanda mayor seguridad jurídica y adecuación a su operativa diaria, en atención a un sector que demanda un ejercicio de cogobernanza en su concepción más amplia. Nuestra disposición a colaborar es plena. Galicia siempre ha sido proactiva en la defensa de los intereses de su sector y así lo seguirá siendo. El ánimo que siempre nos ha caracterizado se mantiene sin tacha, constructivo y en positivo. Estoy segura de que todos en esta Comisión queremos lo mejor para la pesca, con lo que me permito estar segura de que tanto esta Cámara como el Senado, conscientes de su importancia, sumarán sus voces a la de un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 56

sector que vela por el futuro de una actividad productora de alimentos, vital para nuestro país y clave en nuestra costa.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora consejera.

A continuación, en nombre de los grupos parlamentarios, señora Martínez, ¿va a intervenir? **(Denegaciones)**.

Por lo tanto, en primer lugar y en nombre del Grupo Plural tiene la palabra el señor Rego.

El señor **REGO CANDAMIL**: *Grazas, señor presidente, y grazas pola súa intervención, señora conselleira.*

Ha abordado diferentes aspectos y, como tenemos poco tiempo, me voy a centrar solo en dos o tres cuestiones que me parecen importantes. En primer lugar, hablaba de la necesidad de mantener realmente ese criterio de equilibrio ambiental, económico y social. Para el BNG también esto es lógico e importante. Eso significa que, a la hora de adjudicar posibilidades de pesca, por lo menos adicionales, es importante contar con otros criterios diferentes de los derechos históricos y que esos otros criterios sean también suficientemente claros. Hablaba con anterioridad de compaginarlos, por ejemplo, con persona, barco o capacidad para evitar algo a lo que también usted hacía referencia, la acumulación de derechos no utilizados y su mercantilización, que al final acaba siendo un problema.

Hablaba también de las dudas que genera esa referencia a la integración de otras actividades que tienen, además, mucho que ver con la sostenibilidad ambiental. Aquí tenemos que hablar, y me gustaría saber su opinión, por ejemplo, de un proyecto que avala el Gobierno español de eólica marina, el Parque Nordés, que afecta a muchos caladeros y es cuestionado por todo el sector de la pesca de Galicia y del Cantábrico, y que afecta desde el punto de vista ambiental, pero también desde el punto de vista social y económico, a la capacidad de la flota. Pero no solo de este proyecto, porque quiero recordar que en el Parlamento de Galiza su Gobierno y su partido defendieron la eólica marina, y para nosotros, en un país con una plataforma continental tan estrecha como la de Galicia, eso es incompatible con la pesca.

También escuchamos a lo largo del día la necesidad de integrar todas las actividades relacionadas con la pesca, no solo la pesca en sí, la pesca extractiva, sino el complejo marindustria en su dimensión social, económica y cultural, lo que también implicaría la relación con la investigación y el control del litoral de la costa. La pregunta es, por ejemplo, en relación con el Instituto Español de Oceanografía, al que en la ley se le atribuye un determinado papel, ¿por qué el Gobierno *galego* no reclama de verdad la transferencia de los centros del IEO en Galiza, como sí hizo por unanimidad el Parlamento de Galiza a propuesta del BNG —y aquí hay que recordar que ustedes votaron en contra en esta Cámara— o por qué no reclamaron con anterioridad la capacidad no solo de gestión, sino de regulación del litoral, las competencias sobre el litoral no solo, insisto, de gestión, sino también de regulación?

Por último, acabo con una pregunta recurrente por mi parte, su opinión sobre la oportunidad de revisar el principio de estabilidad relativa para resolver un problema que en Galicia es crónico, que es el déficit de cuota, especialmente para los segmentos de flota, precisamente de flota artesanal, los más selectivos, los más sostenibles, digamos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rego.

En nombre del Grupo Confederal Unidas Podemos, tiene la palabra el señor Gómez-Reino.

El señor **GÓMEZ-REINO VARELA**: Muchas gracias, presidente.

Boa tarde, conselleira. Yo voy a ser breve, de igual forma que ha sido breve la *conselleira*. En primer lugar, evidentemente, quiero agradecerle la comparecencia y que venga, como ha dicho, a representar la voz de la pesca en Galicia. Afortunadamente, hoy tenemos otras voces de la pesca de Galicia, lo cual habla de la presencia y multiplicidad que tiene que tener nuestro país en este sector y en esta Cámara.

Si le soy sincero, después de su intervención me ha dado la impresión de que usted, en esencia, está de acuerdo con el proyecto de ley porque, más allá de pequeños matices, de cuestiones... **(La señora consejera del Mar de la Xunta de Galicia, Quintana Carballo, hace gestos negativos)**. Sí, se lo digo con total sinceridad, porque me ha parecido que no ha entrado en materia realmente, más allá de cuestiones de técnica legislativa, de algunas cuestiones concretas de matices. Yo esperaba una posición más definida y más clara contra el proyecto, y finalmente ha dicho claramente que está en contra del proyecto, pero no ha dicho exactamente por qué o, por lo menos, a mí no me ha quedado realmente claro.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 57

En todo caso, hay varias cosas en las que estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo, por ejemplo, en la cuestión de la cogobernanza. Me gustaría que profundizara en ese asunto, en cómo cree que en esta norma se tendría que poner negro sobre blanco para avanzar en la cuestión de la cogobernanza.

Me ha quedado clara la cuestión de la seguridad jurídica, pero, por otra parte, creo que ha pasado muy por encima ante cuestiones importantísimas, como es la cuestión de la sostenibilidad y cuestiones que realmente sí que son fundamentales. En todo caso, me parecen bien, tenemos que darle la bienvenida porque se sume a la petición de la ampliación de coeficientes reductores. Creo que precisamente está siendo un compromiso, un esfuerzo de este Gobierno avanzar en ese sentido cuando llevábamos mucho tiempo en el ámbito del mar y en otros ámbitos con los coeficientes reductores de muchos colectivos, como las mariscadoras a pie, como muchos otros que lo llevan pidiendo mucho tiempo, con esto parado. También me gustaría que dijera cómo ve ese asunto, qué compromisos cree que habría que tener. Lo digo, sobre todo, porque evidentemente hay que llevarlo a cabo en este proyecto. Ustedes dicen que no ven la idoneidad temporal, pero, sobre todo, está bien saberlo. Ustedes son un partido de Gobierno en Galicia y pueden serlo en el Estado, de ahí que queramos saber el claro compromiso que tienen con los coeficientes reductores.

Como ha dicho el diputado Néstor Rego y sabe usted perfectamente, en Galicia hay una controversia respecto de la eólica *offshore* y cómo esto puede afectar a los bancos pesqueros. Creo que el sector es bastante unánime y también me gustaría que opinara al respecto ya que está aquí.

Por lo demás, simplemente le agradezco la visita y quiero decirle que seguro que vamos a contar con ustedes y que este Congreso va a legislar, sin duda, a favor de los pescadores, de las rederas, de las mariscadoras, como debe ser.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gómez-Reino.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor García Díez.

El señor **GARCÍA DíEZ**: Muchas gracias, presidente.

Bienvenida, querida *conselleira*. Es para nosotros una enorme satisfacción tenerla aquí y poder escucharla de viva voz sobre sus inquietudes. Haciendo caso a los ruegos del presidente, yo no polemizo ni voy a hacerlo con otros compañeros. Ya tendremos ocasión cuando constituyamos la ponencia y cuando debatamos las enmiendas, pero alguien ha dicho ahora que tiene la sensación de que usted está de acuerdo con la ley; yo, sin embargo, tengo otra sensación, porque le he entendido que pide una revisión completa y dialogada con el sector. Yo, con esto, ya entiendo que queda clara su postura. Pero, como va a tener usted ocasión en una segunda intervención de aclarar estas dudas a ellos y a mí, yo le voy a hacer algunas preguntas. Hay una que se la hago a todo el mundo que es la siguiente. Durante todo este proceso, desde que alguien en un despacho piensa que hay que hacer una ley de pesca sostenible e investigación pesquera, ¿qué papel ha jugado la comunidad autónoma gallega, de la cual usted es consejera? Es decir, ¿le llamaron, le pidieron opinión, formó parte de algún grupo de trabajo? Eso se lo estoy preguntando a todo el mundo. No es curiosidad, es necesidad de saber hasta qué punto ha habido esa participación.

Luego hay una reflexión que voy a hacer en voz alta, que hago también con cierta frecuencia, para saber si usted la puede compartir; por alguno de sus comentarios, creo que estamos en la misma idea. Es sobre esta preocupación acerca de la inseguridad que algunos artículos, algún título de la ley está generando en una gran parte del sector —evidentemente no en todo el sector, pero sí en una gran parte del sector—, y es que en un momento como el actual, después de largos años de debates, de discusiones, de desencuentros, pero también de encuentros y con mucho diálogo entre el sector, las comunidades autónomas y el Gobierno, se llegaron a modelos de gestión que se están aplicando, insisto, con bastante buen nivel de aceptación. Ahora, esta ley abre un melón porque impone unas nuevas reglas de juego a partir del momento de su entrada en vigor, y ahí es donde empieza la inseguridad, la preocupación, la incertidumbre, que no son nada buenas en cualquier actividad. Por lo tanto, creo que sería bueno conocer hasta qué punto usted comparte esta sensación que a mí me ha parecido que nos han transmitido muchos de los comparecientes, sobre todo por la falta de concreción, de fijar criterios según los cuales después se va a regular el marco jurídico que dice la ley, pero no se desciende a ese detalle.

Esta mañana hemos escuchado a varios expertos y nos decían que este proyecto de ley no aporta avances útiles, más allá de la utilización de calificativos comodín —estas son palabras textuales—, a pesar de que han transcurrido más de veinte años. A la comunidad autónoma que usted representa aquí

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 58

y a su día a día en su trabajo, ¿le aporta este proyecto de ley herramientas, mecanismos para poder avanzar en la resolución de los principales problemas a los que usted se enfrenta todos los días en el despacho, ya no solo los que son competencia propia, sino los que se derivan de la aplicación de esta ley? Esta es una pregunta.

También le gustaría saber al Grupo Popular, en materia de coordinación —que es uno de los aspectos de la ley— entre las administraciones y el sector con competencias, cómo se valora por su parte este tema, porque yo he visto algunos artículos donde no se pide la opinión de las comunidades autónomas. Se acaba de citar una actividad de obras —creo que es el artículo 28, si no recuerdo mal; 28 o 29—, donde debería especificarse claramente si la comunidad autónoma tiene voz, y no sé si voto, en relación con estas actividades de obras de *offshore*, canalizaciones, dragados, etcétera, si la comunidad autónoma tiene algo que decir o no.

Termino, presidente, porque veo la luz roja. Sinceramente, tras veintiún años, ¿es el momento de abordar esta norma con la revisión de la política pesquera común a las puertas, con otros dos proyectos de ley que anuncia el ministerio que pueden formar parte del mismo paquete, como puede ser la comercialización o como puede ser el tema de inspección y vigilancia de la pesca ilegal? Se me ha acabado el tiempo. Termino agradeciéndole nuevamente su presencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García Díez.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Javier Cerqueiro.

El señor **CERQUEIRO GONZÁLEZ**: Gracias, presidente.

Conselleira, le agradezco el tono de su exposición. Es un tono amable, pero también sé que es una crítica férrea. A nosotros no nos engaña esa amabilidad. Sabemos que están muy en contra de la ley, pero respeto, de verdad, el tono y se agradece.

Resumir ahora en tres minutos las distintas preocupaciones que han expresado desde el anuncio de su comparecencia en la prensa, en *La Voz de Galicia*, todos los días es muy complicado. Yo intentaré entrar en dos o tres temas, que es lo que supongo que me dejará el presidente por el tiempo.

La primera cuestión en la que queremos centrar es el ámbito de la competencia. El Grupo Parlamentario Socialista tiene muy claro que hay referencias puntuales a competencias autonómicas que no implican una regulación de las mismas. Para materias como la declaración de zonas de protección pesquera, las reservas marinas de interés pesquero, las zonas de acotamiento marino o las zonas de repoblación marina, se entiende que el Estado únicamente ejerce sobre el ámbito de su competencia. Se quejan, por ejemplo, de que se deben evitar referencias a actividades que no son de competencia estatal en el artículo sobre principios generales cuando ustedes ya saben que existe una concurrencia con la competencia estatal, entre otras cosas, para la planificación general de la actividad económica.

Hay otro punto en el que quiero entrar. Sabe que el grupo parlamentario comparte la posibilidad de retirar las cuotas a armadores que en dos años transfieran el 90% de ellas, porque consideramos que el que lo hace no respeta la función social de las cuotas, que son un bien común, un recurso público —no una propiedad particular como está pasando— con el que no se debe especular. Ese es el gran cambio de esta ley. Aunque lo tengamos que repetir mil veces, los criterios de la nueva ley solamente se aplicarán a los repartos que se realicen a partir de su entrada en vigor, y ustedes lo saben. Yo le haría dos preguntas. Sé que ya hablé sobre el tema, luego me matizará, pero la primera es: ¿Cuál es el tratamiento que se debería dar a las cuotas que en su totalidad y sistemáticamente, año tras año, no se utilizan para pescar, sino que se comercializan intercambiándolas por dinero? ¿Cómo abordaría usted esa situación? ¿Usted lo arregla con un estudio? Igual considera que no es necesario evitarla, que hay que dejar las cosas como están, como defiende su grupo, que no es el momento. ¿Cuándo es el momento? ¿Está usted de acuerdo con que en el reparto de posibilidades de pesca se utilicen criterios históricos o, por el contrario, considera que se deberían tener en cuenta, además de los derechos históricos, otros criterios que tengan en consideración la situación de ciertas flotas, como las de menor porte, que padecen escasez de cuotas para la supervivencia?

Veo que el tiempo va mal. Acabo.

En el ámbito de la relación entre Estado y comunidades autónomas, en política de pesca, en la regulación sobre el régimen de control e inspección y sanciones, esta ley busca superar el escenario actual. Hay una intensa duplicidad de las inspecciones, que da lugar a discrepancias, agravios o interpretaciones distintas y genera numerosos conflictos. Usted lo sabe, por el sector gallego. ¿Tampoco es el momento de cambiar eso? ¿No cambiamos nada?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 59

Supongo que no tengo tiempo para más. Le agradezco el tono. Sé que es una crítica dura, porque, bajo esa amabilidad, sé que es dura. Como votaron en contra del decreto ley de medidas extraordinarias como consecuencia de la invasión rusa, estoy seguro de que siguen en esa línea. Muchas gracias; muy amable.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cerqueiro.

Estas han sido las preguntas que le han hecho los grupos parlamentarios. Evidentemente, las referidas a la ley, contéstelas, y en las que no son relativas a la ley, es muy libre de hacer lo que estime oportuno.

La señora **CONSEJERA DEL MAR DE LA XUNTA DE GALICIA** (Quintana Carballo): Muchas gracias, presidente.

Señorías, la verdad es que creo que aquí lo he dejado bastante claro: He venido como portavoz de la opinión que tiene la inmensa mayoría del sector pesquero gallego, de los diferentes eslabones del sector, y no voy a entrar en otras consideraciones.

Me sorprende la apreciación del señor Gómez-Reino diciendo que estoy a favor de la ley, cuando creo que en el poco tiempo que tenía para mi exposición he hablado de doce puntos claves con los que discrepo. Si partimos de un análisis profundo de la ley, ya me parece que incluso el título de la ley no viene muy a cuento. Hablamos de una ley de pesca sostenible, cuando yo entiendo que desde hace muchos años la inmensa mayoría de los profesionales del sector pesquero están realizando una pesca sostenible. Lo que pretende el ministerio —supongo yo— es regular la actividad pesquera en todo su conjunto, desde las tripulaciones que van a bordo de los barcos cada día, hasta cómo después ese pescado llega a ser un alimento y luego es transformado en unas industrias de transformación o incluso para la venta en fresco, generando una cadena de valor. Por tanto, entiendo que toda esa cadena de valor ya por sí debe ser sostenible. Mi primera consideración sería en ese punto.

Después, hay un elemento fundamental, y es que si vamos a hacer una nueva ley de pesca sostenible y esta ley no da la suficiente seguridad jurídica al sector para el que está destinada, comprenderá usted que yo, con un tono amable, sí, pero siempre constructivo, diga: Oiga, están nuestras manos tendidas para sentarnos y abordar la revisión general de la Ley de Pesca Marítima del Estado desde el año 2001, pero hagámoslo con conocimiento de todos los que tienen que formar parte de este proyecto legislativo, porque en el fondo la ley va dirigida a un sector, y ese sector tiene que ser partícipe de lo que la Administración quiere hacer para poder comprenderlo y para poder aplicarlo. Si a mayores de la falta de seguridad jurídica que se desprende de esta ley nos encontramos con normas dispersas, no soy yo, es el propio Consejo de Estado el que le dice al ministerio: Yo que usted revisaría con más profundidad esta ley.

En el término de competencias, sí es cierto que nos quedan serias dudas sobre el ámbito competencial que el Estado quiere aplicar con respecto a las competencias que tenemos las comunidades autónomas, entre otras cosas porque la acuicultura es competencia exclusiva de la comunidad autónoma y, por lo tanto, es un término que ya no debería ni siquiera entrar en esta ley.

Con respecto a cuándo es el momento oportuno para hacerlo, pues sí, entendemos que no es este el momento oportuno, y creo que lo he dicho claro en mi primera exposición. Si estamos a las puertas de la revisión de la política común de pesca, creo que tanto el sector como las administraciones que tenemos competencias en la regulación pesquera deberíamos centrar nuestros esfuerzos en plantearle a la Comisión Europea lo que realmente queremos que sea la política pesquera común, y deberemos hacer todos los estudios y todos los informes y no simplemente quedarnos con el titular de que el sector pesquero es muy importante para España. Sí, es muy importante para España, pero eso hay que acreditarlo con datos, y para eso hay que hacer estudios e informes. Me dio la impresión de que el señor Javier Cerqueiro hacía una alusión un poco cómica a si yo resolvería algo con un estudio. Pues sí, resuelvo muchas cosas con estudios. Nosotros no tomamos nunca una decisión que tenga que ver con nuestro sector pesquero si esa decisión no está lo suficientemente avalada por los estudios rigurosos que les pedimos a nuestras universidades, a nuestros centros de investigación propios o al Instituto Español de Oceanografía.

Enlazo aquí con la postura del señor Rego en lo que tiene que ver con el Instituto Español de Oceanografía. Desde el año 2009 Galicia viene solicitando la transferencia de las competencias del Instituto Español de Oceanografía, si bien entendemos que el Instituto Español de Oceanografía debe hacer los estudios generales de la situación de nuestros recursos pesqueros en toda España porque es el órgano asesor que debe suministrar esa información científica a nuestros legítimos representantes en los organismos internacionales con el fin de defender la gestión de nuestros pescadores. Por eso siempre

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 60

defendimos que el Instituto Español de Oceanografía debería ser un elemento clave en el proceso de investigación de este país si queremos seguir defendiendo realmente al sector pesquero como un bien de interés general. Por eso creemos que en esta ley, en cuyo título se habla de investigación, pero luego solo se le dedican cinco artículos, se pierde un momento importante para que el propio ministerio decida asumir las competencias del Instituto Español de Oceanografía e incorporarlo de nuevo a sus elementos de investigación, como tenemos en Galicia nuestros propios centros de investigación y como tenemos también una unidad técnica de bajura que nos asesora en todas las medidas que debemos aplicar para gestionar las pesquerías que se realizan dentro de aguas interiores, una unidad técnica de bajura que vamos a intentar reforzar a partir del año que viene a petición del propio sector, que quiere que también la flota del litoral tenga estos observadores de la Xunta de Galicia para que puedan aportar la suficiente información a la hora de gestionar nuestros recursos.

En relación con la estabilidad relativa, en estos momentos tanto el sector como la Administración gallega entienden que no es la hora de abrir ese melón, ya tenemos bastante con el *brexít*. Será el momento de aplicar una nueva necesidad de reparto de posibilidades de pesca una vez que uno de los Estados miembros ha abandonado la Unión Europea. Entendemos que ahora deben revisarse de manera general los criterios de la estabilidad relativa.

A veces uno se pierde en las diferentes apreciaciones que se hacen de algunos conceptos. Se habla por un lado de la estabilidad relativa, pero se critica que Galicia defienda los derechos históricos. Mal nos iría, porque Galicia ha defendido siempre sus derechos históricos para poder incrementar nuestras posibilidades de pesca. ¿Son los únicos criterios a tener en cuenta? Entiendo que no. Entiendo que unos buenos criterios de reparto deberían tener, por una parte, un peso específico en la historicidad de nuestras pesquerías, de nuestra flota en esas pesquerías, y, por supuesto, la parte social. Eso es lo que hemos estado defendiendo desde el minuto uno a la hora de establecer los criterios de reparto de las diferentes especies.

Los coeficientes reductores. Por supuesto, nosotros siempre hemos defendido la necesidad de revisar los coeficientes reductores, pero nos gusta hacer las cosas con sentido. Yo me pregunto: ¿Un marinero que vaya embarcado en un buque de 249 TRB al Gran Sol tiene derecho a tener la misma consideración que un tripulante que vaya enrolado en una embarcación de 250 TRB? ¿Sí o no? Creo que la revisión de los coeficientes reductores no debe ser un mero titular en un medio de comunicación. Debemos abordar la revisión de los coeficientes reductores teniendo en cuenta todos los efectivos que están trabajando en los diferentes eslabones de la cadena y ver realmente si tiene sentido seguir manteniendo coeficientes reductores a los barcos balleneros o si tiene sentido revisar el coeficiente reductor de los *percebeiros*, de las *redeiras* o de las mariscadoras. Desde luego, a nosotros, a Galicia, en lo que tiene que ver con la defensa de la parte social de esta actividad, no nos van a dar lecciones nunca. Hemos abordado el proceso de profesionalización de las mariscadoras a pie en su día, teniendo en contra a muchos grupos políticos que no creían necesario que las mariscadoras pudieran cotizar a la Seguridad Social, y lo hemos sacado adelante. Hemos propuesto la revisión de todos los coeficientes reductores, pero hagamos una mesa de trabajo, revisemos todos los eslabones y apliquemos esos coeficientes reductores a todos aquellos que participan en las diferentes actividades pesqueras, así como en cualquier otra actividad —y creo que lo he dicho en mi primera exposición— que se pueda realizar en el medio marino.

Nosotros no decimos no por no. Nosotros hemos creado en Galicia el Observatorio de la Eólica Marina, sí, y lo hemos hecho teniendo en cuenta las apreciaciones del sector, y hemos manifestado desde el minuto uno que la línea roja para el desarrollo de la eólica marina sería que esta perjudicase la actividad pesquera. No estamos dispuestos, porque aparezca una nueva actividad económica, a cargarnos una que ya existe, una actividad económica de la que en Galicia nos sentimos muy orgullosos. Además, es una actividad que se ha venido desarrollando superando todas las trabas que ha tenido, y por eso hemos pedido también que este texto legislativo hable de nuestras sociedades mixtas, porque son esas grandes olvidadas por la Administración pesquera. Son esas empresas que se han tenido que crear como consecuencia de nuestra entrada en la Unión Europea; son una serie de armadores que han buscado su futuro en otros mares y que han sido los primeros en buscar esos proyectos de cooperación con terceros países. Démosles el valor que deben tener y representémoslos como los tenemos que representar. Se lo digo de verdad, en Galicia no creemos que un sector sea más importante que los otros; creemos en toda la cadena mar-industria. Por eso para nosotros es tan importante la mariscadora que ejerce su labor todos los días a pie de playa como el marinero que está trabajando en una empresa mixta en Malvinas o en Groenlandia, me da igual. Todos ellos generan valor, todos ellos generan riqueza, y esa riqueza viene a Galicia y se transforma en alimento, y ese alimento llega a todos los consumidores.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 61

Es en esta línea en la que he pretendido trasladarles a todos ustedes la necesidad de revisar la ley de pesca del año 2001, por supuesto, pero hagámoslo teniendo en cuenta las necesidades del sector, su futuro y su desarrollo, y no le creemos más dudas de las que ya tiene a día de hoy. Imagínese cualquiera de ustedes si para cualquier actividad diaria que tengan que hacer tienen que estar revisando la ley del año 2001 en aquellos aspectos que no han sido derogados, la ley de pesca sostenible cuando sea publicada o el reglamento de la nueva PCP cuando se publique. Además, hemos estado informando reales decretos que tuvieron exposición pública y que no sabemos si van a quedar derogados en el momento en que entre en vigor la ley de pesca sostenible. Sinceramente, creo que es hora de que todas las administraciones, también la parte legislativa —Congreso, Senado, parlamentos autonómicos—, decidamos si queremos defender a un sector pesquero o queremos hacer un parche con el que salir en un titular de los medios de comunicación.

Mais nada y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora consejera, por su intervención, por sus palabras. Esta Comisión le agradece su presencia.

Diputadas, diputados, en quince minutos iniciamos la siguiente comparecencia. **(Pausa)**.

— DE LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL DE PESCA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (VILLauriz IGLESIAS). (Número de expediente 212/002301).

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes de nuevo a todas y a todos. Reanudamos la sesión con la intervención de doña Alicia Villauriz Iglesias, secretaria general de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Muchas gracias por comparecer hoy aquí. Usted va a tener un tiempo de más o menos quince minutos para su intervención; luego los grupos parlamentarios le formularán las preguntas que estimen oportunas, y cerrará usted de nuevo con el tiempo que necesite, otros diez o quince minutos.

Les comunico que yo me tengo que ausentar, porque ya tengo que marcharme. Les dejo con el vicepresidente y espero que acabe bien la jornada, que empezó bien el martes. Hemos seguido una pauta estricta importante, como esta Comisión sabe hacerlo. Por lo tanto, gracias a todos por la obediencia y perdonadme si en algún momento he sido impertinente con alguien.

Muchas gracias.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE PESCA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Villauriz Iglesias): Muchas gracias, presidente. Sí que lamento que no podamos compartir este momento. **(El señor vicepresidente, Gutiérrez Salinas, ocupa la Presidencia)**.

Aprovecho la oportunidad para saludar muy afectuosamente a todos los miembros de esta Comisión y agradecerles su invitación para que me permitan exponer el contenido de esta nueva ley de pesca sostenible e investigación pesquera, en la que tenemos mucha ilusión.

Como ocurre con toda ley —sucede con todas las que se presentan—, la tramitación de la misma ya ha sido y continuará siendo un ejercicio muy complejo en el que hemos tratado de contar con el mayor consenso posible de todos los que están interesados en la misma. Por ello, el texto que ha llegado aquí, a las Cortes, ha tenido en cuenta las alegaciones recibidas por parte del sector pesquero, de las organizaciones no gubernamentales, de las comunidades autónomas, de los representantes sociales a lo largo de todo el procedimiento formal que está establecido por ley. Además, sin mencionar lo que es exactamente el procedimiento formal de consulta de la ley, se han celebrado numerosas reuniones antes y después de ser presentado el texto. Es decir, se anunció la convocatoria pública, se anunció la intención de legislar en este sentido, se presentó después un texto para opinión de todos y después de tener un texto ya en negociación sobre la mesa fue cuando, una vez aprobado en primera lectura por el Consejo de Ministros, se compartió abiertamente con todo el sector, con todas las comunidades autónomas, con todos los agentes sociales y con las organizaciones no gubernamentales, entre otros, pues seguro que todavía olvido alguno más. En definitiva, el criterio más importante que hemos tenido a la hora de elaborar este proyecto de ley es que sea una ley de todos y para todos y que cumpla con un objetivo fundamental: contribuir a que el sector pesquero sea cada vez más sostenible, más competitivo, más generador de riqueza y de empleo, y que esté preparado para el futuro, para afrontar los retos que tiene que acometer.

Es una reforma legislativa que hemos entendido como necesaria porque han pasado ya más de veinte años desde la aprobación de la actual Ley de Pesca Marítima del Estado. Se han ido produciendo, desde entonces, numerosas novedades tanto a nivel de la normativa comunitaria como, además, también en el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 62

ámbito internacional, sobre todo, de la gobernanza de los océanos; lo cual recomienda llevar a cabo este ejercicio de revisión normativa. Esta reforma legislativa se produce en un contexto en que las estrategias en el ámbito de la Unión Europea van enfocadas al Pacto Verde Europeo; a la reforma que ya se produjo en la política pesquera común en 2013, introduciendo una serie de mecanismos muy novedosos y; en particular, la declaración de desembarco: la obligación de declarar todo al desembarcar y evitar los descartes. Por lo tanto, hay unas modificaciones sustanciales sobre la mesa que requieren intervenir también en lo que es la legislación nacional. Por tanto, este proyecto de ley quiere servir como un instrumento eficaz de modernización que ha de garantizar el aprovechamiento óptimo y sostenible, ambas cosas a la vez, de los recursos pesqueros y, con ello, mejorar al máximo posible la rentabilidad del sector pesquero.

Por eso, en este proyecto de ley, de manera transversal, se incorpora en todo su articulado el principio de sostenibilidad abarcando tres aspectos interrelacionados en la misma: los recursos pesqueros y su conservación, la cohesión social y el empleo en las zonas costeras y la actividad económica, porque no se puede olvidar que los recursos pesqueros son limitados. Por ello, las estrategias para asegurar una gestión que sea eficiente y que sea sostenible de los mismos son esenciales para asegurar que la actividad económica que se realiza es respetuosa con el medio ambiente. No en vano —y, además, esto sucede probablemente solo para el sector pesquero— es la actividad económica dependiente de los océanos o que se realiza en los océanos que depende estrictamente de que el estado de los recursos, que el estado del océano en general, esté en buenas condiciones. Ninguna otra actividad económica que se desarrolla en el océano requiere esta exigencia por parte de sostenibilidad ambiental. Por ello, este proyecto de ley está dedicado a introducir y fortalecer medidas de conservación y de uso sostenible de los recursos pesqueros que estén dirigidas a realizar una explotación sostenible de los mismos, desde el punto de vista ambiental. Para ello hay diferentes instrumentos: los volúmenes de captura limitados, los días de esfuerzo limitados también, las vedas, los tipos de artes que se utilizan, las tallas, los pesos. Todas ellas son medidas que permiten controlar que el estado de los recursos va a seguir siendo bueno después de realizar la actividad pesquera.

En esa misma línea, el título IV de este proyecto se dedica a potenciar las medidas de protección y regeneración de los recursos pesqueros, regulando aspectos tan determinantes como son la declaración de zonas de protección pesquera, cómo hacer compatible también la actividad pesquera dentro de los espacios marinos protegidos —es posible la actividad pesquera en esos espacios protegidos bajo ciertas condiciones—, otras medidas preventivas respecto a actividades que pueden perjudicar los recursos pesqueros o sus hábitats: los vertidos, la contaminación o cualquier otra medida que aconseje preservar el estado de los recursos. Se prioriza también evitar capturas accidentales de cetáceos, aves marinas y otras especies que pudieran verse afectadas por la actividad pesquera. Todo ello lo hacemos dando respuesta a los nuevos retos que plantea la gestión pesquera del siglo XXI: racionalizando y ordenando la explotación de los recursos pesqueros, garantizando la máxima seguridad jurídica para los operadores, optimizando la eficiencia en el uso de cuotas y favoreciendo la mejor planificación empresarial.

En definitiva, apostamos por una utilización más eficiente y completa de las cuotas de pesca que redunde en la rentabilidad económica del sector y en las áreas en las que se asienta. Por eso, queremos usar la flexibilidad en el uso de las mismas y este elemento es el que inspira algunos de los mecanismos que se proponen. Para ello, en el título II se clarifican los requisitos para el acceso a los recursos pesqueros partiendo, básicamente, de la regulación actual; redefinimos también el registro general de flota pesquera para hacerlo más completo, sencillo, eficaz.

En el título V del proyecto de ley sobre el ámbito de las principales medidas de gestión pesquera este proyecto de ley, por un lado, actualiza los criterios de reparto de posibilidades de pesca como mecanismo dirigido a racionalizar y ordenar la explotación de los recursos pesqueros, siempre garantizando la máxima seguridad jurídica para los operadores. En particular, se amplían los criterios de asignación de posibilidades de pesca para, entre otros fines, poder premiar a aquellos que ejerzan el menor impacto sobre los recursos o los que contribuyan en mayor medida a la economía local, tal y como ya se recoge en la última reforma de la política pesquera común de 2013; actualiza los mecanismos de transmisión de posibilidades de pesca entre buques con el doble objetivo de favorecer una mejor planificación empresarial y optimizar el uso de las cuotas o de los días de esfuerzo asignados a España; y recoge mecanismos de gestión para una utilización más eficiente y flexible de las cuotas de pesca: la reserva de posibilidades de pesca, la bolsa o el fondo de posibilidades de pesca que no se utilizan casi a final de año y otros mecanismos de flexibilidad para avanzar en esa utilización máxima de las posibilidades de pesca disponibles. Con ello, se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 63

mejora la rentabilidad de la actividad pesquera a través, fundamentalmente, de ese uso óptimo de las cuotas disponibles, introduciendo la posibilidad, incluso, de que cuando estas cuotas no hayan sido utilizadas durante un periodo de tiempo determinado puedan ser redistribuidas por la Administración a los demás usuarios de las mismas asegurando, por tanto —insisto—, la utilización al máximo de las posibilidades con las que cuenta nuestro país.

Por su parte, en el título VI se aborda la gestión de la pesca de recreo en aguas exteriores, actividad que tiene un indudable impacto en los recursos y en la economía, permitiendo un conocimiento más profundo de la dimensión y del impacto de esta actividad y facilitando la adopción de medidas de gestión que procedan en cada momento.

Para que todo lo expuesto anteriormente pueda ser llevado a cabo de manera que tengamos éxito se apuesta por fortalecer el nexo entre la ciencia y la política pesquera en el título VII del proyecto de ley, asegurando una toma de decisiones basada en el mejor conocimiento científico para garantizar que ese uso más eficiente de los recursos pesqueros se produce al tiempo que se facilita la conservación y, en caso de que sea necesario, la recuperación de los *stocks*. Se persigue de este modo aplicar un enfoque ecosistémico; es decir, que tenga en cuenta todas las interacciones que hay sobre el océano y que pueden influir en el estado de situación de los recursos pesqueros. Ahí incluyo otras actividades. La minería todavía no está desarrollada, pero incluyo el potencial desarrollo de la energía eólica, incluyo el cambio climático, incluyo cualquier otra situación, medida o circunstancia que pueda incidir en el estado de situación de los recursos pesqueros.

Además, se hace necesario potenciar la investigación de nuevos campos adicionales a los ecológicos. Tenemos mucho interés en conocer, en profundidad y desde un punto de vista científico, cuáles son los aspectos sociales y económicos que inciden en el ejercicio de la pesca. El proyecto de ley, por lo tanto, impulsa la colaboración de las organizaciones pesqueras, las asociaciones de pescadores de recreo, los clubs de buceo, las ONG y, en general, todos los agentes del sector pesquero para que el cumplimiento de los objetivos de la investigación pesquera y oceanográfica sea una realidad.

Finalmente, cabe destacar que buscamos que haya una verdadera interacción entre la ciencia y el sector en una doble vertiente. Por una parte, facilitando que el sector aporte toda la información que conoce bien sobre el estado de los recursos y sobre el ecosistema en el que se mueve, sobre el océano, y que interactúe con los investigadores, que son los que están preparados para tratar esos datos y elaborar sus conclusiones que, a su vez, conocerá el sector. ¿Para llegar a qué? A una mejor gestión pesquera y a una sostenibilidad desde el punto de vista social, económico y ambiental, que es lo que perseguimos.

Otra novedad que introduce este texto es el que abordamos por primera vez la gestión de los recursos genéticos pesqueros. En el título VIII de este proyecto de ley ponemos así fin a un vacío normativo que existe en la materia y que, al requerir la extracción del mar de un recurso marino, debe garantizar la sostenibilidad, igual que si fuese el recurso pesquero del que estamos hablando. Es absolutamente imprescindible la conservación y el uso sostenible de estos recursos genéticos pesqueros a efectos de garantizar la seguridad alimentaria y a efectos también de darles nuevos usos en un momento determinado. El campo que a este respecto se abre con la investigación y la tecnología es inmenso y conviene, por lo tanto, tener una seguridad en su gestión.

También es importante señalar que a través de este proyecto de ley se establece que la Secretaría General de Pesca convocará periódicamente a un foro asesor de pesca en el que participarán todas las autoridades pesqueras y los agentes representativos del sector y de la sociedad civil. Este foro facilitará la consulta, la elaboración, el seguimiento y el asesoramiento en política pesquera de una forma participativa y permitirá debatir sobre las mejores prácticas, los nuevos casos, los avances que haya en el ámbito de la pesca y cualquier otro elemento que sea de importancia para el sector.

Por fin, en este proyecto de ley abordamos una cuestión pendiente desde hace tiempo. A través de la disposición adicional segunda procedemos a modificar la Ley 47/2015, que regula la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero, en cuanto a la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación como consecuencia de las exigencias físicas y del medio en el que se desarrolla esta actividad laboral tan exigente y tan impactante, o posiblemente impactante, sobre la salud. Quiero señalar que hemos hecho todo esto sin perder de vista la necesaria simplificación de la normativa pesquera, puesto que somos conscientes de que existe en la actualidad cierta dispersión normativa en la legislación pesquera, lo cual supone un elemento complejo para el administrado y para el propio sector que tiene que utilizar esta legislación. Por ello, a través de este anteproyecto de ley pretendemos revertir esta tendencia.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 64

En resumen, el proyecto de ley es un reflejo de la responsabilidad con nuestro sector pesquero, que es líder en el ámbito de la Unión Europea, lo que nos obliga también a estar a la vanguardia en lo que atañe a su marco normativo y regulatorio, con un planteamiento moderno, con un planteamiento actualizado y acorde a la importancia que otorgamos a esta actividad.

Quiero finalizar muy rápidamente diciendo que este es un proyecto de los tres proyectos normativos en los que se va a plantear la reforma de la actual ley de 2001. Habrá un segundo proyecto de ley respecto a la inspección pesquera, control y régimen sancionador y un tercer proyecto de ley en el que se abordarán los asuntos relativos a la comercialización, el asociacionismo y la industria pesquera en general. Por lo tanto, con ello completaríamos el panorama normativo que, abarcando las tres diferentes leyes, daría el tratamiento integral a todo el sector pesquero. Por mi parte, de momento nada más. Me quedo a su disposición para las preguntas que puedan formularme.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gutiérrez Salinas): Gracias, señora Villauriz.

Al finalizar la intervención de los portavoces de los grupos tendrá un tiempo para contestar a las preguntas que estime conveniente, sobre todo a las que están dirigidas a la materia objeto de su intervención, que es la ley de pesca sostenible. A continuación, empiezan las intervenciones de los portavoces de los grupos. Tiene la palabra la señora Fernández, en nombre del Grupo Mixto.

La señora **FERNÁNDEZ PÉREZ**: Gracias, señor vicepresidente.

Señora secretaria, la ley es necesaria y tiene un objetivo loable que compartimos, y estoy segura de que la mayoría comparte, pero es que el preámbulo de la ley habla de ese objetivo y, sin embargo, cuando nos vamos al desarrollo normativo se pierde por completo la esencia de protección de desarrollo sostenible; y esto no lo decimos nosotros, lo dice parte del sector y lo dicen los expertos. ¿Dónde está el problema? Que hay mucha inseguridad jurídica. Hay tanto por desarrollar en reglamento que genera inseguridad jurídica para las comunidades autónomas porque tienen miedo de que se vuelvan a recentralizar competencias de las mismas, y el sector porque ya no se va a necesitar el consenso del mismo para desarrollar por normativa cuestiones troncales que afectan a aspectos básicos para su actividad. La seguridad jurídica es algo elemental, sobre todo en una actividad económica de la que dependen tantas familias, como usted bien ha dicho.

Habla de dispersión normativa, sin embargo, deja la mayoría de las cosas a desarrollo reglamentario y, además, al final de su exposición dice que en diferentes proyectos de ley se van a regular cuestiones que tienen que tener una unidad de regulación para que tenga sentido y para que, repito, tenga protección y seguridad para el sector.

Mire, en el caso de Canarias la ley ignora por completo normativa europea y normativa española. Artículo 4 del Estatuto de Autonomía de Canarias, tanto que nos costó que se nos comprendiera no solo como isla sino como archipiélago. El mar canario. Se tiene que dialogar con Canarias cuando se adopten determinadas medidas dentro de nuestras aguas. Esta ley no hace ni una sola mención a Canarias. Artículo 3.4.9 del Tratado Europeo, que convenientemente y constantemente se ignora por este Gobierno. Se tiene que consultar con Canarias la singularidad canaria, y si la legislación no le es suficiente le hablo de lo material. Estamos en la plataforma africana, se dictan normas de las cuales ha habido ponentes aquí que han dicho que se les permite pescar una especie cuando ya no está en Canarias, porque se aplica una normativa estatal. Es decir, por derecho y por hecho Canarias necesita una singularidad en la normativa que no está.

Rápidamente, cosas que han pasado y que no pueden volver a pasar. Marruecos dicta dos leyes en las que se apropia unilateralmente de las aguas canarias. Bien. ¿Qué hace el Gobierno? Ignorarlo. Dos años después crean una comisión. Esperemos que esa comisión sirva para algo más que para acallar las críticas y denuncias de Coalición Canaria. Dos cosas que pasaron. Un buque con un permiso del ministerio pescando en aguas canarias y el Gobierno de Canarias, que son sus compañeros de partido, no tiene ni idea. Luego resulta que ese permiso era para una cosa, para otra... No se puede dar permiso para pescar en aguas canarias sin que la autoridad canaria lo sepa. ¡Es que eso no puede ser! Tercera cosa que ha pasado: que se cambien buques del listado de clasificación, como les pasa a los pescadores atuneros cañeros canarios...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gutiérrez Salinas): Señora Fernández, le queda muy poco tiempo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 65

La señora **FERNÁNDEZ PÉREZ**: Apuro.

A dieciocho atuneros cañeros canarios se les cambia de clasificación sin ningún tipo de justificación. No sé si usted me lo puede explicar, pero esto les afecta a su actividad económica y a su vida. Importante también es la correcta definición de la actividad de recreo en la pesca. El autoconsumo se obvia, no sé si convenientemente, pero no se tiene en cuenta.

Y ya termino. Si todo esto es importante, si es importante la sostenibilidad y si es importante el medio ambiente, también lo es no crear conflicto entre pescadores profesionales, no profesionales o los propios profesionales, y muchas veces estas leyes por omisión o por antigüedad...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gutiérrez Salinas): Señora Fernández, es que se ha pasado con creces del tiempo.

La señora **FERNÁNDEZ PÉREZ**: Disculpe.

... crean esos conflictos y sin unidad no se puede avanzar. Solo le pido si me puede responder a estas preguntas que le he planteado, que son importantes para Canarias.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gutiérrez Salinas): Gracias.

A continuación, tiene la palabra la señora Martínez por el Grupo Ciudadanos.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS**: Gracias, presidente.

Muchísimas gracias por su intervención. Nosotros tenemos tres cuestiones sobre las que queríamos hacerle preguntas. Mi grupo parlamentario cree que hay demasiados aspectos, demasiados —yo le diría que muchísimos, en exceso—, que quedan en manos de futuras decisiones exclusivamente del Gobierno y que recalarán después a través de órdenes ministeriales y reales decretos. El sector está preocupado con eso porque es una ley que se queda tan abierta que prácticamente cuando la revisas no sabes muy bien qué estás aprobando. Estás aprobando que el Gobierno pueda decidir sobre todo, como el tamaño de la especie, sobre todo. Creemos que es importante que eso se revise y si tienen pensado, después de escuchar al sector, revisar y que existan menos aspectos que vayan directamente determinados para que el Gobierno pueda ir decidiendo en órdenes ministeriales y reales decretos. De hecho, muchos de esos aspectos son muy importantes para el sector y querríamos saber si tienen pensado poder modificar ese aspecto en la ley.

Cuando habla de conocimiento científico, es cierto que en todas esas decisiones será a través de órdenes ministeriales y reales decretos apelando a la información y al conocimiento científico, pero se nos queda un poco abierto. Nos gustaría saber cuál es ese conocimiento científico, dónde, si son universidades, si va a haber un comité... Quiero decir, ¿cómo se va a designar?, ¿va a ser transparente?, ¿también estará elegido por el Gobierno y solo se determinará por él mediante órdenes ministeriales o reales decretos? Nos gustaría que ahondara un poco más en ese tema.

En cuanto a la participación del sector pesquero, ese foro asesor temporal donde escuchar al sector nos parece un poco débil. Cuando digo débil me refiero a que el sector debería participar de una forma más determinante porque, como digo, en muchos aspectos se quedan muy en manos del Gobierno decisiones muy importantes que tendrán que tomarse a medida que vayan pasando los años y vaya habiendo descubrimientos científicos, problemas en ciertos caladeros, etcétera. Por eso le digo, ¿no existe un mejor acercamiento para que el papel del sector pesquero sea más determinante en ciertas decisiones?

Cuando dice lo de escuchar al sector, escuchar, escuchan, pero después ¿cuánto de determinante va a ser esa participación del sector? Porque, vuelvo a reiterar porque es algo que nos preocupa, muchas decisiones van a estar en manos directamente del Gobierno. ¿De qué manera el sector va a poder hacer algo más que sea escuchado?

Siento no poder estar en la réplica, pero la veré posteriormente.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gutiérrez Salinas): Gracias, señora Martínez.

A continuación, tiene la palabra el señor Rego Candamil, por el Grupo Parlamentario Plural.

El señor **REGO CANDAMIL**: *Grazas*, señor presidente.

Grazas, señora secretaria por su intervención. Desde el punto de vista del BNG hay algunas cuestiones que nos gustaría formular. Usted ha hablado muy genéricamente —y la ley también— de adjudicación de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 66

derechos de pesca más allá de los derechos históricos. Esto nos parece necesario y nos parece positivo, pero también vemos que existe cierta inconcreción en cómo se puede acabar aplicando esto. Además, sabemos —y usted lo conoce— que, en muchos casos, son precisamente aquellos segmentos de flota artesanal con artes selectivas, como, por ejemplo, el *xeito*, que incluso estuvo a punto de ser prohibido por la Unión Europea, los que se ven más perjudicados a la hora de acceder a la cuota.

En principio, nos parece positivo que se establezcan criterios de carácter social, de carácter de sostenibilidad ambiental, etcétera. Creemos que se debería tener en cuenta también la capacidad de empleo y los criterios sociales, pero nos preocupa cómo se va a aplicar y, sobre todo, cómo se van a determinar esos criterios, porque en relación con los recursos estrictamente pesqueros se atribuye la facultad de elaborar informes científicos al Instituto Español de Oceanografía, pero en este ámbito hay una zona en blanco que no sabemos exactamente cómo va a acabar cubriéndose.

Hablaba usted también de que se tendrán en cuenta las interacciones con otras actividades y otros elementos, y citaba —y se lo agradezco— explícitamente la eólica marina. Claro, no sé si tal y como está redactado esto va a ser suficiente para parar proyectos que su propio Gobierno tiene en marcha; esperemos, en todo caso, que la ley no llegue demasiado tarde, antes de que el MITECO autorice, por ejemplo, el parque de eólica marina Nordés, denunciado por toda la flota y por todo el sector de la pesca de Galicia y del Cantábrico, que afecta a más de treinta caladeros. Creemos que, efectivamente, es muy importante que esto se pueda tener en cuenta.

Nos parecen bien, lógicamente, los coeficientes reductores, aunque seguramente no era esta ley el lugar más adecuado, pero es una oportunidad para hacerlo.

Solo una cuestión más, porque se me acaba el tiempo. Usted hablaba de dispersión normativa, pero ya se ha señalado una cierta contradicción. Por un lado, seguirán en vigor artículos de la Ley de 2001, la Ley de 2022, y se anuncian otras dos leyes. El BNG sería partidario de un enfoque conjunto de toda la actividad relacionada con la pesca, el marisqueo y el complejo mar-industria en todas sus implicaciones. Para empezar, porque algunas de esas actividades, colisionarían —y acabo— con las competencias autonómicas, específicamente en lo que tiene que ver con la inspección pesquera. En este momento ya hay problemas, a veces por colisión de las diferentes inspecciones pesqueras...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gutiérrez Salinas): Señor Rego...

El señor **REGO CANDAMIL**: ... incluso en algunas de ámbito estatal con competencia de la Guardia Civil, que no son en absoluto comprensibles en este contexto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gutiérrez Salinas): Gracias, señor Rego.

A continuación, tiene la palabra el señor Gómez-Reino, por el Grupo Parlamentario Confederal.

El señor **GÓMEZ-REINO VARELA**: Gracias, presidente.

Benvida, secretaria general de Pesca. Quiero enfatizar, porque antes se puso en duda, la cuestión nominal sobre poner o no poner o situar o no situar el término sostenibilidad en el proyecto de ley. Desde nuestro grupo parlamentario huelga decir que nos parece oportuno y necesario, más allá de los enormes avances en el sector al respecto de hacer la pesca sostenible. Creo que, tanto por el propio interés del sector y del mantenimiento de las pesquerías como por los desafíos fundamentales que tenemos por delante, está más que bien.

Por otro lado, es un proyecto de ley que entendemos positivo, que entendemos necesario. Evidentemente, sabemos que viene trabajado, y que viene trabajado, además, con el sector. Simplemente, quiero enfatizar dos o tres cosas al respecto de las cuotas. En cuanto a las enmiendas, en el trámite legislativo hay que evitar, en todo caso —recordando, además, que la pesca es un recurso finito y público—, cualquier elemento que en adelante pueda permitir la privatización encubierta de las cuotas. Asimismo, nos sumamos a dejar parcialmente de lado todo lo que tiene que ver con el concepto de cuotas vistas desde el prisma histórico. Creemos que eso hay que ponerlo negro sobre blanco en la norma, los criterios sociales, los criterios de otro ámbito, también de sostenibilidad, en todo lo que tiene que ver con el nuevo reparto de las cuotas.

Por lo demás, hay otra cuestión que nos parece importante y que nos gustaría saber su opinión, y es en lo que tiene que ver con los planes de gestión y de cogestión a largo plazo, que nos parecen también muy importantes. Dijo también usted, por cierto, el asunto de la eólica, pero también de la minería. Sí que nos parece importante el de la minería submarina, teniendo en cuenta los nuevos elementos que se van

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 67

a poner encima de la mesa. A nadie le sorprendería si digo que en el ámbito de lo que tiene que ver con tierra firme está generando muchísimos problemas, y nos parece un tema especialmente controvertido e importante legislar de forma muy limitante todo lo que tenga que ver con la minería en aguas. Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gutiérrez Salinas): Gracias, señor Gómez. Tiene la palabra el señor Vega, por el Grupo Parlamentario VOX.

El señor **VEGA ARIAS**: Presidente, doña Alicia, buenas tardes.

En un principio me sorprende que no venga el ministro a exponer esta ley de pesca sostenible e investigación pesquera. Por otro lado, permítame que le diga que usted acaba de decir, con buen criterio, que somos líderes en Europa en la actividad de la pesca, en la industria de la pesca; pero, también, permítame que le diga que no es correspondido en ese liderazgo, como usted sabe, en la Unión Europea.

Sin entrar en más detalle, frente a esta actitud de pasividad, de poner en valor nuestro liderazgo, como usted dice, a la industria pesquera, como usted sabe, a nuestros profesionales los han calificado como un referente en prácticas de pesca responsable y un referente en prácticas sociales y laborales. Con lo cual, lo primero que habría que hacer es preguntarles a estos profesionales que han conseguido la certificación qué es lo que necesitan, ya que son un referente a nivel mundial y realizan un trabajo de campo, ver qué es lo que necesitan y qué es lo que ha fallado, porque, evidentemente, en su camino para obtener esa certificación se han enfrentado con problemas, porque en la organización científica del trabajo se establece que nunca es perfecto un proceso productivo.

Llevamos aquí tres días hablando del proyecto de ley y ya a través de las enmiendas vemos que será muy extenso, pero en general pensamos que carece de miras elevadas, con unas perspectivas industriales que no se ponen en marcha en esta ley; de hecho, como usted acaba de decir, espera que haya otra ley para la comercialización. Nosotros pensamos que debería tratarse aquí, en la ley de pesca, porque la comercialización también forma parte de la pesca, una no puede vivir sin la otra. La pesca no acaba con el pescado en el muelle, para que nos entendamos. En cuanto a la propia ley, la parte que más me ha llamado la atención es la definición del principio de precaución, y voy a leerlo: Asegura la explotación de los recursos pesqueros, restablece y mantiene las poblaciones...».

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gutiérrez Salinas): Señor Vega, ha cubierto su tiempo.

El señor **VEGA ARIAS**: ¿Ya?

¿Dónde está el artículo 17, social y económico?, ¿y dónde está la obligatoriedad de establecer estudios también económicos en esta ley?

Por otro lado, quiero decirle que favorecemos la importación de productos, incluso exentos de aranceles, y para nosotros cada vez más trabas y más problemas.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gutiérrez Salinas): Señor Vega, ha cubierto con creces su tiempo. No quiero ser quisquilloso con este tema, pero se van a ir más tarde de las nueve esta noche si no cumplimos los tiempos. Yo lo digo por ustedes, de verdad.

Tiene la palabra el señor García Díez por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Gracias, presidente.

Buenas tardes, doña Alicia. Quiero resaltar una cuestión procedimental, le diré qué eché en falta en este proyecto de ley, al margen de las comparecencias —sé que su agenda no le permitía, por lo que nos dijeron, haber comparecido antes—: hubiera sido mucho más ortodoxo que se hubiera presentado el proyecto de ley formalmente y, a partir de ahí, los comparecientes hubieran opinado sobre lo que hoy usted nos acaba de exponer, que es una presentación, básicamente, no un análisis de las cuestiones que han ido saliendo a lo largo del día de hoy, de ayer y del día anterior, de las que yo le voy a hacer un resumen. Porque usted nos ha dicho que se han tenido en cuenta las alegaciones de todos dentro del mayor consenso posible en un ejercicio complejo, etcétera, y por lo que nos han contado aquí estos días, yo le puedo decir, sin ánimo de polemizar, que la mayoría —no la voy a cuantificar— nos ha dicho lo contrario. Nos han dicho que no tuvieron ocasión de participar y que se enteraron de este proyecto de ley cuando se colgó en la página web del ministerio. No son palabras mías, sino de comparecientes nada sospechosos de que los haya invitado este grupo parlamentario.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 68

Le habrán llegado, supongo, contenidos sobre lo que se ha escuchado aquí estos días: inseguridad jurídica, discrecionalidad, arbitrariedad ambigüedad. A mí, generalmente, cualquiera de ellos por sí solos ya me preocuparía mucho; a usted, que está en el Gobierno, supongo —supongo— que le puede preocupar que se diga esto de la ley por una parte importante del sector pesquero. Dice usted que es necesaria porque han pasado más de veinte años. Yo le digo: ¿pero ahora? ¿No daría igual veinte y medio o veintiuno? Porque usted misma dice que están a punto de traer a esta Cámara otros dos proyectos de su secretaría general, el de inspección y control y el de comercialización. Esta misma mañana aquí algún experto decía que era mucho mejor que esos tres proyectos formaran un cuerpo, una unidad, porque si uno de ellos se cae, el otro queda colgado. Esta ley de pesca, si se caen los otros dos, no tendría sentido, habría que modificarla a los dos días. Pero a mayores, usted habló de la reforma de la PPC de 2013 y yo le hablo de la que va a venir ahora, que a lo mejor obliga a modificar esta ley.

Actualiza los criterios de reparto, dice usted. Bien, claro que los actualiza, los modifica, diría yo, y ahí es donde está la inseguridad jurídica que nos están transmitiendo muchos representantes del sector. Pero usted ha dicho que siempre se garantiza la seguridad jurídica. Le voy a dar una oportunidad de oro —perdone la expresión— para que esa inseguridad jurídica que algunos —yo también— opinan que hay en la ley hoy pueda disminuirse aunque solo sea un poquito. La disposición adicional cuarta dice —los repartos sabe usted de memoria cómo los dice, pero rápidamente lo leo—: «Los repartos de posibilidades de pesca anteriores a la entrada en vigor de esta ley mantendrán en todo su vigencia —coma—, sin perjuicio de...». ¿Por qué no se pronuncia usted de manera clara? Porque sé que el sector le ha pedido que esta disposición adicional quede redactada como acabo de leer y en vez de coma sea punto y se acabe ahí. Es decir: «... mantendrán en todo su vigencia», punto. ¿Por qué no lo dice? De verdad que se lo va a agradecer el sector. Yo no, porque no es mi función.

Termino ya, señor presidente. Yo le diría que si realmente hay voluntad política de que alcancemos consenso entre todos los grupos parlamentarios que estamos en esta Comisión, y en el poco tiempo que quede hasta que termine el plazo de presentación de enmiendas, le pediría al Gobierno que transmita a aquellos grupos que lo apoyan que se abran a esa negociación y a ese proceso de trabajo constructivo que nos puede quedar en los próximos días. Si no, va a ser muy difícil llegar a un consenso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gutiérrez Salinas): Muchas gracias, señor García Díez.

Tiene a continuación la palabra la señora González por el Grupo Parlamentario Socialista

La señora **GONZÁLEZ PÉREZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señora Villauriz, y muchas gracias también a usted por comparecer en esta Comisión parlamentaria cuya misión es la de contrastar los contenidos de este proyecto de ley con las opiniones de personas expertas del sector. Se lo agradezco doblemente porque, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, esta Comisión la ha propuesto para que usted venga a comparecer aquí hoy y, al igual que estoy segura de que usted comparece con gusto, también estoy segura de que el ministro, si algún grupo parlamentario hubiese pedido su comparecencia, también lo hubiera hecho, pero de lo que no se puede sorprender ningún grupo parlamentario es de que el ministro no esté si no piden que él venga. Le agradezco mucho su intervención aquí y ahora sí quisiera pasar a hacerle algunas reflexiones y preguntas sobre este proyecto de ley que, sin duda, es importante para el sector.

No creo equivocarme al calificar de unánime la consideración del sector pesquero como de enorme trascendencia en la realidad socioeconómica de España, una actividad productiva de larga tradición que es parte esencial de la cultura y forma de vida en nuestras comunidades costeras y especialmente en entornos litorales alejados de grandes ciudades, donde el empleo y la economía local están muy vinculados a su sostenimiento y prosperidad y que, por lo tanto, requiere de políticas de conservación de los océanos donde se desarrolla, de controles para evitar la sobreexplotación de los recursos y de protección de quienes obtienen su sustento a través de los oficios de la pesca. Si en esta materia había una asignatura pendiente era, sin duda, la actualización de la normativa vigente, una Ley de Pesca Marítima del Estado promulgada en 2001 que se había quedado obsoleta a nivel legislativo y que requería una adaptación urgente a la realidad de nuestros tiempos. En este sentido, nos parece de gran trascendencia la modificación del régimen de protección social de las personas trabajadoras en el sector marítimo pesquero, ya que introduce por primera vez un coeficiente reductor de un 0,15 para las rederas, neskatillas, empacadoras y buceadores profesionales, de forma que podrán retirarse casi cuatro años antes de la edad de jubilación. Además, también se actualiza la ley para que finalmente se reconozca la condición de penosidad de las mariscadoras de a pie, equiparando sus condiciones de jubilación con los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 69

pescadores de a flote. Se trata de un reconocimiento político, económico y social a la dureza de un oficio hermoso, pero arriesgado y exigente y al mismo tiempo necesario, todo ello sin perder de vista la oportunidad que se abre de relevo generacional a una profesión que pierde activos anualmente de forma alarmante y que necesita de una nueva mirada vigorosa y contemporánea.

Por otra parte, y si hablamos de modernidad, no podemos sino aplaudir el impulso que la ley otorga al nexo entre la investigación y la pesca, una oportunidad de repercutir los avances científicos en un sector que afronta los grandes retos de la sostenibilidad, el progreso inteligente y la necesidad de salvaguardar los océanos como reservorios de biodiversidad generadores de oxígeno y fuente de alimento.

Ahora sí paso a hacerle una serie de preguntas puntuales. ¿Podría explicar el porqué del interés de usar otros criterios además de los derechos históricos para realizar los repartos de posibilidades de pesca? Entendemos que los derechos históricos seguirán teniendo un peso importante en las decisiones, pero, ¿por qué han considerado necesario incluir otros criterios diferentes? ¿Cómo ha sido el proceso de consultas que se ha realizado en el proceso de elaboración de este proyecto de ley? ¿Cuál es la razón por la que el ministerio ha reservado un 10% de posibilidades de pesca sin repartir? Y, por último, ¿cuál es la problemática detectada por el ministerio para introducir el artículo 42, referente a las posibilidades de pesca no utilizadas?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gutiérrez Salinas): Muchas gracias, señora González.

A continuación tiene la palabra la señora Villauriz para dar respuesta a las preguntas que le han hecho los grupos. Les anuncio que tengo que irme y se quedará presidiendo la Comisión el señor Merino. Espero que la Comisión termine de la misma forma tan buena como ha transcurrido, y no le den ningún problema al señor Merino. **(Risas)**.

Muchas gracias por su asistencia a esta Comisión, señora Villauriz. Espero que dé respuesta a las preguntas que le han formulado los grupos parlamentarios.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE PESCA DEL MINISTERIO DE PESCA, AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Villauriz Iglesias): Muchísimas gracias.

Quiero, en primer lugar, agradecer a todos sus intervenciones, sus comentarios y sus opiniones. Trataré de dar respuesta a todas ellas, algunas más puntuales que tienen que ver con la ley, pero de manera más colateral otras que han sido formuladas por la señora Fernández. No tengo ningún inconveniente en dar luego una explicación puntual de asuntos muy concretos que, a lo mejor, tienen menos que ver con la propia ley.

Me gustaría aclarar antes una cuestión para que no haya lugar a malas interpretaciones. Estamos planteando una ley de pesca sostenible e investigación pesquera que formula los mecanismos que nos parecen más adecuados para optimizar fundamentalmente el uso de las posibilidades de pesca. Es fundamental, sean estas medidas en volúmenes de capturas, sean estas medidas en días de pesca, que las disponibilidades de pesca que tengamos a disposición, una vez distribuidas para que el sector pueda organizarse, planificar su actividad, puedan ser consumidas al cien por cien, porque eso redundaría en beneficio del sector. Por donde quiero empezar, antes de desviarme y entrar en más detalle en esta cuestión, es por el tema competencial. La Constitución reconoce que en aguas exteriores la competencia es de la Administración General del Estado; por lo tanto, no estamos sino ejerciendo la competencia que tenemos. Hoy por hoy, el ordenamiento jurídico es así, la Constitución así lo reconoce y es la Administración General del Estado la que debe actuar en cuanto a la gestión de la pesca en las aguas exteriores.

Dicho eso, por supuesto que tenemos que consultar con todo el mundo y con las comunidades autónomas también, porque ellas, además, viven el día a día, aunque nosotros tenemos una interlocución con el sector que a veces le sorprendería pensar lo directa y lo intensa que es. Todos los días tenemos reuniones con el sector, con un sector que, además, es ampliamente diverso y muy complejo y que tiene intereses diferentes que a veces son contrapuestos, y eso me lleva a la observación que hace el señor García Díez de que no se han tenido en cuenta las opiniones que nos ha dado el sector. Señor García Díez, señorías, les aseguro que hemos seguido el procedimiento establecido para llevar a cabo las consultas en relación con el texto y más allá del procedimiento establecido. Hemos hecho la comunicación pública de que se tenía intención de legislar en este sentido, con lo cual, el sector estaba ya preparado de antemano, sabiendo que íbamos a ir en esa dirección. Cuando hemos tenido un texto avalado por el Consejo de Ministros —es nuestra responsabilidad elaborar ese texto— se ha consultado con los diferentes ministerios para que no haya incoherencias y se ha trasladado a Consejo de Ministros en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 70

primera lectura, y se ha puesto a disposición del sector. Es más, yo le he enviado el texto a cada uno de los consejeros de las comunidades autónomas para que lo tuviesen disponible. También se lo he enviado a las organizaciones no gubernamentales y al propio sector pesquero, a sus asociaciones representativas, y lo he comentado con las organizaciones sindicales; con todas ellas he tenido reuniones presenciales. Y además de todo eso, las reuniones habituales que tenemos con el sector no son solo para tratar los temas que nos presentan y que son urgentes, sino que también aprovechamos todas esas ocasiones para tratar aquellos asuntos —en concreto, la elaboración de una ley, que es algo muy importante— con todos ellos. Por lo tanto, no entiendo los reproches en el sentido de que no se ha consultado. Se ha consultado a todo el mundo y tengo las referencias de los envíos de los textos a cada una de las comunidades autónomas y a todo el sector en su conjunto, a cada una de las asociaciones. Por lo tanto, el texto es conocido por parte de todos.

¿Que no se han tenido en cuenta las observaciones formuladas? Esa es la segunda parte de la cuestión. Efectivamente, cada uno tiene una opinión. Hay quien está de acuerdo con unas cosas sí, con otras no, algunas las cambiaría en tal sentido, en tal otro. Les aseguro que si tuviéramos en cuenta todas las alegaciones que nos ha formulado todo el sector, todas las comunidades autónomas y todos los consultados, sería inviable tener un texto porque hay opiniones contrapuestas y contradictorias entre muchos de ellos. Por lo tanto, nuestra labor como proponentes de una legislación es encontrar el punto de equilibrio y el punto proporcionado para presentar un proyecto de ley que alcance o que pretenda unos objetivos y considerar los mejores instrumentos para alcanzarlos, y eso es lo que hemos ejercido, nuestra responsabilidad en ese sentido. Obviamente, y aquí se ha dicho, han venido diferentes comparecientes que han tenido una visión determinada de gestionar las cuotas de pesca, una visión completamente distinta; confluir en ambas es nuestra labor y eso es lo que hemos hecho con esta propuesta.

Eso hemos hecho también en relación con los criterios de asignación de posibilidades de pesca. Los criterios de asignación de posibilidades de pesca están formulados de acuerdo a lo que ya se contiene en el reglamento de la política pesquera común que está actualmente en vigor, que hace hincapié en que no deben ser solo los criterios históricos los tenidos en cuenta a la hora de hacer una distribución de posibilidades de pesca o de días de pesca, sino que se tienen que tener en consideración muchos otros, y aquí los relacionamos. Me sorprende oír que no han visto a qué criterios nos referimos, cuando aquí se habla de ellos. Además, no pretendemos tampoco hacer una revolución, eso se lo he dicho también al sector. Evidentemente, queremos garantizar la seguridad jurídica de los operadores con los que ya saben que tienen una distribución histórica en tal o en cual sentido. Además de los criterios históricos que se mencionan en el apartado a) y que están claramente reflejados: cifrado en volumen de capturas, esfuerzo de pesca, tiempo o presencia en la zona, en cada caso. Nos acusan de ser concretos y de todo lo contrario.

Aquí está expresamente explicado que las referencias históricas serán uno de los criterios a tomar en consideración, pero hay más, por ejemplo, las características técnicas del buque, porque no todos los buques son iguales. El señor Rego mencionaba el tema del Xeito, que efectivamente, tiene unas características distintas, unas necesidades distintas y, por lo tanto, no todos los tipos de buques tienen por qué tener la misma proporción de posibilidades de pesca. Por lo tanto, se tienen en cuenta también las características técnicas del buque, el impacto medioambiental de la actividad pesquera ejercida sobre los recursos. Cómo no vamos a tener en consideración que hay operadores de la pesca, que hay pescadores que están perfectamente implicados en utilizar redes y sistemas de pesca cada vez más sostenibles. Hay que tenerlo presente porque a lo mejor a estos pescadores hay que premiarlos en el sentido de adjudicarles unas cuotas de pesca que tengan un plus precisamente por eso, por ser comprometidos con un cambio en la forma de operar para ser más sostenibles en el ejercicio de su actividad.

Hablamos también, como otro criterio, de que los barcos tengan otras posibilidades de pesca asignadas y que optimicen la actividad del conjunto de la flota. Hay que tener presente —alguien lo decía— que la pesca no es la misma un año que al año siguiente, porque las especies se comportan de modo diferente. Por lo tanto, hay que ser flexibles y hay que tener en consideración si se produce una determinada falla para que un determinado segmento pesquero necesite en ese momento más posibilidades de pesca. Esto hay que tenerlo presente en los mecanismos, no precisamente con la asignación, pero sí en los mecanismos de flexibilidad que estamos proponiendo, modificando algunos y desarrollando otros nuevos para que la optimización del uso de las posibilidades de pesca en día o en volumen sea completa, porque eso es riqueza para el sector. Las posibilidades de empleo que se acrediten por el titular del buque será otro criterio a tener en cuenta. Aquel que pueda ser capaz de generar más

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 71

empleo probablemente también tendrá necesidad de más cuotas de pesca, o la contribución a la economía global. Por eso pensamos que tenemos que utilizar más criterios que únicamente el criterio histórico, que es muy importante y que refleja de verdad la actividad que a lo largo de muchos años se ha venido produciendo, pero eso cambia con los años, y no se puede mantener un criterio histórico permanentemente, *in aeternum*, para no dar una flexibilidad al comportamiento de las especies en el océano y a la propia flota, que también está evolucionando.

También me decían: la ley da unas determinadas pautas y deja en la indefinición muchas cosas. Creo que en este caso concreto de la asignación de posibilidades de pesca se está entrando en bastante detalle, pero es verdad que la ley no puede ir con mucho detalle en determinadas cosas, sino simplemente perfilar el camino por el que se quiere avanzar, por ejemplo, con el establecimiento de reservas de posibilidades de pesca para los usos, por el que me ha preguntado la señora Ariagona. La utilización de una reserva de posibilidades de pesca tiene la ventaja de poder actuar con flexibilidad ante situaciones extraordinarias, y esas situaciones extraordinarias puede ser que tengamos necesidad de hacer intercambios con otros países, por ejemplo, lo que llamamos *swaps*; o, por ejemplo, porque un año concreto, por una reducción de un TAC, nos encontremos con un TAC insuficiente para atender las necesidades de nuestra flota, y nos veamos obligados a hacer un intercambio con otro país para obtener más posibilidades de pesca para repartir a nuestro sector. Para eso en concreto, para actuar en casos de sobrepesca, para atender situaciones puntuales en las que puede haber una interrupción de la pesca porque un acuerdo queda en suspenso y debemos dar una salida a aquellos que en ese momento no pueden pescar adjudicando las posibilidades de pesca, sin restárselas a las demás, para todos esos fines, que están incluidos y bien relatados en este proyecto de ley, constituimos una reserva de pesca. Se puede discutir sobre el porcentaje: si un 10% es mucho, poco o regular. A nosotros nos parece que un 10% es un porcentaje adecuado, porque a veces necesitamos ese porcentaje, y porque estamos diciendo que vamos a utilizar la reserva hasta un 10%. No quiere decir que obligatoriamente vayamos a utilizar un 10%, ni que lo hagamos con todas las especies, lo haremos con aquellas especies en las que tengamos necesidad. Y si sobra y no vamos a tener que utilizar lo que hemos reservado, ya al final del primer trimestre del año retornaremos esas posibilidades de pesca al sector. Por lo tanto, hay seguridad jurídica de que esto va a ser así, que en la ley vigente no aparece tan claramente señalado.

Quiero trasladar que además de entrar con cierto detalle en determinados mecanismos en el propio proyecto de ley, obviamente, la técnica legislativa aconseja dejar al desarrollo normativo los aspectos de más detalle. Aquí estamos dando la perspectiva general de los mecanismos a utilizar en todos los caladeros y pesquerías, que tendrán luego su particularidad, desarrollada a través de los correspondientes reales decretos, y que tendrán, obviamente, que seguir la inspiración de esta ley a la hora de ser desarrollados. Ahí sí entrarán en las especificidades que marquen una especie pesquera o un determinado caladero.

Se ha planteado también el tema del enfoque en tres leyes o no, es un enfoque que se puede seguir. Nosotros hemos empezado, efectivamente, por la ley de pesca sostenible e investigación pesquera porque notamos unas carencias en la ley actual a la hora de poder aplicar los mecanismos que la reforma de la política pesquera común de 2013 impuso, que se empezaron a aplicar en 2020, como es la obligación de desembarque. No tenemos los mecanismos adecuados para proporcionar la flexibilidad necesaria a la flota para que pueda disponer también de especies para declarar lo que antes eran descartes y ahora no lo pueden ser. Por lo tanto, estamos introduciendo esos mecanismos porque es urgente que los tengamos avalados con rango de ley, y a través de órdenes ministeriales para lo que hemos tenido que ejecutar o disponer ahora mismo. A esto se refiere —y aprovecho para comentarlo— el Consejo de Estado: al salto normativo. El Consejo de Estado aplaude que hagamos esta reforma con esta ley porque damos coherencia a todas las demás normas de desarrollo que ya están funcionando a lo mejor sin haber tenido un apoyo clarísimo y que, sin embargo, fueron necesarias para gestionar mecanismos como la obligación de desembarque. Por lo tanto, el Consejo de Estado nos está diciendo que la técnica legislativa es correcta, porque en un primer informe, efectivamente, nos dijo que deberíamos adelantar la densidad normativa en algunos artículos, desarrollarlos más, y en otros dejarlos más generales para desarrollarlos por niveles normativos de rango real decreto o de rango orden ministerial. Tengan la seguridad de que, desde luego, en el procedimiento hemos seguido escrupulosamente lo que nos ha dicho el Consejo de Estado. El Consejo de Estado avala jurídicamente esta orden, la avala también desde el punto de vista de la seguridad jurídica y, desde luego, desde el punto de vista competencial. En ese sentido, no tenemos que tener ninguna duda.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 72

Sobre si es necesaria ahora o no esta propuesta de ley, a mi modo de ver sí, por lo que acabo de decir: porque hay mecanismos que son necesarios para el sector para abordar todas aquellas cuestiones que introdujo la última reforma de la política pesquera común, que están cojas desde el punto de vista de la legislación que se aplica a nivel nacional. La próxima reforma de la PPC es una incógnita, no sabemos si habrá reforma, ni si esa reforma será un ajuste puntual o a dónde nos llevará una futura reforma. Por lo tanto, creo que es bueno legislar ahora en este sentido, y cuando sea la reforma de la política pesquera común haremos los ajustes que sean necesarios. Precisamente por ese motivo hemos hecho este planteamiento en tres leyes: el planteamiento en una ley de pesca sostenible e investigación pesquera que sea la correspondiente a lo que es el reglamento de la política pesquera común; porque la segunda ley de control, régimen de inspección y régimen sancionador será la correspondiente al reglamento de control; y porque la tercera ley de comercialización y asociacionismo será la que se corresponda con el reglamento comunitario que establece la Organización Común de Mercados y que establece el reglamento de fondos comunitarios. Es por eso que hemos seguido la lógica comunitaria para establecer tres leyes que se correspondan, a su vez, con la normativa inmediatamente superior, que es la de la Unión Europea. A medida que se vayan reformando, nos será más fácil llevar a cabo una reforma exclusivamente de los aspectos que gestionan la pesca extractiva, pero sin olvidar que, obviamente, tenemos regulación para el control y el régimen sancionador y para los aspectos comerciales. No hay ninguna inseguridad jurídica porque esta ley se apruebe primero, puesto que ya se blindó y se dice expresamente en el articulado que las demás partes de la Ley 3/2001 siguen en vigor mientras no se reformen. Ese es el planteamiento que hemos seguido. Evidentemente, puede haber opiniones para hacerlo de otra manera, pero es una fórmula como otra, que tiene su argumentación y que a nosotros nos parece adecuada.

Creo que he contestado al tema de la participación.

Sobre la inseguridad jurídica creo que se puede hablar mucho más. Podría hacer un relato de cada uno de los mecanismos y de cómo se aumenta la seguridad jurídica, pero puesto que me han preguntado por el artículo 42, es decir, por la gestión de las posibilidades de pesca no utilizadas, nosotros consideramos que este artículo es especialmente importante, ya que nos parece que no es adecuado que se fomente que, año tras año, unas posibilidades de pesca que se fijaron en el pasado porque había unos derechos históricos entonces y se adjudicaron a determinados pescadores —que no las usan supongo que porque no las necesitan, porque si no, las usarían— y que año tras año, insisto, no se están utilizando, se transfieran a otros pescadores a cambio de un intercambio monetario. Sin embargo, nos parece que hay excepciones a esa aplicación de la gestión del uso de las posibilidades de pesca no utilizadas. Hay excepciones en caso de fuerza mayor: si el barco no ha podido realizar su actividad de manera ordinaria por cualquier imprevisto, obviamente no le vas a retirar esas posibilidades de pesca. Si el barco utiliza esas posibilidades de pesca para obtener otras posibilidades de pesca con las que sigue pescando, también nos parece razonable. Pero no nos parece razonable que el conjunto de sus posibilidades de pesca, todas las que tiene en una determinada especie, que no utiliza desde hace al menos dos años, siga transmitiéndolas a cambio de un intercambio monetario; es decir, que entre uno que no las pesca y otro que las quiere pescar este tenga que pagar al que no las pesca para poder pescar, nos parece, de verdad, algo que no debemos favorecer.

¿Por qué digo que la seguridad jurídica aquí se refuerza? En el caso de este artículo, la seguridad jurídica se refuerza porque la prescripción de derechos de pesca, como se llama en la actual Ley de Pesca Marítima del Estado, es automática. Si en dos años no se utiliza, no hay ninguna excepción; esas posibilidades de pesca pasan a la Administración y se redistribuyen. Por eso, con este proyecto de ley estamos incorporando seguridad jurídica para aquellos que sí las utilizan para fines de pesca, aunque sea indirecta, pero no para aquellos que obviamente no las necesitan y no las están utilizando año tras año.

Se nos ha preguntado también por la pesca de recreo. Sobre la pesca de recreo —esa gran desconocida—, lo que pretendemos en este proyecto de ley es plantear ese conocimiento, saber qué tenemos en dimensión, conocer los datos. Es un sector económicamente importante, pero, al mismo tiempo, es un sector que ha evolucionado extraordinariamente, sobre todo en determinadas comunidades autónomas —en particular, en Canarias— y, obviamente, genera un impacto sobre el ecosistema. Es bueno tener datos. Eso es lo que queremos con este proyecto de ley, es lo que estamos intentando establecer: que el sector de la pesca de recreo, que tiene su función también y que tiene sus peculiaridades, podamos conocerlo, que nos pueda trasladar datos para que esto sirva a su vez para hacer la evaluación científica correspondiente, completa y bien realizada con los datos que tienen que ver con el uso del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 73

recurso, sea para la pesca profesional, sea para la pesca de recreo. Con eso contesto también al señor Vega, creo que preguntaba por este tema.

Preguntaba la señora Martínez sobre el conocimiento científico, es decir, cómo usar ese conocimiento científico y quiénes serán quienes realicen el trabajo científico. La ley quiere que la base científica sea nuestra referencia para hacer la mejor valoración de cómo se puede hacer la actividad pesquera y progresar también en el uso de técnicas más sostenibles. Evidentemente, tenemos que utilizar para ello al organismo de referencia, que es el Instituto Español de Oceanografía, pero no solo, y, de hecho, la ley menciona y abre el camino para que participen otros organismos de investigación. Hay muchos que están vinculados a comunidades autónomas, como AZTI, como ICATMAR; lo que se acaba de constituir ahora en Galicia también puede ser una oportunidad; el propio CSIC a nivel nacional también está haciendo trabajos que le estamos demandando y, por supuesto, las universidades. Con todo ello configuramos un conocimiento científico no solo del estado biológico de los recursos —la ley lo menciona expresamente y lo dije en mi exposición inicial—, sino que tiene en consideración también la realización de estudios sociales y económicos. Todo ello para configurar el estado de la situación y la valoración del sector, y, con ello, dar las mejores indicaciones desde el punto de vista de una gestión pesquera sostenible y, sobre todo, de los mecanismos más óptimos para poder utilizar al máximo nuestras posibilidades de pesca.

Se ha hecho referencia a otros temas. Los planes de cogestión, los planes de gestión pesquera están incluidos, desde luego, como uno de los mecanismos para hacer una gestión pesquera ordenada y sostenible. Veo otra vez por aquí «escuchar al sector». Les aseguro que, efectivamente, el sector ha sido escuchado, el sector es permanentemente escuchado, las puertas están abiertas principalmente para el sector —no solo, pero principalmente para el sector—, y créanme que con ellos vamos a seguir trabajando, con ustedes también, obviamente —no sé si estoy todavía en tiempo, pero ya voy terminando—. Créanme que estamos con la mejor disposición para hacer todos los planteamientos que nos lleven a que realmente esta ley sea válida y útil, que es lo que pretendemos, para hacer esa gestión sostenible de futuro y, sobre todo, rentable.

Sabemos que desde la legislación comunitaria se ha hecho muchísimo énfasis en el tema medioambiental. Nosotros no lo rechazamos, absolutamente, sino, al contrario, lo apoyamos, profundizamos en él en esta ley, pero estamos muy preocupados y de ahí los mecanismos que se formulan para lograr la rentabilidad del sector, para mejorarla, y eso pasa por utilizar al máximo todas las posibilidades de pesca. Esta ley que estamos planteando y los mecanismos que hemos formulado son el camino que queremos desarrollar. En todo caso, obviamente, nos queda mucho trabajo por delante y, por supuesto, me tienen a su disposición para continuar en él.

Muchas gracias.

El señor **SECRETARIO** (Merino Martínez): Muchísimas gracias, señora secretaria general de Pesca del ministerio.

Una vez respondidas las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios, finaliza su comparecencia. Hacemos un descanso de cinco minutos. No se preocupen, que yo sí que me voy a quedar hasta el final (**risas**) para que continúe y se desarrolle el orden del día de la Comisión.

Muchas gracias. (**Pausa**).

— DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERFEDERATIVA DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, COINCOPECA CV, (PÉREZ CRESPO). (Número de expediente 219/000879).

El señor **SECRETARIO** (Merino Martínez): Continuamos con las comparecencias de la Comisión. Comenzamos ahora con don Vicente Pérez Crespo, presidente de la Comisión Interfederativa de Cofradías de Pescadores de la Comunidad Valenciana. Buenas tardes.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERFEDERATIVA DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, COINCOPECA CV** (Pérez Crespo): Buenas tardes.

El señor **SECRETARIO** (Merino Martínez): Tiene usted un tiempo de quince minutos para hacer su intervención, y luego daremos paso a los grupos parlamentarios para que le planteen las cuestiones que tengan al respecto de su intervención. Le damos las gracias por su participación y asistencia. Tiene la palabra cuando quiera.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 74

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERFEDERATIVA DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, COINCOPECA CV** (Pérez Crespo): En COINCOPECA, la Comisión Interfederativa de Cofradías de Pescadores de la Comunidad Valenciana agradecemos esta invitación para que los pescadores valencianos expresemos nuestra unión sobre este proyecto de ley.

Soy Vicente Pérez Crespo, patrón mayor de la Cofradía de Cullera y presidente de COINCOPECA. Soy armador de un barco de arrastre, he sido su patrón durante cuarenta años —tengo algo de experiencia en el mar—, me ha relevado mi hijo ahora, y soy nieto de pescadores. Mi padre también fue pescador, mis abuelos fueron pescadores, así que conozco algo el sector, en el cual desde hace muchísimos años, generación tras generación, nos hemos dedicado a la pesca profesional, como ocurre en la inmensa mayoría de poblaciones marineras de nuestra comunidad y como también ocurre con la inmensa mayoría de familias que viven de la pesca en los puertos del Mediterráneo. Les cuento esto porque nosotros no representamos a grandes industrias pesqueras, sino a grandes grupos de pesca. Nosotros somos empresas de familiares, barcos pequeños que se dedican a ganarse la vida pescando, como ya hicieron nuestros antepasados y como queremos que sigan haciendo nuestros hijos, aunque aquí les tengo que ser sincero, no existe relevo en estos momentos si no aumentamos, nos unimos, no trabajamos en el sector para poder fomentarlo. Esto cada vez va a menos, la gente que va a la mar no gana lo que tendría que ganar, y entonces el pescado no sube de precio, como nos quieren hacer creer. En plena pandemia el pescado estaba más caro que ahora, y tenemos el precio del gasoil también por las nubes. Por lo tanto, estamos yendo a la mar prácticamente en pérdidas; nos toca a los armadores poner del bolsillo para que la gente pueda subsistir.

Conozco el mar desde que tengo uso de razón y efectivamente presido COINCOPECA. En el año 2013 nace COINCOPECA con el objetivo de representar al sector pesquero valenciano. Representamos a más de 8000 familias que viven de manera directa e indirecta de la pesca. Damos voz a 23 cofradías de pescadores de toda la Comunidad Valenciana, a una flota de 535 embarcaciones de arrastre, cerco y artes menores. Nosotros traemos una red llena de propuestas para la ley, pero solo les vamos a plantear tres puntos que consideramos que son vitales para salvar la pesca del Mediterráneo. Creo que todos los representantes del sector del Mediterráneo habrán presentado prácticamente lo mismo que nosotros vamos a presentar.

La flota valenciana se diferencia de otras comunidades como puede ser la andaluza, la balear o la catalana, donde las costas no son las mismas. La costa varía, en unos sitios tiene una forma y en otros sitios tiene otra forma, y creo que esto se debe analizar por la Administración y por distinto personal, como biólogos, científicos o nosotros mismos, la voz de los pescadores. Se dice mucho: «consultado el sector». Sí, se consulta al sector, pero lo que presenta el sector no se ve en ninguna parte, y esto es en lo que el sector no está muy de acuerdo. Hay un dicho que dice: sabe más el demonio por viejo que por demonio, y creo que los pescadores tienen que poner su granito de arena para que cuando estas leyes salgan lleven también ese granito de arena puesto por el sector, que hasta la fecha lo necesitamos.

Hay que tener claras las cosas de la flota, cómo se pesca en cada zona, para poder aplicar la normativa. Las cofradías de pescadores son instituciones históricas del territorio desde hace muchísimos años. Su objetivo es poder continuar prestando la labor social de la gestión pesquera que viene haciendo desde antaño. Por tanto, como conocedores de los profesionales del sector y de los recursos, consideramos vital que apuesten por su continuidad. Tenemos claro que la Administración, el mundo científico, los grupos convencionalistas y el pescador tienen que formar parte de las decisiones en la materia de la pesca. Voy a poner unos ejemplos. Como antes decía, tenemos que estar todos juntos y trabajar todos juntos. No basta que digan: «consultado al sector». Sí que se consulta al sector, pero no se cuenta con él. Conocen ustedes el Plan Experimental de Pesca que se realizó durante seis años en una zona norte de la Comunidad Valenciana. Este plan fue un éxito y es ejemplo de cómo los pescadores solucionaron el problema que hoy en día tenemos encima de la mesa. Les cuento esto porque la tercera idea básica que les traslado es que los pescadores debemos estar presentes en la gestión pesquera, ya que somos los que conocemos de primera mano la necesidad que planteamos.

Yo quería añadir también que en la Comunidad Valenciana llevamos ya tres años haciendo vedas espaciotemporales que abarcan una superficie de 37 000 kilómetros cuadrados. Hacemos cinco meses de veda para que se reproduzca el pescado: la bacaladilla, la pescadilla, la faneca y otras especies que están en esas aguas. Luego hacemos, en otras zonas, una veda para la reproducción, esa la hacemos al año. Cada año se cierra esa zona y ahí no pesca nadie para ayudar a la reproducción de estas pesquerías, para que las hembras de la merluza vayan a desovar ya que, según los científicos que tenemos nosotros,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 75

desovan en esas aguas. El pescador se preocupa, quiere vivir de eso como ha vivido hasta la fecha. Entonces, pedimos el apoyo de todos los grupos políticos, de los científicos, de los biólogos y de las ONG también; de todas no, porque las hay que están en contra de la pesca, que no quieren que se coma pescado. Entonces, sí que pedimos a todos ustedes un gran apoyo en este sentido. El pescador conoce el mar y las cofradías conocemos a la gente; es vital que la investigación y la ciencia nos reconozcan a nosotros también.

Gracias por haberme escuchado.

El señor **SECRETARIO** (Merino Martínez): Muchísimas gracias, señor Pérez Crespo, por haberse ajustado al tiempo, incluso ha utilizado menos del que tenía permitido.

Vamos a dar paso a las intervenciones de los grupos parlamentarios. Comenzamos con la señora Saavedra, del Grupo Confederal.

La señora **SAAVEDRA MUÑOZ**: *Gràcies, president.*

Moltes gràcies per la seua aportació, senyor Pérez Crespo. Usted representa a un sector que efectivamente es ancestral, como está explicando, en su propia familia, un sector en situación de crisis, en situación crítica. Hemos estado hablando estos días de la dificultad del relevo generacional porque la situación es de crisis y de viabilidad, de que realmente uno pueda vivir de su trabajo, que es lo que en definitiva busca. Nosotros en Unidas Podemos tenemos confianza en esta ley, pensamos que es necesaria y que va a redundar en una mejora para el sector. Hay problemas claros de sostenibilidad económica y social, usted lo ha expresado. Es importante que la gente pueda vivir de la pesca; estamos hablando de la economía de nuestros pueblos, de nuestro litoral, también de la seguridad alimentaria, en la medida en que este sector pueda vivir. Hay problemas de viabilidad, de sostenibilidad social y económica, pero también problemas de sostenibilidad medioambiental. Está la contaminación, está el cambio climático, que aquí nos han explicado muy bien algunos comparecientes las consecuencias que tiene. Pero claro, lo que no nos parece justo es que el sector de alguna manera pague las medidas que a veces se han ido tomando, ese eslabón más débil y el más respetuoso con el medio marino. De manera que tenemos que avanzar en equilibrio para atender a estos retos sobre todo de una manera justa.

Nosotros en Unidas Podemos, efectivamente, hemos ido trabajando y trabajaremos aún más en la tramitación de esta ley para que sea una oportunidad; una oportunidad para mejorar el tema del reparto de cuotas, por ejemplo, para que sea más justo, para que pueda acceder de manera más fácil el eslabón más débil o más pequeño del sector pesquero. Nosotros insistimos mucho en el proceso de la privatización encubierta de las posibilidades de pesca. Tenemos que regular esto muy bien para que no sea así, un proceso privatizador con un recurso público, y para que el reparto de cuotas cuide la dimensión económica y de empleo y respete a este segmento del sector. Vamos a seguir trabajando para que esto sea así.

También nos importa mucho el tema de la cogestión. Se ha hablado mucho estos días de la cogestión, de la participación, no solo de oír —decían ustedes en algunos casos—, de escuchar al sector. Tenemos el compromiso de seguir hablando con ustedes para que esta sea la mejor ley, que responda a los retos que tenemos, que tenga futuro el sector, no solo por sus trabajadores, por las familias, sino también por toda la sociedad, que lo necesitamos, y ojalá que lo podamos hacer y, luego, para que la gestión y el desarrollo de esta ley sea con la participación, desde luego, de ustedes, que son los que trabajan, los que conocen y, además, desean más que nadie un futuro para el medio marino.

Muchas gracias.

El señor **SECRETARIO** (Merino Martínez): Muchísimas gracias, señora Saavedra Muñoz. Tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario VOX, el señor Vega Arias.

El señor **VEGA ARIAS**: Presidente.

Señor Crespo, es un placer tenerle aquí, de verdad. He dedicado mi vida al mar desde los dieciocho años, ahora tengo sesenta y dos. No voy a contarle mi currículum, pero me he dedicado plenamente y estoy enganchado con el mar, no puedo vivir más de quince días sin verlo. Como usted sabe, eso es lo que nos pasa.

Usted es representante de las cofradías de pescadores de Valencia y ha empezado diciéndonos que se les oye, pero que lo que dicen luego no lo ven reflejado en documentación o en sentido práctico. Esa es la queja general de todos los pescadores, como sabe, se les oye, pero no sirve para nada porque simplemente pasan el trámite. No sé por qué realmente cuesta hacer bien las cosas; como vemos muchas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 76

veces en el muelle, viene el ingeniero y se pone a hacer el muelle, los pescadores le están diciendo: así no, y al final sale lo que dicen los pecadores, que lo llevan observando desde hace tiempo. Esto como ejemplo.

Usted ha citado las vedas por zonas para permitir que se reproduzcan las especies. Me llama la atención que haya dicho que es algo muy común. Por eso surge el conflicto y la desconfianza que hay en la gestión de la actividad de pesca; la desconfianza que hay en qué me están metiendo, en que me están engañando. ¿Por qué? Porque los pescadores, los profesionales están yendo por delante del Poder Legislativo. Acabo de comentarle antes a Alicia Villauriz como ejemplo que los pescadores españoles obtuvieron la certificación a nivel internacional de la gestión de sostenibilidad social, económica y laboral, como ejemplo, como referencia a nivel internacional. Ustedes nos están contando las gestiones que están haciendo para mantener la sostenibilidad. Lo que es parte del absurdo es que piensen que va a haber un pescador —siempre los hay, los malos— que va a pescar todo lo que hay allí para quedárselo todo. Lo que llamamos nosotros en Canarias la piedra. Muchas familias vivieron de la piedra. Ya sabe usted a qué me refiero con lo de la piedra, lo llaman así; saben lo que es, donde está el pescado. ¿Cómo van a sacar todo el pescado? Han vivido generaciones de eso. Es absurdo.

Muchísimas gracias por estar aquí y nada más.

El señor **SECRETARIO** (Merino Martínez): Muchísimas gracias, señoría.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, la señora Hoyo Juliá.

La señora **HOYO JULIÁ**: Muchas gracias, presidente.

Muy buenas tardes, don Vicente. Quisiera comenzar agradeciéndole el esfuerzo que ha hecho por estar aquí, por el viaje, a pesar de que todavía está recuperándose de una operación. También quisiera aprovechar la oportunidad para hacerle un reconocimiento a usted porque, desde luego, creo que lo merece después de tantos años no solo trabajando de manera incansable en una labor que requiere mucho esfuerzo y poco descanso, sino también representando a todos aquellos pescadores de la Comunidad Valenciana con el fin de mejorar la situación de todos, también de esas futuras generaciones que seguirán dedicándose a la pesca.

Nosotros compartimos la importancia que tiene la pesca para toda España, pero especialmente para la Comunidad Valenciana. La pesca en la Comunidad Valenciana es cultura, es tradición, es gastronomía y es turismo, pero especialmente he de decir que hay muchas familias que viven de la pesca a las que hay que dar soporte y apoyarlas todavía más, porque no es fácil y usted conoce perfectamente todos los entresijos y todo lo que hay detrás del trabajo que hace cualquier pescador.

Respecto a esta ley, he de decir que compartimos lo que ha dicho el Grupo de Unidas Podemos en cuanto a que era una oportunidad. Efectivamente, era una oportunidad, pero creemos que esa oportunidad no se ha utilizado bien. Esta ley no se ha llevado a cabo escuchando a todos los sectores. Aquí hemos tenido durante tres días muchas comparecencias y se nos ha trasladado por distintos colectivos que durante la redacción de la ley no han sido escuchados. Desde luego, creemos que le sobra inseguridad jurídica y arbitrariedad y que, sin embargo, le falta concreción y consenso, algo que es fundamental para que salga adelante un texto bueno y que tenga consecuencias positivas para todos.

Quisiéramos hacerle unas cuantas preguntas. En primer lugar, si cree que con esta ley se van a solucionar los principales problemas que tienen ustedes y si han sido escuchados durante todo este proceso. En concreto, usted que se dedica al arrastre, desde el Grupo Parlamentario Popular llevamos ya mucho tiempo expresando nuestra posición respecto a que es compatible el arrastre con la sostenibilidad, que van de la mano y que lo han ido durante muchísimos años. Si hay un lugar donde lo sabemos es en la Comunidad Valenciana, donde hay muchos barcos que se dedican al arrastre. Desde luego, es absolutamente compatible con la sostenibilidad, como decía, y eso de ir reduciendo poco a poco el tiempo que le puedan dedicar es absolutamente injusto. En este sentido, quería preguntarle qué posición tiene al respecto y si cree que hay alguna mejora respecto a esta cuestión o alguna solución que pudiéramos dar por parte del ámbito político, desde este Parlamento o desde el Gobierno.

Muchas gracias

El señor **SECRETARIO** (Merino Martínez): Muchísimas gracias, señoría.

Tiene la palabra la diputada Faneca López, por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 77

La señora **FANCA LÓPEZ**: Gracias, presidente.

Don Vicente, bienvenido al Congreso. Es todo un honor para el Grupo Parlamentario Socialista contar con una persona de su talla, con esa experiencia de tantísimos años, yo diría que en vena, porque lo trae prácticamente de toda su familia, de sus abuelos. En eso compartimos los dos lo mismo en el sentido de que no soy marinera pero sí toda mi familia. Soy hija de marinero y toda mi familia proviene y trabaja en el mar. Gracias al mar, gracias a la gente del mar he podido seguir mi formación y ser lo que soy hoy.

Quiero darle las gracias por su comparecencia, por esa experiencia y por esa propuesta del sector valenciano, incluso como presidente de la interfederativa de todo el Mediterráneo, un Mediterráneo que lo ha estado pasando bastante mal con esa aplicación de un plan de gestión de la Unión Europea donde prácticamente no se ha tenido en cuenta todo el esfuerzo que ha hecho el propio sector. Porque el sector español del Mediterráneo, desde hace mucho tiempo, ha ido autorregulándose, ha ido teniendo sus propios planes de gestión y su propia reducción en los momentos que veían que la especie faltaba. En este caso estamos haciéndonos culpables con todos esos países que pescan dentro del propio Mediterráneo.

En su exposición ha hablado de zona. Es verdad que las zonas y los caladeros dentro de un mismo mar Mediterráneo son diferentes. Es muy diferente vuestra zona de la zona de Andalucía. Las embarcaciones en Valencia sí son parecidas, por ejemplo, a las que tenemos nosotros en el Atlántico. Yo vengo de un pueblo pequeño pero también tenemos arrastre, cerco y todas las modalidades de pesca. Por lo tanto, sabemos de ese sufrimiento, de esa cuestión de decir tantos días de pesca y del esfuerzo que hizo tanto el sector valenciano como el Gobierno español y el ministro de hacer propuestas diferentes para reducir ese plan de gestión tan duro y que no fuese posible. En este caso, el Gobierno planteó una serie de ayudas gracias a las cuales al menos en algo se puede disminuir ese sufrimiento que tiene el propio sector.

Esta reforma de la ley es necesaria, esta nueva ley es necesaria incluso por lo que usted expone, porque son situaciones que hay que modificar. Llevamos veinte años, es una ley muy antigua, y ya los reglamentos, las reformas se habían quedado completamente obsoletas y se necesitaba esa modernización, sobre todo porque aquí hay tres ámbitos. No solamente está el medioambiental, sino también el económico y el social, aspecto este último del que usted habla. Sin vosotros, sin las embarcaciones de artes menores o artesanales —porque nuestros arrastres y barcos artesanales salen por la mañana y vienen por la noche—, sería inviable que nuestros pueblos siguieran adelante. Cuando la flota se para, se paraliza el municipio. Decía la secretaria general que va a seguir hablando con el sector, hablando con todos los grupos parlamentarios, hablando para que la ley sea consensuada, para que sea para todos, sabiendo perfectamente la diferencia que hay de caladeros y de sectores.

Solamente quiero hacer una pregunta, y muy cortita, porque esta ley se fundamenta mucho en el nexo entre lo que es el sector pesquero y la ciencia y la investigación pesquera; de hecho, se crea la Mesa de la Ciencia. ¿Esa Mesa de la Ciencia puede venir bien para fortalecer las propuestas que se hacen ante la Unión Europea —ante el Gobierno en definitiva— de esos planes de gestión que hoy por hoy hacen tan difícil que la flota pueda seguir hacia delante y que tengamos esa pesca del Mediterráneo, tan importante para todo el sector español?

Muchas gracias, don Vicente. Nos ponemos a su disposición. Aquí tienen a todo el Grupo Parlamentario Socialista para que podamos atenderles, sentarnos y hablar con usted cuantas veces sea posible

Muchas gracias.

El señor **SECRETARIO** (Merino Martínez): Gracias, señoría.

Una vez formuladas las cuestiones por los grupos parlamentarios, el señor Pérez Crespo tiene otro turno de intervención para contestarles si lo desea.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERFEDERATIVA DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, COINCOPECA CV** (Pérez Crespo): Parece que estamos trabajando todos en la misma línea. El Grupo de Podemos se ha referido también al medio ambiente. Tengo que decir, en relación con el medio ambiente, que los pescadores recogemos todos los años toneladas y toneladas, miles de toneladas de basura del mar. La traemos todos los días a tierra, la tiramos a contenedores y el pescador paga para que esa basura se lleve donde se tenga que llevar. Nosotros estamos limpiando el mar, y la contaminación es una guerra que también tenemos en el sector. Nosotros, mismamente en la provincia de Valencia, tenemos la zona de la tellina, a lo mejor la diputada del Partido Popular la conoce. Nosotros la llamamos la tellina, por la parte de Andalucía la llaman chirla. Pues la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 78

tellina, la almeja, cinco años lo tenemos cerrado. Antes allí, en los puertos de Cullera, Gandía, Valencia y Sagunto había dos mil barcos que se dedicaban a eso; hoy no hay ninguno. Alguna tellina hay, pero pequeña, no crece, no *arriba* a la talla. Entonces ¿qué hacemos? La Conselleria está trabajando, haciendo pruebas y haciendo análisis, pero en los cinco años que lleva parado eso no sabemos todavía dónde se ha producido ese mal que ha hecho desaparecer esa pesquería. Y toda la gente que iba a esa pesquería se ha ido al campo, a la obra o a donde ha podido. Está muerto, y eso es todo por la contaminación, la regeneración de playas; todo está influyendo en esto, queramos o no queramos.

Yo creo que estamos todos de acuerdo, ustedes y nosotros, el sector, en trabajar juntos; la Administración, los científicos, los biólogos, las ONG, todos trabajando juntos a ver si podemos llegar a un final, porque, si no trabajamos todos unidos, yo no veo ninguna solución.

En referencia al diputado de VOX, me decía que Canarias es diferente al Mediterráneo. Es muy diferente; yo conozco Canarias también y es muy diferente al Mediterráneo. **(El señor Vega Arias: Allí tenemos más corrientes y renovación de aguas).**

Y estoy de acuerdo también con el Partido Popular en que hay que trabajar todos juntos y que se llegue a acuerdos cuanto antes, porque ahora el sector del arrastre está padeciendo mucho en el sentido de la reducción de días, como saben todos. ¿Cómo puede ser que un barco tenga 160 días para trabajar solamente? Pues está ahí; tenemos 160 días. Llegas a los 160 días y ya no puedes trabajar; de 220 días de trabajo, que es lo normal, ya nos hemos quedado en 160. Si nos quitan más días, apaga y vámonos, veremos lo que pasa. Amarraremos o veremos lo que pasa; la Administración nos dirá lo que tenemos que hacer. Nosotros estamos por cumplir la ley; primero se quedarán los barcos amarrados. Eso de bloquear puertos, etcétera, como en otros tiempos, nosotros no queremos llegar a esa situación.

Hasta aquí he llegado.

El señor **SECRETARIO** (Merino Martínez): Muchísimas gracias, señor Pérez Crespo. Estoy seguro de que sus palabras han servido a sus señorías para aclarar conceptos y cuestiones.

Damos fin a esta comparecencia y hacemos una pausa de cinco minutos, para comenzar la siguiente aunque sea un poquito antes de hora, porque sus señorías lo agradecerán para los viajes de vuelta.

Gracias. **(Pausa).**

— DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES, FNCP, (OTERO RODRÍGUEZ). (Número de expediente 219/000878).

El señor **SECRETARIO** (Merino Martínez): Señorías, vamos a dar comienzo a la última comparecencia de esta Comisión, que lleva reuniéndose ya varios días esta semana y por fin va a dar por finalizadas todas las comparecencias. Nos acompaña ahora don Basilio Otero Rodríguez, presidente de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, que tendrá, como el resto de comparecientes, quince minutos para su exposición y luego los grupos le formularán las cuestiones que consideren pertinentes.

Don Basilio, tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES, FNCP**, (Otero Rodríguez): Muchas gracias, presidente.

Gracias, señorías. Tengo que agradecer que me hayan llamado para comparecer en esta Comisión de Agricultura y Pesca, y tengo que agradecer que me hayan cambiado el día y la hora y pedirles disculpas a ustedes por hacerles estar aquí hasta estas horas. Procuraré ser breve, pero de verdad que el motivo de mi cambio ha merecido la pena, porque estaba precisamente en un campamento con biólogos en ese acercamiento que pretende esta ley de pesca sostenible e investigación pesquera.

Es importante empezar diciendo que he visto algunas de las comparecencias y creo que, como estamos renovando todo lo que es renovable —estamos como un vehículo de veinte años que es necesario renovar—, creo que es hora de que después de pasar la PPC, ya estamos con una renovación de la PPC otra vez, con lo cual esta ley ya está un poco, digamos, obsoleta, tiene carencias en relación con las necesidades que tiene el sector pesquero, un sector pesquero que ha evolucionado responsablemente, ha evolucionado sosteniblemente, y buena prueba de esto es que en aquellas zonas donde hay TAC y cuotas se ha alcanzado el rendimiento máximo sostenible en el año 2019 pudiendo hacerlo en el año 2020, con lo cual creo que después de esto hay que darle una vuelta de tuerca a la legislación y actualizarla.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 79

Se habla de dos partes en esta ley, lo que es la propia ley de pesca sostenible y luego la investigación pesquera, que me alegro de que la incluyan, además de incluir también a la pesca recreativa, a la cual no me referiré porque no me compete, pero sí que me interesa esa integración entre investigación pesquera y pescadores. Es fundamental el acuerdo, es fundamental que nos conozcamos, es fundamental que las 198 cofradías que pertenecen a la federación nacional tengan claro qué es lo que pueden hacer y es fundamental, sobre todo, no privatizar el mar. Es fundamental que los peces, que son un bien público, los pueda pescar quien quiera pescar. Creo que tenemos que dar una vuelta a esa forma de trabajar. Estamos con una serie de repartos que son los que son, evidentemente, pero en futuros repartos tenemos que tener un cierto cuidado. Una de las peores tragedias que tenemos en el mar es el relevo generacional, y les pongo un claro ejemplo. Imagínense ustedes, señorías, que un joven pescador quiere comprar una embarcación y que, dado que la embarcación nunca anduvo a una determinada especie, esa embarcación no tiene cuota para esa especie. Debemos ser un poco de mente más abierta; no digo que los históricos no tengan que ponderar en esos futuros repartos, pero desde luego lo que no podemos es, a mi modo de ver, cometer los errores que se han cometido en el pasado, y a día de hoy estamos como estamos: en muchas ocasiones medio peleados entre los pescadores y cuando se habla de repartos futuros a todo el mundo se le ponen los pelos como escarpas porque los que ya —iba a decir peinamos— peinan canas —los que tienen pelo, yo peino pocas canas—, los que somos mayores sabemos de dónde venimos y a dónde queremos ir.

Desde luego, hay varios aspectos en la ley, a los que ahora me referiré, que nos preocupan; evidentemente, no todo el articulado es del agrado de todo el mundo, pero en general es una necesidad. Es una ley que podemos discutir, que hemos discutido en varias ocasiones con la Secretaría General de Pesca, y ahora tendremos la oportunidad de discutir con ustedes, señorías, para intentar cambiar lo que precisamos cambiar en esta normativa.

Entrando ya en lo que es la propia ley de pesca, hay algunos artículos que nos preocupan. En el artículo 7.2, donde se habla de los requisitos adicionales para el acceso a los recursos pesqueros, sugerimos que se incluya el siguiente criterio: Asimismo, se prestará especial atención a la sostenibilidad social cuando se alcance el rendimiento máximo sostenible. Una vez que una especie no está tan mal como estaba antes de alcanzar el rendimiento máximo sostenible según criterios científicos, creemos que la sostenibilidad social tiene que entrar en juego.

En el artículo 11.4 figura que un mismo buque podrá ser incluido en varios censos específicos diferentes cuando concurren en el mismo las circunstancias adecuadas, siempre y cuando cumpla las condiciones establecidas para cada uno de ellos. Este precepto nos hace falta que se concrete más, porque que un buque esté en más de un censo al mismo tiempo es un poco raro, no se ha dado hasta ahora.

En el artículo 16.a), la limitación del número de buques en función de la incidencia de sus características en el esfuerzo de pesca del conjunto de la flota en una pesquería, también necesitamos concreción en esta definición. Es absolutamente abierta y genera gran inseguridad al sector dada la importancia que esto tiene. Hay que saber qué características, cómo se van a tener en cuenta y cómo se van a ponderar.

Hay algunos artículos más que nos preocupan, pero voy a ir a lo que nosotros entendemos que es vital, los llamados *swaps*, los intercambios con otros Estados. El sector solicita tener más peso en estos cambios. Hemos visto en estos últimos años cómo se ha cambiado una especie como es el bonito, que es escasa en España, por merluza, que también es escasa en España, pero si quitas de comer a papá y das de comer a mamá, alguien siempre va a estar enfadado. Entonces, deberíamos juntarnos y debería informárenos en cada momento de qué estamos hablando.

Me he saltado el artículo 36, que no lo tenía en mis notas —lo anoté escuchando a algún compareciente— que habla de la agilización en la comunicación del cierre. Se habla de veinticuatro horas, pero hemos tenido cierres de especies como el rape, que es un arte que está en la mar tres días, con ocho horas de antelación. Debemos tener una información más veraz, más rápida y debemos ser más ágiles en estos cierres. Si no, lo que vamos a hacer es que la gente de la mar, cuando alguna especie esté cerrada, vamos a tener que ir al mar a levantar las redes y tirar el pescado al mar, y eso entendemos que no se debe hacer.

Hay una disposición adicional, la tercera, que habla de coordinación de políticas en el ámbito de competencias de la Administración General del Estado, y encontramos una falta grave en esta coordinación de políticas. Falta el Instituto Social de la Marina, vital para la pesca. Es necesario que en esta coordinación de políticas esté el Instituto Social de la Marina.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 80

Por último, en la disposición adicional segunda, cuando se habla de coeficientes reductores —coes—, que nos ha sorprendido que aquí aparezcan coes, aunque alabamos que por fin se metan nuevos sectores del mar, echamos en falta dos cosas. Hay un grupo nuevo que se mete, que son los buzos, y se ha olvidado un grupo que son los percebeiros, que no es que no tengan coes, simplemente lo que pedimos es que buzos y percebeiros tengan un coe más alto del que se pone en la normativa. Son dos actividades con un riesgo suficiente como para tener el coe igual al que más peligro tenga en la pesca en España. Las últimas muertes de percebeiros en Galicia fueron siempre de gente de 58 y 59 años que, por el coeficiente que tienen, no pueden tener la jubilación.

Señorías, esta es toda mi exposición. Quedo a la espera de sus preguntas.
Muchas gracias.

El señor **SECRETARIO** (Merino Martínez): Muchas gracias, señor Otero.

Damos paso a las intervenciones de los grupos parlamentarios. Comenzamos con el Grupo Confederal. El señor Gómez-Reino tiene la palabra.

El señor **GÓMEZ-REINO VARELA**: Muchas gracias, presidente.

Intervendré brevemente para expresar, en primer lugar, el agradecimiento a Basilio por comparecer hoy aquí. Quiero expresar nuestra coincidencia total con la mayor parte de los elementos que indica. Creo que hay sintonía en la norma, creo que hay sintonía en la necesidad de la norma y creo que hay, además, sintonía en que, más allá de lo que se ha dicho hoy aquí —evidentemente, siempre es mejorable el diálogo—, hay interlocución, hay diálogo en lo que tiene que ver con la elaboración de esta norma. Ahora se abre el trámite legislativo, el trámite de enmiendas, con lo cual, creo que la mayor parte de las puntualizaciones que ha puesto encima de la mesa son susceptibles de debate en esta Cámara y se puede trabajar por ellas.

Lo último que ha dicho, que los *percebeiros* no tengan otros coeficientes reductores, es algo que, evidentemente, hay que solventar y trabajar para que sea así. En definitiva, creo hay sintonía. Recogemos todas y cada una de las propuestas que ha hecho y las trabajaremos en el trámite que queda más adelante.

Muchas gracias.

El señor **SECRETARIO** (Merino Martínez): Muchas gracias, señoría.

Por parte del Grupo Parlamentario VOX, el señor Vega tiene la palabra.

El señor **VEGA ARIAS**: Gracias, presidente.

Basilio, presidente de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, ha hablado ahora mismo sobre el relevo generacional. Es muy sencillo, hay que asegurarles el futuro. No hay más. Si no les aseguras un futuro, con las perspectivas que hay ahora mismo, que son las que son, se van a otros sectores, es evidente. Hacen una inversión, como has comentado también, comprándose un barco, y necesitan un histórico, como has dicho perfectamente. ¿Necesitas un histórico? Te compras un barco con histórico. Entonces, en esto, el 10%... Dejar una parte para esto... Eso, claro, hay que dejarlo plasmado para que no se coja aleatoriamente, porque, si no, al final todo el mundo querrá tirar del 10%.

¿A usted qué le parece que no se establezca en la ley, por ejemplo, la obligatoriedad del estudio económico y social conforme al artículo 17 de la PPC? Vas a la definición de precaución o cautela y lo que dice no es nada más que medioambiental. Nosotros estamos aquí legislando, viendo temas de pesca, y todo es medioambiental; social y económico, nada. Nadie establece una obligación, ni en la ley ahora, de que haya un estudio económico, y me refiero, por ejemplo, a lo que está pasando con el arrastre, en lugar de haber hecho un estudio económico de rentabilidad, repartir lo que hay o haber aplazado los períodos de veda. El primer y principal objetivo es mantener el sector en lo que se pueda, no mandar los barcos al desguace. Entonces, simplemente le hago una pregunta para que me dé su opinión: ¿Qué le parece que no haya un estudio económico?

Muchas gracias.

El señor **SECRETARIO** (Merino Martínez): Gracias, señoría.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor García Díez.

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Le voy a decir al presidente nacional, amigo Basilio Otero, que aunque sea el último, no será el menos importante. Sus apreciaciones, sin duda alguna, vienen a confirmar algunas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 81

de las cosas que hemos escuchado y algunas de las que mis compañeros y yo hemos dicho a lo largo de estas tres largas jornadas.

La falta de concreción y seguridad jurídica es algo que yo acabo de escuchar y que hemos repetido mucho estos días. Sin embargo, hace escasos minutos se me negaba la mayor y se me decía que de inseguridad jurídica nada, que estaba todo muy clarito y que los criterios estaban perfectamente definidos en la ley. Esto me ha dicho la secretaria general de Pesca, pero no voy a abrir ahora un debate que ha quedado cerrado y que tendremos ocasión de continuar porque es importante. Por eso mi intervención se va a referir solamente a lo que ha citado el presidente nacional de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, a los artículos que él ha citado.

Yo le agradecería, en aras del trabajo que nos queda por delante en los próximos días, que van a ser muy pocos, que nos dijera qué cree que habría que concretar más en el artículo 11.4 sobre la posibilidad de que haya barcos en varios censos.

Sobre las obras susceptibles de interacción con recursos pesqueros, donde también piden mayor concreción, nos gustaría que nos hiciera una propuesta o que nos hiciera llegar algún texto que nos pudiera servir para ver si cabe como enmienda y podemos mejorar esos artículos. De entrada, ya le digo que, en principio, estamos de acuerdo con la preceptividad de algunas de las cuestiones, no solo de las cofradías, sino de las comunidades autónomas, porque, sin duda alguna, están seriamente afectadas por este tema.

¿El foro asesor? A mí me parece muy bien, pero temo que pueda quedar en una voluntad de cubrir el expediente, de decir: Aquí vamos a oír a todos, nos vamos a sentar en una mesa unos cuarenta y vamos a hablar de todo lo que queramos. Debería concretarse un poco la composición y las funciones que va a tener, porque, si no, puede quedar muy ambiguo.

Luego, sobre las transmisiones del artículo 33, habla de una revisión total. Efectivamente, lo es. Pero también añade su inconcreción y que esa inconcreción genera inseguridad jurídica, lo que, como acabo de decir, se me acaba de negar. ¿Por qué? Porque no se especifican los criterios. Puede quedar en la ley muy bien, pero después va a venir un desarrollo reglamentario donde el legislador ha dicho esto y el Ejecutivo puede decir, puntualizar, matizar y jugar a su libre albedrío, al albur del Gobierno de turno, de este y del que venga, hasta que no se cambie la ley. Así sería.

Termino con las dos disposiciones adicionales. En la tercera, estamos totalmente de acuerdo con que el Instituto Social de la Marina tiene que ser citado de manera expresa, solo faltaba. Si hay alguien que tenga más vinculación con este sector en este caso es este. La disposición final segunda, sobre los coeficientes reductores. Yo le digo mi opinión: Esto lo vemos perfecto, lo vemos muy bien. Yo fui ponente en la Ley 47/2015, y en aquella ocasión introdujimos a una serie de colectivos —*neskatillas*, empacadoras, rederas— que no estaban. Aquel no era el momento, porque aquella ley no permitía fijar coeficientes reductores, pero echamos en falta un debate un poco más amplio y más consensuado, porque usted ha citado esa posible incrementación para algunos colectivos, pero ha habido otros colectivos que se están dirigiendo a nosotros y a otros grupos parlamentarios pidiéndonos que se les incluya, como los biólogos-observadores a bordo y demás. Por eso nos hubiera gustado un debate más amplio, que no ha sido posible.

Presidente, con esto, de verdad, termino aquí, termino ahora y termino para siempre en estas comparecencias. Después ya veremos lo que vendrá. Tenía ganas de decirlo. Sobre la disposición adicional cuarta, simplemente le pido su opinión, porque sé que es un tema de debate. Yo se lo acabo de plantear a la secretaria general de Pesca. A nosotros nos gustaría que quedara claro que esos derechos de pesca que fueron adquiridos con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley tienen su vigencia, no sé lo que opinará usted.

Muchísimas gracias.

El señor **SECRETARIO** (Merino Martínez): Muchas gracias, señoría.

Como conocen mi generosidad, voy a concederle la palabra primero, si me lo permite el Grupo Socialista, al señor Rego, del Grupo Plural, ya que acaba de llegar. Muchas gracias.

El señor **REGO CANDAMIL**: *Grazas*, señor presidente.

Antes de nada, me disculpo. Lamento no haber podido escuchar la primera intervención por el adelanto sobre la hora prevista. En todo caso, como conocemos las preocupaciones de la federación del sector de la pesca en Galicia y como he mantenido en ocasiones reuniones con el señor Basilio Otero, me

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 82

permiso preguntarle algunas cuestiones que han sido solicitadas estos días a lo largo de las comparencias para que consten aquí.

Desde el punto de vista del BNG, hay elementos en esta ley que pueden suponer un avance en relación con la situación anterior, pero, con todo, nos preocupan algunos aspectos. Por ejemplo, nos parece positivo que se incorporen, además de los derechos históricos, para las posibilidades de pesca adicionales, criterios de carácter social, económico, de sostenibilidad, etcétera, aunque creemos —lo dijimos con anterioridad— que deberían estar más especificados, incluso cómo se establecen ese tipo de criterios. Nos gustaría conocer el parecer de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores en relación con este aspecto; también en relación con esa reserva que se hace del 10 %, es decir, si cree que eso puede ser útil para resolver algunos problemas, y muy especialmente —porque, además, se relaciona con eso—, sobre la necesidad de revisar el principio de estabilidad relativa de la Unión Europea, de forma que sea posible favorecer al conjunto del sector pesquero del Estado español y, muy especialmente, al sector pesquero gallego, que en su día no salió especialmente beneficiado, por decirlo suavemente.

También creemos que es importante el avance en relación con los coeficientes reductores de aquellos colectivos que estaban hasta ahora perjudicados. Creemos que ahí hay que seguir avanzando.

Por último —dado que se me acaba el tiempo—, aunque es colateral a la ley, quiero decir que la ley sí hace referencia a aquellos elementos que pueden interaccionar con la pesca y con la sostenibilidad en el medio marino.

Nos gustaría también conocer su opinión sobre los proyectos de eólica marina, como el parque eólico Nordés, que pensamos que puede tener un efecto muy negativo sobre las posibilidades del sector pesquero de Galicia y de todo el Cantábrico, en la medida en que afecta a más de treinta caladeros.

Obrigado.

El señor **SECRETARIO** (Merino Martínez): Gracias, señor Rego. Ahora sí, señora Faneca, tiene la palabra. Muchas gracias.

La señora **FANECA LÓPEZ**: Muchas gracias, presidente.

Señor Otero, gracias, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, por su predisposición siempre a venir al Congreso y a asistir a cuantas reuniones ha habido tanto con la secretaría general de Pesca como con este grupo.

Estuvo anteriormente en el Congreso y vuelve a comparecer y a trasladarnos la experiencia de todas las cofradías de todo el país —no solamente de Galicia, sino de todo el país— de cara a la nueva ley en tramitación, para que entre todos trabajemos para que se garantice el presente y el futuro del sector pesquero del que dependemos muchísimas localidades. La presencia en muchas localidades de las cofradías de pescadores es un apoyo importante para la marinería española y para la cohesión de los municipios costeros. En mi pueblo, cuando se paraliza la flota, se paraliza todo.

Todos sabemos que la actividad pesquera genera muchos cambios normativos —usted lo sabe perfectamente— y que durante veinte años se han producido muchísimos cambios, por lo que se hace necesaria la aprobación de esta nueva ley, ya que la actual ha quedado casi obsoleta a nivel legislativo. Es una nueva ley que entendemos —así lo he entendido yo— que dará respuesta a muchísimas necesidades de los profesionales del sector, que lo protegerá y asegurará su futuro desde una perspectiva igualitaria —sí, señorías del PP, igualitaria; era importantísima esa reivindicación histórica de las mujeres que sale en esta ley—, sostenible y participativa, con la creación de ese foro asesor de pesca y con la mesa de la ciencia, que refuerza el nexo entre la investigación científica y el sector pesquero, reforzando así la pesca sostenible y duradera de la que usted habla y abordando la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Mi pregunta va dirigida no solamente a su exposición, sino también a la documentación que usted nos envió. Cuando habla de la falta de concreción o de inseguridad jurídica —la que dice el PP, no, que ya la debatiremos nosotros, la que usted comenta—, ¿me podría ampliar esa preocupación?, porque por primera vez la ley da respuesta a la necesidad de elevar a rango legal materias que hasta el momento estaban reguladas meramente por vía reglamentaria, en especial en lo relativo a las cuestiones de la gestión pesquera. La inclusión en esta ley de estas materias dota de garantía y seguridad jurídica, sin impedir su concreción mediante instrumentos de menor rango. Entiendo también, cuando usted hablaba de las posibilidades de pesca o de las cuotas, que la disposición adicional cuarta recoge claramente en este caso los derechos históricos. Se contemplan en la propia ley y en la disposición adicional cuarta; se recoge mantener plenamente su vigencia. Sí, es verdad que se aplican los nuevos criterios a los nuevos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 83

repartos adicionales, pero que el Estado tenga cuotas que pueda asignar a nuevos pescadores puede servir no solamente para resolver cualquier problema que surja en ese momento, sino para incentivar el relevo generacional.

Garantizar el presente y el futuro de todo el sector de la pesca lo queremos todos, y espero que con esa ley lo podamos hacer. Tendremos tiempo de hablar durante su trámite —he tomado nota de todo lo que usted ha comentado y faltan algunos conceptos que hay que introducir—, pero estoy segura de que entre todos llegaremos a un consenso sobre el presente y el futuro del sector de la pesca.

Muchas gracias nuevamente, señor Otero, Basilio, amigo, por estar aquí como presidente de la federación nacional, y un saludo, como no puede ser de otra forma, a todas las cofradías de España, especialmente a la de mi pueblo, a la de Isla Cristina, en Huelva.

El señor **SECRETARIO** (Merino Martínez): Muchas gracias, señoría.

Para cerrar ya la comparecencia y la Comisión, tiene su último turno el señor Otero Rodríguez.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES, FNCP** (Otero Rodríguez): Gracias, señorías.

Voy a abreviar, porque las preguntas han sido muchas y las aclaraciones todavía más. Intentaré terminar lo más rápido posible.

Señor Gómez-Reino, poco tengo que decir. Si estamos de acuerdo, es mucho más rápido y más cómodo.

Señor Darío Vega, igual no se me entendió bien. Dije expresamente que en el artículo 7.2 se incluyera un criterio que dijera: Asimismo, se prestará especial atención a la sostenibilidad social cuando se alcance el rendimiento máximo sostenible. Creo que eso da respuesta a su pregunta de si es necesario hacer estudios sociales para el reparto. **(El señor Vega Arias: Un estudio económico)**. Si hay que poner especial atención en la sostenibilidad social, es preceptivo hacer un estudio económico, si no, evidentemente, no hay forma de hacerlo.

Señor García Díez, le pasaremos un texto de los artículos 11.4 y 16.a), evidentemente, cómo no.

En lo relativo al foro asesor, no importa hacer foros, importa cómo se van a utilizar. Eso, desde luego.

En cuanto a la disposición adicional cuarta, he dicho que lo que está hecho está hecho y no hay que tocarlo, pero en lo que vayamos a hacer a partir de ahora sí que tenemos que cambiar ese criterio.

Desde luego, escuchando las palabras de la señora Faneca ahora, al final, señorías, quiero hacer una reflexión: ¿Ustedes se dan cuenta de que nos estamos peleando por un punto o por una coma? Es importantísimo, pero ¿puedo pedir un poco de flexibilidad? **(Un señor diputado del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso: A todos)**. A todos, claro. Que un simple punto o una simple coma no paralice el sector pesquero español, por favor. Sería un poco triste que eso sucediera.

El señor Rego habló de muchas de muchas cosas. Yo hice hincapié —fue una pena que no me escuchara, pero lo repito, no hay problema ninguno— en que no solo la historicidad debe ponerse encima de la mesa, porque estamos coartando el relevo generacional. Estamos diciéndole a un armador nuevo qué es lo que tiene que comprar y qué es lo que no tiene que comprar. Les pongo un ejemplo claro. En Galicia tenemos lo que se llama permex. Yo llevo compradas tres embarcaciones en mi vida y nunca miré si la embarcación me gustaba o no me gustaba; yo miré cuáles eran los papeles de la embarcación, y no se imaginan ustedes lo triste que es. Es como si ustedes van a comprar un coche y no miran el modelo; tienen que mirar las ruedas que tiene, sin importarles el resto del coche. No coartemos el relevo generacional.

La reserva del 10%. Yo he visto que todos mis compañeros se han quejado del 10%. A mí no me asusta el 10%, a mí lo que me asusta es cuándo se va a poner a disposición del resto de la gente. Ahora mismo está con el 3%. En el mes de septiembre —desde el 10 hasta el 30— vamos a tener prohibida la transmisión de cuotas porque se va a actualizar la bolsa en el mes de octubre. ¿Ustedes saben, señorías, lo que me va a importar a mí que me den caballa en los meses de octubre, noviembre y diciembre? Nada, porque no lo voy a pescar. Entonces, más que el porcentaje, ¿cuándo se va a poner a disposición esa bolsa? El porcentaje será el que sea, ¿pero cuándo vamos a poder disfrutarlo, que es lo importante?

En la estabilidad relativa poco tengo que decir. Se intentó ahora con la salida del Reino Unido y, de momento, virgencita que me quede como estoy. Con lo cual, no hay nada que decir.

Una puntualización en cuanto a COE. En la ley aparecen buzos, no aparecen *percebeiros*. Lo que pedimos desde el sector es que buzos y *percebeiros* —los dos, los que aparecen y los que no aparecen—

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 742

8 de septiembre de 2022

Pág. 84

tengan un coeficiente reductor más alto. No solamente los buzos que aparecen, sino los *percebeiros*, que en esta ley, a día de hoy, no aparecen. Eso es importante puntualizarlo.

Eólica marina. Muy fácil, lo tenemos clarísimo: Nadie va a pelear más en este bendito país por la sostenibilidad que el pescador, porque de ello vivimos nosotros y nuestras familias. Eso sí, si la sostenibilidad —cuando se habla de energías renovables— va a poner en riesgo a un solo pescador, nos tendrán en frente. Mi trabajo como presidente de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores es defender a los pescadores. Ojalá pudiésemos salir mañana y no consumir ningún combustible fósil. Somos los primeros, pero tendremos que ir adaptándonos, sin que esa adaptación, evidentemente, nos cueste puestos de trabajo.

Y, por último, señora Faneca, sé de lo que hablamos cuando hablamos de parálisis de la flota. Yo vengo de un pequeño pueblo del norte de Lugo, que se llama Burela, y la pesca representa el 25% del PIB del municipio. Sé lo que significa la pesca, no para mí, como pescador, sino para mi pueblo. Galicia es una cosa más o menos parecida, con lo cual, sí que nos hace falta no paralizar la flota.

Y sí que tenemos que explicarnos por qué en esta normativa —en el artículo 11.4— se habla de que un buque pueda aparecer en varios censos específicos cuando hasta ahora solamente podía estar en uno. No sabemos por qué se puede hacer eso, basándose en qué, qué criterios se van a seguir o en qué casos se va a poder hacer eso. Luego, el decreto de cofradías, en las funciones del patrón mayor —que es de donde yo provengo—, dice que la primera función de un patrón mayor es cumplir y hacer cumplir la normativa; primero, cumplirla y, luego, hacerla cumplir. Si no tenemos concreción, yo no voy a poder hacer que se cumpla. Evidentemente, yo no soy policía, pero cuando un armador me venga con un problema —es que me han sancionado porque estoy en un censo y estoy en el otro—, yo tengo que decirle algo de por qué está en un censo y por qué está en otro, y tal como está redactado no entendemos cómo puede ser. Simplemente eso.

Para finalizar, repito, no nos peleemos por una coma o por un punto. El sector pesquero se merece mucho más que eso. También quiero recordarles algo, señorías, que estoy recordando últimamente cuando termino de hablar: Es mucho más productivo cambiar el futuro mirando el presente que cambiar el presente mirando al pasado.

Gracias.

El señor **SECRETARIO** (Merino Martínez): Muchísimas gracias, señor Otero Rodríguez. Muchísimas gracias también a todos los comparecientes que han intervenido durante estos tres días, a los grupos parlamentarios y a los ponentes del proyecto de ley; también a las taquígrafas y los taquígrafos y al personal del Congreso, que durante estos tres días han trabajado para que se pueda desarrollar esta Comisión. Y permítanme también que en nombre de la Comisión transmita el pésame al pueblo británico por la muerte de la reina Isabel II esta tarde.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde.